

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO  
MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ  
ITJMMPYH**

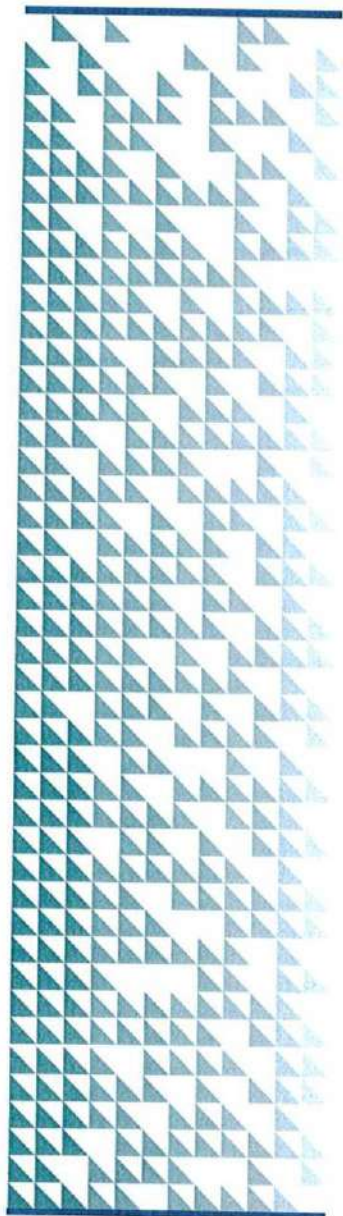
**Dictamen de información y estados contables,  
presupuestarios y programáticos e informes  
complementarios del ejercicio 2017.**




# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.

## DICTAMEN DE INFORMACIÓN Y ESTADOS CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS E INFORMES COMPLEMENTARIOS DEL EJERCICIO 2017.

Índice.....	1
<b>1. Dictamen del Auditor Independiente de los siguientes Estados e Informes Contables.</b>	
Estado de Situación Financiera.....	4
Estado de Actividades.....	6
Estado de Variación en la Hacienda Pública.....	8
Estado de Cambios en la Situación Financiera.....	10
Estado de Flujos de Efectivo.....	12
Estado Analítico del Activo.....	14
Estado Analítico de la Deuda y otros pasivos.....	16
Informe sobre pasivos contingentes.....	18
<b>2. Dictamen del Auditor en relación a los Estado e Informes Presupuestarios y Programáticos.</b>	
Estado Analítico de Ingresos.....	21
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.....	23
Estados e Información Programática.....	25
Información Patrimonial.....	27
<b>3. Observaciones y recomendaciones al Estudio y Evaluación al Control Interno.....</b>	
	29
<b>4. Informe sobre la aplicación de la Legislación Fiscal Federal.....</b>	
	78
<b>5. Informe sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación Gubernamental específica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.....</b>	
	81
Ley Orgánica del ITJMMPYH.....	84
Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	86
Ley de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	88



 [Redacted] 4  
 [Redacted] 2  
 [Redacted]

Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.....	90
Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.....	92
Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	94
Ley de Planeación del Estado de Jalisco.....	96
Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.....	98
Ley Federal del Trabajo.....	100
Ley del I.M.S.S.....	102
Control interno.....	104
Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.....	106
Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.....	108
Programas Anuales.....	110
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.....	112
<b>6. Bitácora de horas realizadas.....</b>	<b>114</b>
<b>7. Estados e Información Contable, Presupuestaria y Programática del ejercicio 2017 del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.....</b>	<b>116</b>

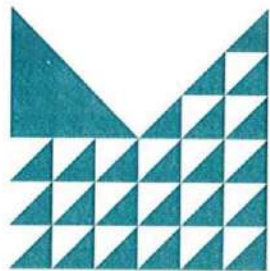


4



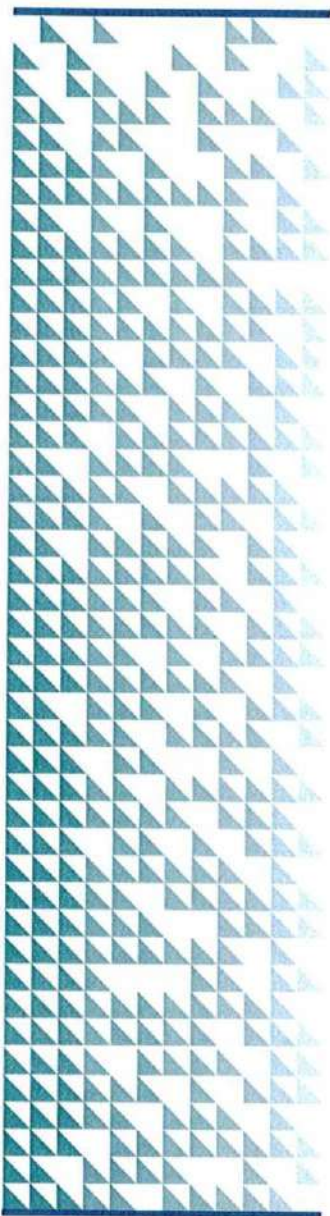
2





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.



NADO 4



2



## 1. DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE LOS ESTADOS E INFORMACIÓN CONTABLE.

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado de Situación Financiera** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez al 31 de diciembre del ejercicio 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Situación Financiera.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de situación financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de situación financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de situación financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de situación financiera por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La

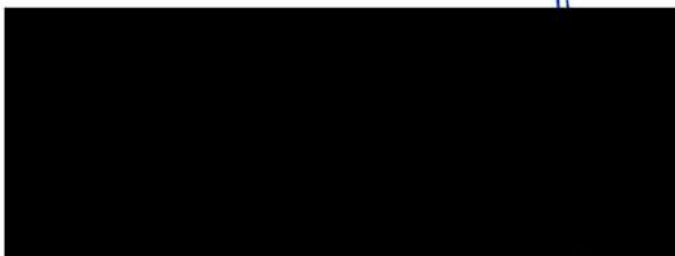
evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

El Estado de Situación Financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez tiene como propósito el mostrar información relativa a los recursos y obligaciones a una fecha determinada. Se estructura en Activo, Pasivo y Hacienda pública. Los Activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los Pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.

**Dictamen con salvedad.**

El Estado de situación financiera antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez al 31 de diciembre de 2017, salvo que no se presenta de forma comparable con el ejercicio anterior, no presenta estimación de cuentas incobrables, no nos pudimos cerciorar de la aplicación de las reglas de valoración del patrimonio y no presenta políticas para provisiones de corto y largo plazo, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

 [REDACTED] NADO 4

 [REDACTED] 2

 contacto@asesoresmartinezmarquez.com.mx  
[REDACTED]

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado de Actividades** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Actividades libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Actividades.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Actividades de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Actividades está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Actividades. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Actividades por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La

evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Actividades que tiene como finalidad informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generada durante un periodo y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez que afectan o modifican su patrimonio. Verificamos la relación que muestra en ingresos y gastos y otras perdidas del ente durante el periodo cuya diferencia negativa nos reflejan un desahorro del ejercicio.

### **Dictamen con salvedad.**

El Estado de Actividades antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, salvo que no se presenta de forma comparable con el ejercicio anterior, no presenta estimación de cuentas incobrables, no presenta políticas para provisiones de corto y largo plazo, no nos pudimos cerciorar del valor de sus depreciaciones y no cuenta con una provisión para los pasivos contingentes, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

 [REDACTED] ADO 4

 [REDACTED] O 2

 [REDACTED]



## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado de Variación en la Hacienda Pública** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Variación en la Hacienda Pública libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Variación en la Hacienda Pública.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Variación en la Hacienda Pública de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Variación en la Hacienda Pública está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Variación en la Hacienda Pública. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Variación en la Hacienda Pública por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a

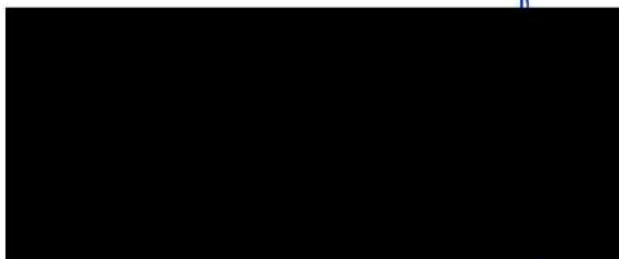
los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Variación en la Hacienda Pública del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez verificando que mostrara los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la hacienda pública del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, entre el inicio y el final del periodo, además se verificó que en su estructura se puedan detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública.

### **Dictamen limpio.**

El Estado de Variación en la Hacienda Pública presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



TADO 4



D 2



3

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado de Cambios en la Situación Financiera** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Cambios en la Situación Financiera libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Cambios en la Situación Financiera de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Cambios en la Situación Financiera está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Cambios en la Situación Financiera por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

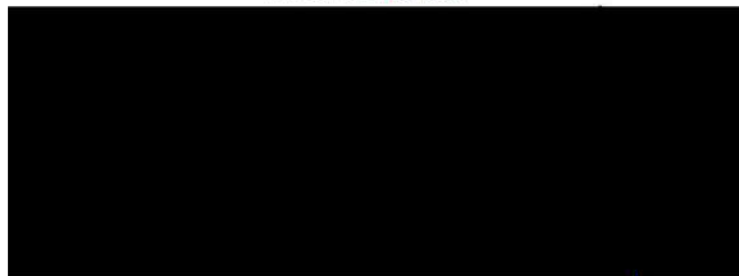
los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Cambios en la Situación Financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez verificando que mostrara los orígenes y aplicación de los recursos durante el ejercicio.

### **Dictamen limpio.**

El Estado de Cambios en la Situación Financiera presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

 [REDACTED] NADO 4

 [REDACTED] O 2

 [REDACTED] 3

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado de Flujos de Efectivo** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado de Flujos de Efectivo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado de Flujos de Efectivo.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado de Flujos de Efectivo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado de Flujos de Efectivo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado de Flujos de Efectivo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado de Flujos de Efectivo por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

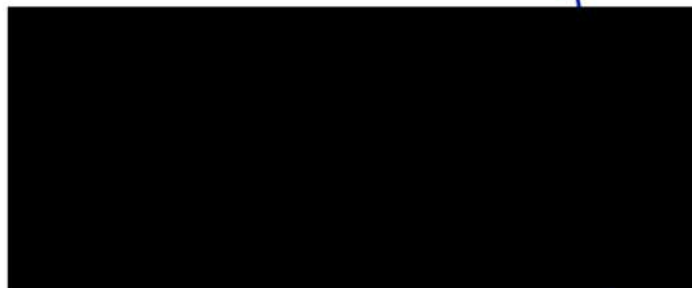
evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado de Flujos de Efectivo cuya finalidad es la de proveer información sobre los flujos del efectivo del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez identificando las fuentes de entrada y salida de recursos, así como proporcionar una base para evaluar la capacidad del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez generando efectivo y equivalentes de efectivo así como también su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos.

### **Dictamen con salvedad.**

El Estado de Flujos de Efectivo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, salvo que no se presenta de forma comparable con el ejercicio anterior, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



[REDACTED] DO 4



[REDACTED] O 2



[REDACTED] B

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado Analítico del Activo** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del Activo libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del Activo.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del Activo de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del Activo está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del Activo. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del Activo por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del Activo cuya finalidad es la de mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios de los que dispone el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez para realizar sus actividades y suministrar información de los movimientos de los activos controlados por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

### **Dictamen limpio.**

El Estado Analítico del Activo antes mencionado presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, al coincidir en su estructura e información con el Estado de Situación Financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

ADO 4

2



## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

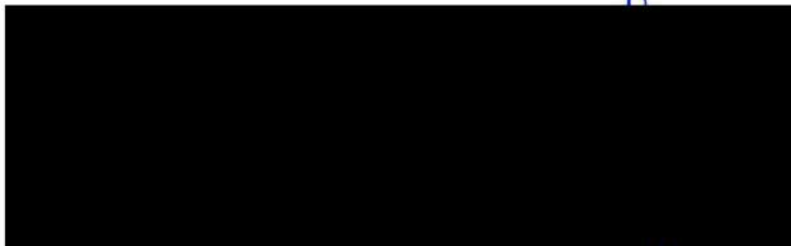
los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos cuya finalidad es suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del periodo, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.

### **Dictamen limpio.**

El Estado Analítico de la Deuda y otros Pasivos antes mencionado, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, al coincidir en su estructura e información con el Estado de Situación Financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



ADO 4



2



## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Informe sobre Pasivos Contingentes** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Informe sobre Pasivos Contingentes libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Informe sobre Pasivos Contingentes.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados financieros esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Informe sobre Pasivos Contingentes de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Informe sobre Pasivos Contingentes está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Informe sobre Pasivos Contingentes. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Informe sobre Pasivos Contingentes por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Informe sobre Pasivos Contingentes, el cual tiene como finalidad las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable.

### **Dictamen con salvedad**

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez no cumple con este ordenamiento del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, ya que no cumple con revelar la información de acuerdo con el Postulado Básico de Revelación Suficiente, y en informar todas las contingencias presentes y futuras que se encuentran en procesos jurídicos, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



[Redacted] 4



[Redacted] 2



[Redacted]



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.

## 2. DICTAMEN DEL AUDITOR EN RELACION A LOS ESTADOS E INFORMES PRESUPUESTARIOS, PROGRAMATICOS E INFORMACIÓN PATRIMONIAL.



[REDACTED] DO 4



[REDACTED] O 2



[REDACTED]

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos el **Estado Analítico de Ingresos** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico de Ingresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico de Ingresos.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación del Estado Analítico de Ingresos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico de Ingresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico de Ingresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico de Ingresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico de Ingresos por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La



[Redacted] 0 4



[Redacted] 0 2



[Redacted] 3

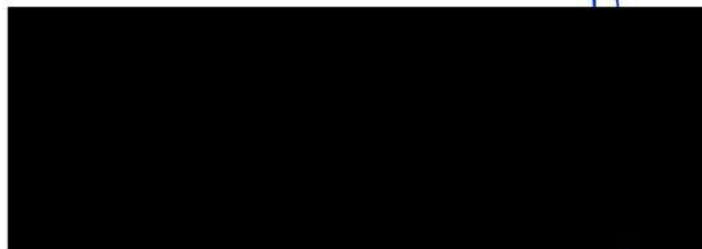
evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico de Ingresos que integran el Clasificador por Rubro de Ingresos y por Fuente de Financiamiento, verificando que mostrara un estado comparativo entre los ingresos devengados y recaudados del periodo que se informa de acuerdo a la normatividad aplicable a Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

### Dictamen limpio.

El Estado Analítico de Ingresos presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



[Redacted] 0 4



[Redacted] 0 2



[Redacted]

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos los **Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos adjunto, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes presupuestarios esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría al Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de



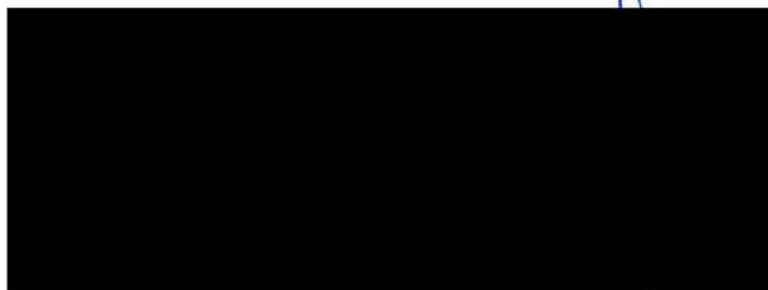
acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos el Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos que tiene como finalidad realizar periódicamente el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, de tal forma que permita evaluar el resultado de la política anual aprobada en materia gasto público, apoyar el control presupuestario, facilitar el control de legalidad de las transacciones, coadyuvar en la evaluación del desempeño institucional y de los funcionarios públicos, suministrar la información periódica sobre los gastos que se requiera de acuerdo a la normatividad aplicable, apoyar el proceso de calendarización de los gasto y sus adecuaciones, tomar en los casos que sea necesario medidas correctivas con oportunidad.

### **Dictamen limpio.**

Los Estados e Informes sobre el ejercicio del Presupuesto de Egresos presentan en todos los aspectos importantes la situación financiera del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



DO 4



DO 2



## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos los **Estados e Información Programática** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Programática libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Programática.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de los estados e informes programáticos esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a los Estados e Información Programática de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados e Información Programáticos está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en los Estados e Información Programática. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de los Estados e Información Programática por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por el Instituto Tecnológico José

DO 4  
DO 2  
3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La evidencia de la auditoría obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos los Estados e Información Programática que tiene como finalidad principal medir los avances físicos y financieros que se registran en el periodo por la ejecución de los programas presupuestarios y coadyuvar a la implantación integral del sistema de evaluación del desempeño.

### Dictamen limpio.

El Estado por Categoría Programática presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación programática del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



NADO 4



D 2



3

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Auditamos la **Información Patrimonial** del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de la Información Patrimonial libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con la Información Patrimonial.**

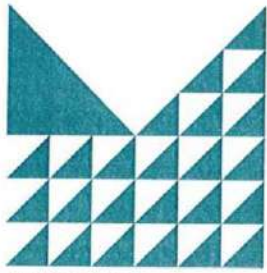
La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial adjunta, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de la información patrimonial esté libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría a la Información Patrimonial de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la Información Patrimonial está libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca de los montos y datos reportados en la Información Patrimonial. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Evaluamos el Control Interno verificando la preparación y presentación razonable de la Información Patrimonial por parte de la Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, efectuamos los procedimientos de control interno de acuerdo a los procesos operativos llevados a cabo por Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, evaluamos además las políticas contables utilizadas y la racionalidad de las estimaciones contables hechas por la Administración. La



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

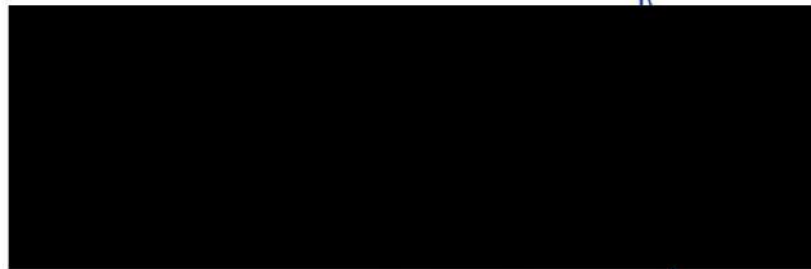
evidencia de la auditoria obtenida es suficiente y apropiada para proporcionar una base que nos permite sustentar el Dictamen.

Analizamos la Información Patrimonial del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

**Dictamen con salvedad.**

La Información Patrimonial del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, salvo que no nos pudimos cerciorar de la observancia de las reglas de valoración del patrimonio, esto de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

 [Redacted] ADO 4

 [Redacted] O 2

 [Redacted]



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.

## 3. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO.

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentamos nuestro informe relativo al Estudio y Evaluación del Control Interno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

La definición de control interno se entiende como el proceso que ejecuta la administración con el fin de evaluar operaciones específicas con seguridad razonable en tres principales categorías: Efectividad y eficiencia operacional, confiabilidad de la información financiera y cumplimiento de políticas, leyes y normas.

El control interno posee cinco componentes que pueden ser implementados en todas los Entes de acuerdo a las características administrativas, operacionales y de tamaño; los componentes son: un ambiente de control, una valoración de riesgos, las actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y finalmente el monitoreo o supervisión.

El Estudio y Evaluación del Control Interno se analizó basándonos en pruebas selectivas realizando las siguientes observaciones:

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p><b>Estados Contables.-</b>            Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:</p> <p>I. Información contable, con la desagregación siguiente:</p> <p>a) Estado de actividades;            b) Estado de situación financiera;            c) Estado de variación en la hacienda pública;            d) Estado de cambios en la situación financiera;            e) Estado de flujos de efectivo;            f) Informes sobre pasivos contingentes;            g) Notas a los estados financieros;            h) Estado analítico del activo, e            i) Estado analítico de la deuda y otros</p>	<p>El ITJMMPYH debe de presentar sus Estados Financieros de manera Comparativa con el ejercicio inmediato anterior de acuerdo a la siguiente Normatividad:</p> <p><b>Ley General de Contabilidad Gubernamental.</b></p> <p><b>Contabilidad Gubernamental</b>  <b>CAPÍTULO I</b>  <b>Del Sistema de Contabilidad Gubernamental</b>  <b>Artículo 16.-</b> El sistema, al que deberán sujetarse los entes públicos, registrará de manera armónica, delimitada y específica las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos. Asimismo, <b>generará estados financieros, confiables,</b></p>



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

pasivos, del cual se derivarán las clasificaciones

**El ITJMMPYH no presenta de forma comparable los siguientes Estados Contables:**

- **Estado de Situación Financiera.**
- **Estado de Actividades**
- **Estado de Flujos de Efectivo**

**oportunos, comprensibles, periódicos y comparables**, los cuales serán expresados en términos monetarios.

**Artículo 21.-** La contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en la finanzas públicas.

**Artículo 22.-** Los postulados tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa.

Los entes públicos deberán aplicar los postulados básicos de forma tal que la información que proporcionen sea oportuna, confiable y comparable para la toma de decisiones.

#### TÍTULO CUARTO

#### De la Información Financiera Gubernamental y la Cuenta Pública CAPÍTULO I

#### De la Información Financiera Gubernamental

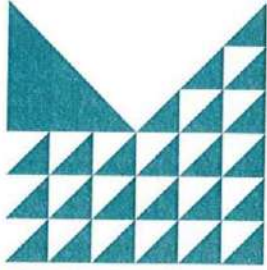
**Artículo 44.-** Los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina.

NADO 4

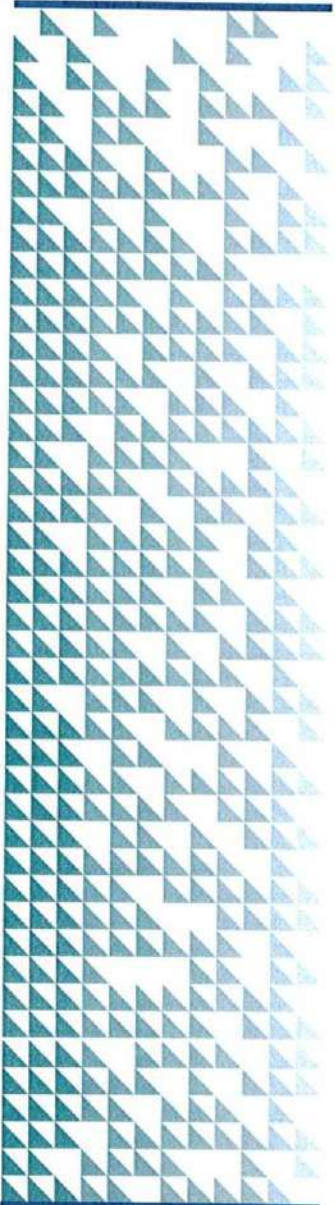
DO 2

D 3





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



**ACUERDO por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.**

De acuerdo al artículo 21 de la Ley de Contabilidad, la contabilidad se basará en un marco conceptual que representa los conceptos fundamentales para la elaboración de normas, la contabilización, valuación y presentación de la información financiera confiable y comparable para satisfacer las necesidades de los usuarios y permitirá ser reconocida e interpretada por especialistas e interesados en las finanzas públicas.

**MARCO CONCEPTUAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (MCCG)**

*El Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), es la base del Sistema de*

*Contabilidad Gubernamental (SCG) para los entes públicos, constituyéndose en el referente teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógico-deductiva sus objetivos y fundamentos.*

*Además, establece los criterios necesarios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de información contable y presupuestaria, en forma clara, oportuna, confiable y comparable, para satisfacer las necesidades de los usuarios.*

**5) COMPARABILIDAD**

*Es la cualidad que tiene la información financiera para permitir su comparación a lo largo del tiempo.*

*La información se formulará con criterios afines de identificación, valuación, registro y presentación, con normas de observancia general, que permitan la posibilidad de comparar la situación financiera, los resultados alcanzados y el*

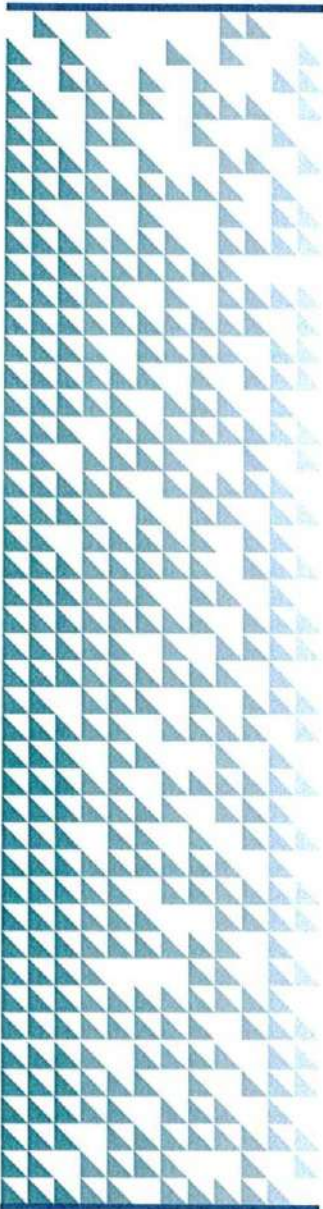
DO 4

DO 2

3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



	<p><i>cumplimiento de las disposiciones legales del ente público en diferentes períodos o con otros entes públicos similares, con la finalidad de facilitar a los órganos facultados el análisis, evaluación y fiscalización de la gestión y una adecuada rendición de cuentas.</i></p>
<p><b>Estado de Situación Financiera.-</b></p> <p>Su finalidad es mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros.</p> <p>▪ <b>Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes:</b> Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.</p> <p><u>El ITJMMPYH no presenta una relación de este rubro con antigüedad de saldos.</u></p> <p><b>1.1.2.3 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo:</b> Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros.</p> <p><u>Esta cuenta en el ITJMMPYH asciende a \$2'625,441.52, dentro de los cuales las siguientes subcuentas presentan antigüedad mayor a 1 año por un importe de \$788,911.17.</u></p> <p><u>Ver tabla abajo.</u></p>	<p>Se recomienda llevar a cabo la depuración las cuentas para revelar el saldo real en el Estado de Situación Financiera cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 36 y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco Art. 89.</p> <p><b>LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL</b></p> <p><b>Artículo 36.-</b> <i>La contabilidad deberá contener registros auxiliares que muestren los avances presupuestarios y contables, que permitan realizar el seguimiento y evaluar el ejercicio del gasto público y la captación del ingreso, <u>así como el análisis de los saldos contenidos en sus estados financieros.</u></i></p> <p><b>LEY DEL PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO DEL ESTADO DE JALISCO</b></p> <p><b>Artículo 89.-</b> <i><u>Será responsabilidad de las Entidades los registros de las cifras consignadas en su contabilidad, así como de la representatividad de los saldos de sus cuentas en función de los activos y pasivos reales de las mismas.</u></i></p>

ADO 4  
ADO 2  
3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Además presenta un importe negativo 1123-15-0007-0002 Gastos por Comprobar por \$-186,404.83.

También incluye \$1'037,148.00, en la Cuenta 1123-15-0003-0008 CAPECE \$1'037,148.00 correspondiente a Infraestructura del Campus Puerto Vallarta no registrada en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

▪ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios:** Representa los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

**1.1.3.1 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:** Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

El ITJMMPYH en esta cuenta presenta un importe de \$14'985,642.04, dentro de los cuales \$14'550,700.00 corresponden a 1131-03-0001 CAPECE del Campus Arandas Infraestructura no registrada en el rubro de Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.

▪ **Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses.

**1.2.2.9 Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo:** Representan los derechos de cobro originados en el desarrollo de las



**Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.**  
**Veracidad** Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros. 46 La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

**Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes.-**

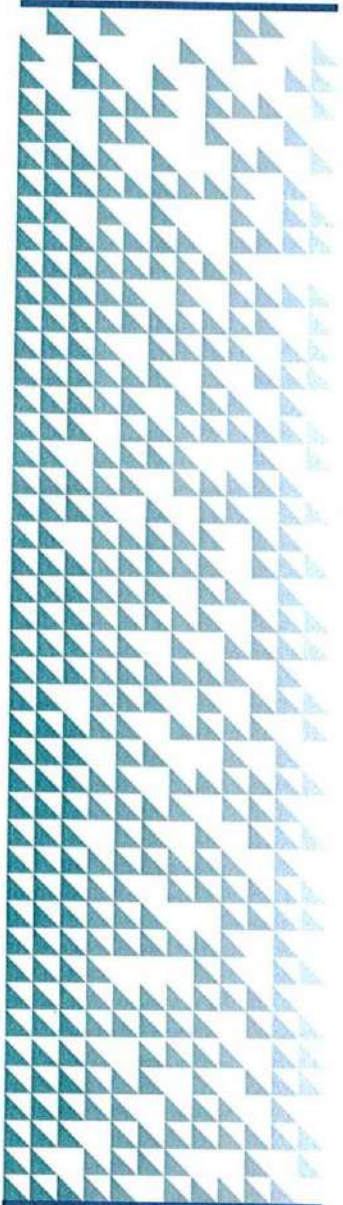
Representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos circulantes que correspondan.

**EL ITJMMPYH no registra una Estimación para Cuentas Incobrables.**

El ITJMMPYH debe establecer Reglas de Valuación para este rubro de acuerdo al siguiente documento que establece el CONAC.

**Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio**

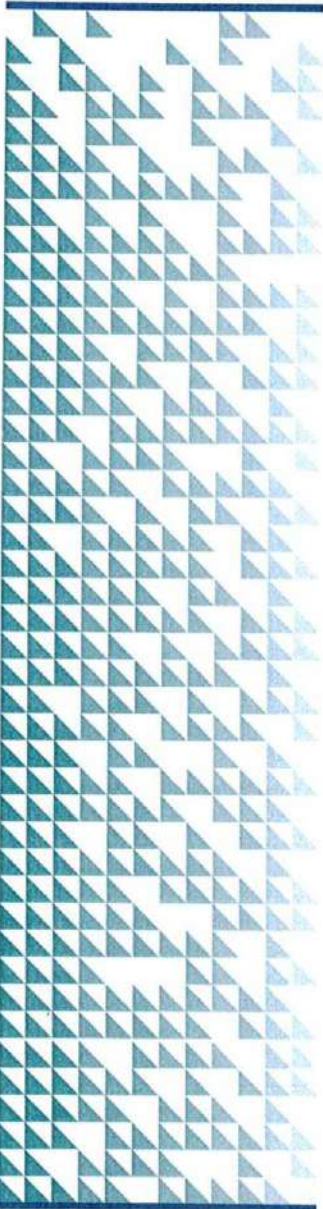
**5. Estimación para cuentas incobrables.**  
Es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, a través de su registro en una cuenta de mayor de naturaleza acreedora.  
La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irre recuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de



4  
DO 2  
3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



	<p>terceros y a favor del ente público, ante su notoria imposibilidad de cobro, conforme a la legislación aplicable.</p> <p>El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro ó incobrables es el siguiente:</p> <p>a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando a los resultados del ejercicio en que se generen.</p> <p>b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad las cuales deberán ser aprobadas por la autoridad correspondiente.</p>
<p><b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso.-</b></p> <p>Representa el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de pre inversión, cuando se realicen por causas de interés público.</p> <p><b><u>EL ITJMMPYH tiene un importe en este rubro por 166'177,827.00 de la siguiente manera:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 1231 Terrenos \$10'341,898.35.</li><li>• Edificaciones No Habitacionales \$122'971,059.95</li><li>• Infraestructura \$1'304,484.92.</li><li>• Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público \$2'717,951.77.</li><li>• Construcciones en Proceso en Bienes Propios \$3'120,000.00.</li></ul>	<p>El ITJMMPYH debe de cumplir con el Control de Bienes Inmuebles de acuerdo con los Lineamientos emitidos por el CONAC:</p> <p><i>Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos.</i></p> <p><b>D.2 BIENES INMUEBLES</b></p> <p><i>El proceso de administración comprende los procedimientos de alta, avalúo, asignación o cambio de destino, desincorporación y disposición, entre otros.</i></p> <p><i>Se incluye terrenos, viviendas, edificios no habitacionales, infraestructura y otros bienes inmuebles.</i></p> <p><b>D.2.1 ALTA DE UN INMUEBLE</b></p> <p><i>Las altas, pueden ser por:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1) Adquisición,</li><li>2) Nacionalización,</li></ol>

██████████ NADO 4

██████████ NADO 2

██████████



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

No nos pudimos cerciorar de los importes presentados en el Estado de Situación Financiera, no pudimos verificar la observancia de las Reglas de Valoración del Patrimonio que emite el CONAC. No existe una relación de bienes inmuebles que ampare los importes reflejados en Terrenos, Edificaciones No Habitacionales e Infraestructura. Además se nos entregaron las siguientes Fichas de Obra:

- Convenio ITS TALA-INFEJAL 2014-2016 Clave ITTALA 14-16 con un monto ejercido por \$7'702,697.18.
- Convenio ITS ZAPOPAN-INFEJAL 2014-2016 Clave ITSZAP1416 con un monto ejercido por \$26'768,610.02.
- Superior Trans 12-13 Clave: SUPTRANS13 por \$839,794.16.

Se puede observar que esta documentación de las Obras en Proceso no coincide con registros contables.

El ITJMMPYH presentó en la Información Financiera para Cuenta Pública una relación de Bienes Inmuebles por un importe de \$61'707,945.00 y en registros contables está registrado un importe de \$159'035,389.96, no coinciden los importes ni los conceptos.

Ver tabla abajo.

- 3) Expropiación,
- 4) Donación,
- 5) Regularización, etc.

*Lo anterior, considerando la normativa aplicable en cada caso.*

#### **D.2.2 AVALÚO DE INMUEBLES**

*Los avalúos son realizados de acuerdo a las normas, procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico que dicte las autoridades en las materias a nivel federal, estatal y municipal.*

*Corresponde realizar avalúos para incorporar al patrimonio bienes que no fueron adquiridos, establecer indemnizaciones de expropiaciones, disponer la venta o enajenación a título oneroso, otorgar concesiones, estimar las rentas que corresponde percibir por arrendamiento, estimar el valor de los bienes y las contraprestaciones por su uso, aprovechamiento o explotación, etc.*

#### **D.2.3 ASIGNACIÓN O CAMBIO DE DESTINO**

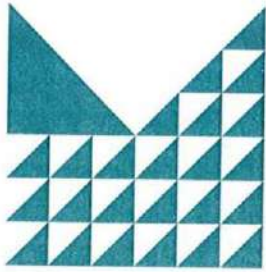
*El cambio de destino de un inmueble puede ser dispuesto por las autoridades competentes para atender las necesidades de los entes públicos.*

#### **D.2.4 DESINCORPORACIÓN**

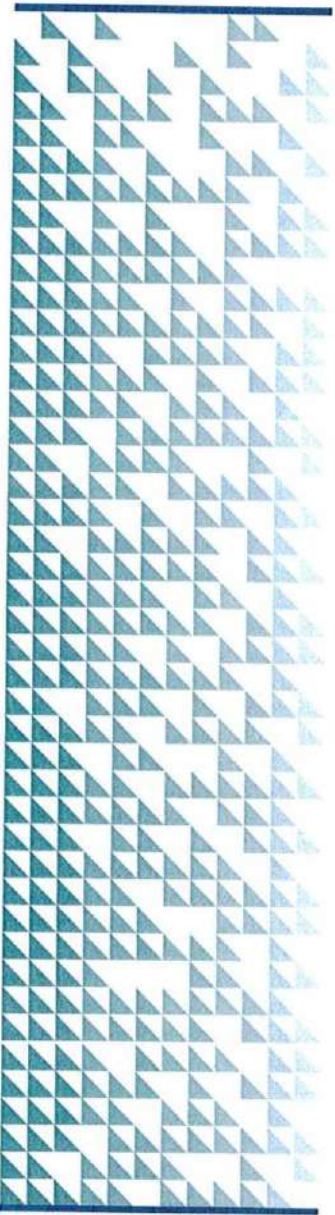
*La desincorporación de los inmuebles se materializa cuando se dicta el correspondiente acto administrativo por la autoridad competente, a solicitud del responsable inmobiliario del ente público, cuando los bienes no sean útiles para destinarlos a servicio público.*

#### **D.2.5 DISPOSICIÓN**

*Los actos de administración a los que están sujetos los inmuebles son: la enajenación a título oneroso o gratuito (a favor de instituciones públicas), a la permuta entre entes públicos, la donación, la afectación a fondos de fideicomisos públicos, la indemnización como pago en especie por las expropiaciones, la enajenación al último propietario del inmueble, el arrendamiento total o parcial, la concesión, el comodato y el usufructo.*



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



4  
2  
3

Los actos de administración que requieren la desafectación previa del bien son realizados a través de la autoridad competente.

El acto por el cual se aprueba la disposición genera automáticamente el registro contable dando de baja en el patrimonio el respectivo bien.

Se recomienda llevar a cabo la depuración las cuentas para revelar el saldo real en el Estado de Situación Financiera cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 36 y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco Art. 89.

Además de asegurarse que la información presentada en los Estados Financieros sea Veraz, de acuerdo al siguiente documento del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

El ITJMMPYH debe de cumplir con el Acuerdo por el que se determina la norma para establecer la estructura del formato de la relación de bienes que componen el patrimonio del ente público.

El Formato para la integración de la relación de bienes muebles e inmuebles del ente público que integran en la cuenta pública está conformado principalmente por:

- a) Código: número de identificación o inventario de acuerdo a la normatividad aplicable en el ente público.
- b) Descripción del bien: descripción general del bien.

c) Valor en libros: Importe registrado







ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

Neto de Suma de Valor Adquisición	87,201,307.0	Neto de SUMA de Valor en Libros	159,035,389.9
	2		6 71,834,082.94

**Bienes en Concesionados o en Comodato:** Los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

**7.6.3 Bienes Bajo Contrato en Comodato:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

**7.6.4 Contrato de Comodato por Bienes:** Los bienes recibidos bajo contrato de comodato.

El ITJMMPYH presenta en Cuentas de Orden Bienes recibidos en Comodato por \$63'011,873.12, sin embargo la administración solo nos proporcionó Contrato de Comodato donde el Gobierno del Estado de Jalisco otorga en Comodato al ITJMMPYH 5 Vehículos.

Ver tabla abajo.

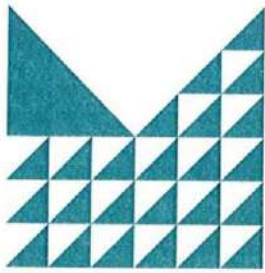
Se recomienda llevar a cabo la depuración las cuentas para revelar el saldo real en el Estado de Situación Financiera cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 36 y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco Art. 89.

Además de asegurarse que la información presentada en los Estados Financieros sea Veraz, de acuerdo al siguiente documento del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

*Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.*

*Veracidad Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros. 46 La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.*

7630-00	BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	
7630-03	Campus Chapala	\$34,952,201.58
7630-04	Campus Cocula	\$1,840,000.00
7630-06	Campus La Huerta	\$10,421,601.46
7630-10	Campus Tala	\$1,840,000.00
7630-11	Campus Tamazula	\$1,840,000.00
7630-12	Campus Tequila	\$12,118,070.08



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

7640-00	CONTRATO DE COMODATO POR BIENES		
7640-03	Campus Chapala		\$34,952,201.58
7640-04	Campus Cocula		\$1,840,000.00
7640-06	Campus La Huerta		\$10,421,601.46
7640-10	Campus Tala		\$1,840,000.00
7640-11	Campus Tamazula		\$1,840,000.00
7640-12	Campus Tequila		\$12,118,070.08
	Sumas Iguales	\$63,011,873.12	\$63,011,873.12

#### Bienes Muebles.-

Representa el monto de los bienes muebles requeridos en el desempeño de las actividades del ente público.

El ITJMMPYH tiene registrado un importe de en este rubro \$337'174,749.00. Los Campus presentan relaciones por un total de \$249'558,114.62 dando una diferencia de \$87'616,634.62.

Ver tabla abajo.

El ITJMMPYH en la Información presentada para la Cuenta Pública en la Relación de Bienes Muebles incluyó Activos Intangibles.

Se recomienda llevar a cabo la depuración las cuentas para revelar el saldo real en el Estado de Situación Financiera cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 36 y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco Art. 89.

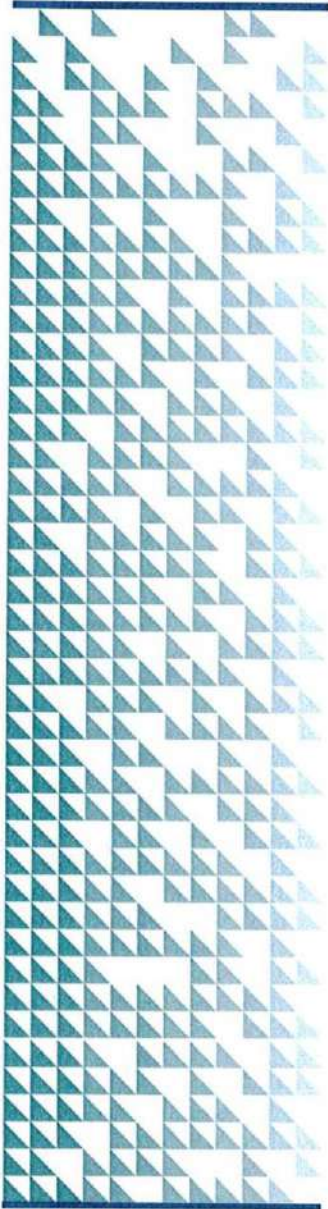
Además de asegurarse que la información presentada en los Estados Financieros sea Veraz, de acuerdo al siguiente documento del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

*Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.*

*Veracidad Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros. 46 La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de*



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL



 [REDACTED] IADO 4  
 [REDACTED] IADO 2  
 contacto@martinezmarquez.com  
 [REDACTED]

**los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.**

Valor de Adquisición Bienes Muebles Acumulado Papel de Trabajo de los Campus			Bienes Muebles Registros Contables			
CUENTA A	TIPO DE ACTIVO	Total	Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
5111	Muebles de oficina y Estantería	25,407,619.57	1241-1-5111	Muebles de oficina y estantería	24,665,579.12	742,040.45
5121	Muebles, excepto de oficina y Estantería	4,791,199.49	1241-2-5121	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	6,283,263.01	-1,492,063.52
5131	Bienes Artísticos y Culturales	146,032.10	1247-1-5131	Bienes artísticos y culturales	343,658.38	-197,626.28
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	54,968,048.53	1241-3-5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	92,492,265.90	-37,524,217.37
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	1,244,279.49	1241-9-5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	4,342,129.80	-3,097,850.31
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	906,269.78	1242-1-5211	Equipos y aparatos audiovisuales	5,743,030.39	-4,836,760.61
		0.00	1242-2-5221	Aparatos deportivos	83,246.04	-83,246.04
5231	Cámaras fotográficas y de video	561,140.43	1242-3-5231	Cámaras fotográficas y de video	801,770.45	-240,630.02
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	24,148,512.98	1242-9-5291	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	29,496,913.26	-5,348,400.28
5311	Equipo Médico y de Laboratorio	5,401,846.87	1243-1-5311	Equipo Médico y de Laboratorio	5,377,337.19	24,509.68
5321	Instrumental Médico y de Laboratorio	12,932.04	1243-2-5321	Instrumental médico y de laboratorio	292,308.30	-279,376.26
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	29,205,636.40	1244-1-5411	Vehículos y Equipo Terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	50,986,003.45	-21,780,367.05
5412	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	1,668,696.01	1244-1-5412	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	3,013,334.01	-1,344,638.00
		0.00	1244-2-5421	Carrocerías, remolques y equipo auxiliar de transporte	95,120.00	-95,120.00

		0.00	1244-9-5491	Otros equipos de transporte	-9,826.50	9,826.50
5511	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1245-1-5511	Equipo de Defensa y Seguridad	123,650.01	-123,650.01
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	1,038,866.65	1246-1-5611	Maquinaria y equipo agropecuario	5,859,765.62	-4,820,898.97
5621	Maquinaria y equipo Industrial	37,169,167.33	1246-2-5621	Maquinaria y Equipo Industrial	37,214,040.85	-44,873.52
5631	Maquinaria y Equipo de Construcción	481,400.00	1246-3-5631	Maquinaria y equipo de construcción	708,251.92	-226,851.92
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	605,122.84	1246-4-5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	2,156,597.47	-1,551,474.63
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	2,432,204.24	1246-5-5651	Equipos de Comunicación y Telecomunicación	3,698,190.74	-1,265,986.50
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	8,814,782.40	1246-6-5661	Equipo de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	11,023,258.56	-2,208,476.16
5671	Herramientas y máquinas herramienta	11,985,064.95	1246-7-5671	Herramientas y Máquinas-Herramienta	22,778,770.44	-10,793,705.49
5672	Refacciones y accesorios mayores	41,174.80	1246-7-5672	Refacciones y Accesorios Mayores	30,900.43	10,274.37
5692	Equipo de ingeniería y diseño	32,915.40	1246-9-5692	Equipo de ingeniería y diseño	812,338.04	-779,422.64
5694	Maquinaria y equipo diverso	6,327,347.50	1246-9-5694	Maquinaria y Equipo Diverso	28,761,627.36	-22,434,279.86
	Total de Valor de Adquisición en Papeles de Trabajo no Identificados por Tipo de Bien	32,166,629.81				32,166,629.81
<b>Neto de Suma de Valor Adquisición</b>		<b>249,556,889.62</b>	<b>Neto de SUMA de Valor en Libros</b>		<b>337,173,524.24</b>	<b>87,616,634.62</b>

5781	Árboles y plantas	1,225.00
<b>Neto de Suma de Valor Adquisición</b>		<b>1,225.00</b>

1248-8-5781	Árboles y plantas	1,225.00	0.00
<b>Neto de SUMA de Valor en Libros</b>		<b>1,225.00</b>	<b>0.00</b>

**GRAN TOTAL \$249'558,114.62 \$337'174,749.24**  
**\$87'616,634.62**



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

**Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.-**

Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

EL ITJMMPYH tiene registrado un importe de en este rubro \$312'733,778.00. Los Campus presentan relaciones por un total de \$244'498,772.49 dando una diferencia de \$68'235,005.13.

No nos pudimos cerciorar que el ITJMMPYH cumple con las Reglas de Valoración del Patrimonio.

El ITJMMPYH debe aplicar de forma adecuada las Reglas de Valoración del Patrimonio y presentar de forma veraz los saldos en las siguientes cuentas:

**.2.6 Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes:** Representa el monto de las depreciaciones, deterioro y amortizaciones de bienes e Intangibles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.1 Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes inmuebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

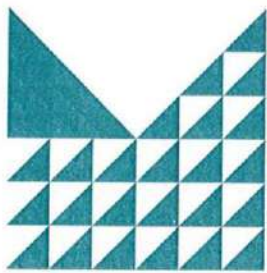
**1.2.6.2 Depreciación Acumulada de Infraestructura:** Representa el monto de la depreciación de infraestructura, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.3 Depreciación Acumulada de Bienes Muebles:** Representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

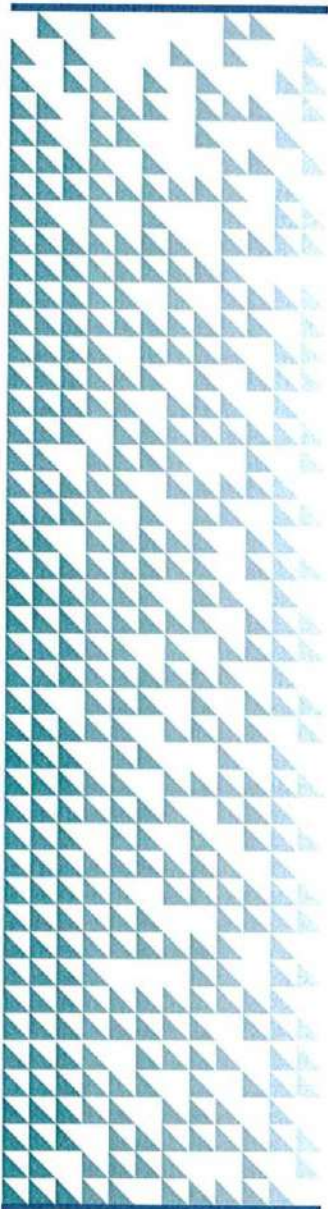
**1.2.6.4 Deterioro Acumulado de Activos Biológicos:** Representa el monto del deterioro que se establece anualmente de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos,

independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

**1.2.6.5 Amortización Acumulada de**



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



4  
2  
3

**Activos Intangibles:** Representa el monto de la amortización de activos intangibles de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC e integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

Inmuebles y muebles: en su reconocimiento inicial estos activos deben valuarse a su costo de adquisición, valor razonable o su equivalente en concordancia con el postulado básico de valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

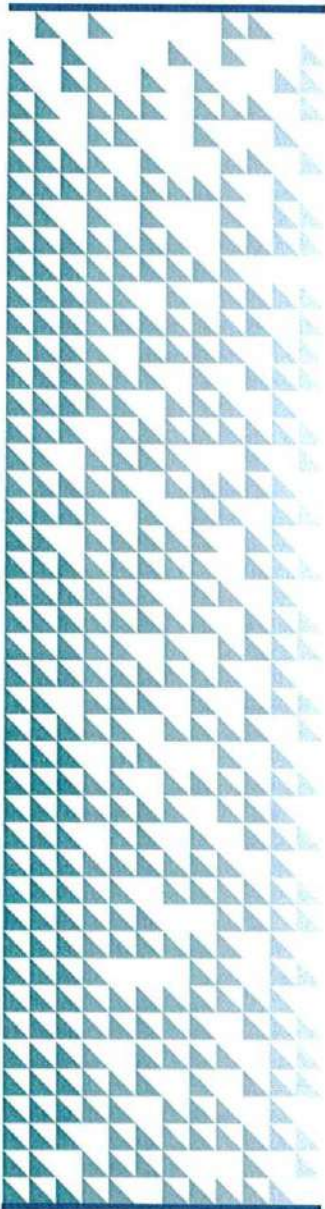
**La depreciación es el importe del costo de adquisición del activo depreciable, menos su valor de deshecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; con ello, se tiene un costo que se deberá registrar en resultados o en el estado de actividades (hacienda pública / patrimonio), con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro.**

Ahora bien, lejos de tratar de valorar un activo a través de la depreciación, ésta tiene por objeto el reconocimiento del gasto mencionado; por lo tanto, dicho gasto debe estimarse con los siguientes factores: valor original registrado, valor de desecho y vida útil o económica estimada.

Valor de desecho, es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida económica; la primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



esas condiciones, en muchas ocasiones es igual a cero; la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

**Depreciación, Deterioro y Amortización, del Ejercicio y Acumulada de Bienes.**

**Depreciación y Amortización**

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

**Deterioro**

Es el importe de un activo que excede el valor en libros a su costo de reposición.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 BIENES INMUEBLES Acumulado Papel de Trabajo de los Campus		
CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total Anual
5831	Edificios No Residenciales	46,119,246.97

DEPRECIACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 BIENES INMUEBLES Registros Contables			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1261-3- 5831	Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacion ales	46,305,375.59	-186,128.62





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

Neto Suma Depreciación Acumulada Ejercicio 2017		46,119,246.97

**DEPRECIACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 INFRAESTRUCTURA**  
 Acumulado Papel de Trabajo de los Campus

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total Anual
5514	Infraestructura	168,644.23
Neto Suma Depreciación Acumulada Ejercicio 2017		168,644.23

**DEPRECIACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 BIENES MUEBLES**  
 Acumulado Papel de Trabajo de los Campus

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total Anual
5111	Muebles de oficina y Estantería	11,832,754.87
5121	Muebles, excepto de oficina y Estantería	3,238,451.36
5131	Bienes Artísticos y Culturales	100,000.00
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	48,970,250.84

1261-4-5894	Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles	4,662,637.40	-4,662,637.40
Neto Suma Depreciación Acumulada Contable 2017		50,968,012.99	-4,848,766.02

**DEPRECIACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 INFRAESTRUCTURA Registros Contables**

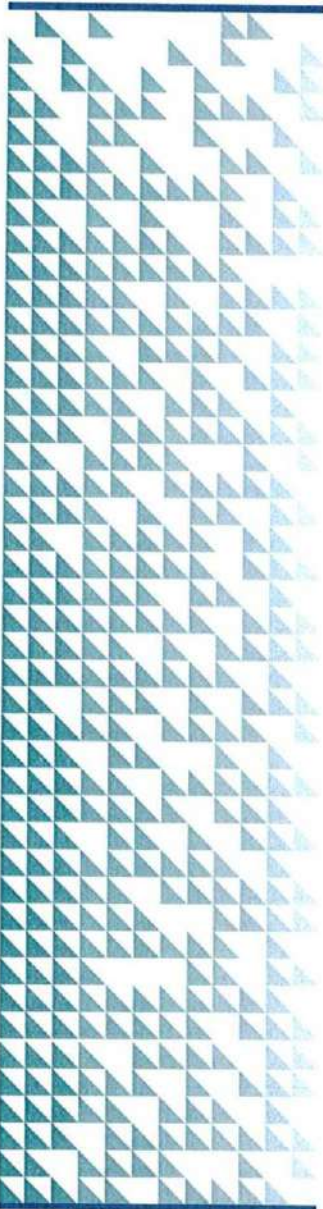
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1262-01	Depreciación Acumulada de Infraestructura	19,068,250.39	-18,899,606.16
Neto Suma Depreciación Acumulada Contable 2017		19,068,250.39	18,899,606.16

**DEPRECIACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 BIENES MUEBLES Registros Contables**

Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1263-1-5111	Depreciación Acumulada Muebles de oficina y estantería	36,770,266.39	-24,937,511.52
1263-1-5121	Depreciación Acumulada Muebles, excepto de oficina y estantería	4,687,880.23	-1,449,428.87
1263-1-5131	Depreciación Acumulada Bienes artísticos y culturales	12,321.80	87,678.20
1263-1-5151	Depreciación Acumulada Equipo de cómputo y de tecnología de la información	64,165,711.58	-15,195,460.74



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL



 [REDACTED] ADO 4  
 (55) 5000 1025  
 [REDACTED] DO 2  
 [REDACTED] 3

5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	516,436.01	1263-1-5191	Depreciación Acumulada Otros mobiliarios y equipos de administración	6,049,516.25	-5,533,080.24
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	729,323.97	1263-2-5211	Depreciación Acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	3,664,952.92	-2,935,628.95
5231	Cámaras fotográficas y de video	390,667.09	1263-2-5231	Depreciación Acumulada Cámaras fotográficas y de video	212,147.55	178,519.54
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	21,343,601.86	1263-2-5291	Depreciación Acumulada Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	17,840,234.18	3,503,367.68
5311	Equipo Médico y de Laboratorio	2,973,739.36	1263-3-5311	Depreciación Acumulada Equipo médico y de laboratorio	1,177,116.79	1,796,622.57
5321	Instrumental Médico y de Laboratorio	8,836.90	1263-3-5321	Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio	23,786.87	-14,949.97
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	23,230,588.95	1263-4-5411	Depreciación Acumulada Vehículos y equipo terrestres	34,591,290.91	-11,360,701.96
5412	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	52,032.36	1263-4-5412	Depreciación Acumulada de vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	160,003.90	-107,971.54
5511	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1263-5-5511	Depreciación Acumulada Equipo de defensa y	3,999.90	-3,999.90



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

				seguridad		
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	314,216.34	1263-6-5611	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo Agropecuario	1,916,510.29	-1,602,293.95
5621	Maquinaria y equipo Industrial	28,398,658.51	1263-6-5621	Depreciación Acumulada Maquinaria y equipo industrial	19,770,601.21	8,628,057.30
5631	Maquinaria y Equipo de Construcción	328,956.71	1263-6-5631	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo de Construcción	331,931.10	-2,974.39
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	308,701.05	1263-6-5641	Depreciación Acumulada Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	275,092.39	33,608.66
5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	2,252,588.53	1263-6-5651	Depreciación Acumulada Equipo de comunicación y telecomunicación	2,035,584.75	217,003.78
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	5,590,154.46	1263-6-5661	Depreciación Acumulada Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	4,423,152.63	1,167,001.83
5671	Herramientas y máquinas herramienta	7,987,132.85	1263-6-5671	Depreciación Acumulada Herramientas y máquinas-herramienta	6,432,694.00	1,554,438.85
5672	Refacciones y accesorios mayores	8,940.28	1263-6-5672	Depreciación Acumulada Refacciones y accesorios mayores	22,589.91	-13,649.63
5692	Equipo de ingeniería y diseño	12,321.34	1263-6-5692	Depreciación Acumulada de Equipo	3,818.16	8,503.18



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

5694	Maquinaria y equipo diverso	1,428,713.85
	Depreciación Acumulada a 2017 Campus Zapopan	27,717,847.91
<b>Neto Suma Depreciación Acumulada Ejercicio 2017</b>		<b>187,734,915.38</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 ACTIVOS INTANGIBLES Acumulado Papel de Trabajo de los Campus</b>		
CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total Anual
5911	Software	6,820,923.51
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	3,655,042.40
<b>Neto Suma Amortización Acumulada Ejercicio 2017</b>		<b>10,475,965.90</b>
<b>SUMA DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>		<b>244,498,772.49</b>

1263-6-5694	de ingeniería y diseño Depreciación Acumulada Maquinaria y equipo diverso	31,274,228.21	-29,845,514.36
<b>Neto Suma Depreciación Acumulada Contable 2017</b>		<b>235,845,431.92</b>	<b>48,110,516.54</b>
<b>AMORTIZACIÓN ACUMULADA EJERCICIO 2017 ACTIVOS INTANGIBLES Registros Contables</b>			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1265-1-5911	Amortización Acumulada de Software	2,078,635.90	4,742,287.61
1265-4-5971	Amortización Acumulada de Licencias informáticas e intelectuales	4,773,446.42	-1,118,404.02
<b>Neto Suma Amortización Acumulada Contable 2017</b>		<b>6,852,082.32</b>	<b>3,623,883.58</b>
<b>SUMA DE DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA</b>		<b>312,733,777.62</b>	<b>68,235,005.13</b>

**Activos Intangibles.-**

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Se recomienda llevar a cabo la depuración las cuentas para revelar el saldo real en el Estado de Situación Financiera cumpliendo con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental Art. 36 y la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del

**El ITJMMPYH tiene registrado un importe de en este rubro un importe de \$21'535,969.00. Los Campus**



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

presentan relaciones por un total de \$12'413,718.34 dando una diferencia de \$9'122,250.42.

Ver tabla abajo.

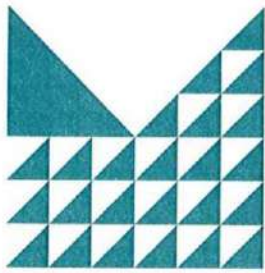
Estado de Jalisco Art. 89.

Además de asegurarse que la información presentada en los Estados Financieros sea Veraz, de acuerdo al siguiente documento del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.**

**Veracidad** Comprende la inclusión de eventos realmente sucedidos; así como su correcta y rigurosa medición, con base en los postulados, normas, métodos y procedimientos establecidos para garantizar su revelación en los informes y estados financieros. 46 La información contable y presupuestaria debe presentar eventos, transacciones y operaciones realmente ocurridas, correctamente registradas, valuadas y respaldadas debidamente por los documentos comprobatorios y justificativos originales, que muestren la administración, el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos y fondos utilizados en la ejecución de los programas gubernamentales durante un ejercicio fiscal.

Valor de Adquisición Intangibles Acumulado Papel de Trabajo de los Campus			Activos Intangibles Registros Contables			
CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total	Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
5911	Software	7,262,002.19	1251-1-5911	Software	10,555,970.93	-3,293,968.74
		0.00	1251-5911	Software	286,176.76	-286,176.76
		0.00	1252-1-5921	Patentes	12,854.04	-12,854.04
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	5,151,716.15	1254-1-5971	Licencias informáticas e intelectuales	10,628,047.11	-5,476,330.96
		0.00	1259-5991	Otros activos intangibles	52,919.92	-52,919.92
<b>Neto de Suma de Valor Adquisición</b>		<b>12,413,718.34</b>	<b>Neto de SUMA de Valor en Libros</b>		<b>21,535,968.76</b>	<b>9,122,250.42</b>



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

### Cuentas por Pagar a Corto Plazo.-

Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

**2.1.1.1 Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo:** Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.

No nos pudimos cerciorar del saldo de la cuenta 2111-4-1411 Cuotas al IMSS por enfermedades y maternidad por un importe de \$1'542,892.39, no nos proporcionaron los pagos al Instituto Mexicano del Seguro Social (Cuotas IMSS) del Campus de Zapopan (diciembre).

Incluye un saldo de ejercicios anteriores en la cuenta 2111-5-1521 Indemnizaciones por Separación \$470,667.00

**2.1.1.7 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.

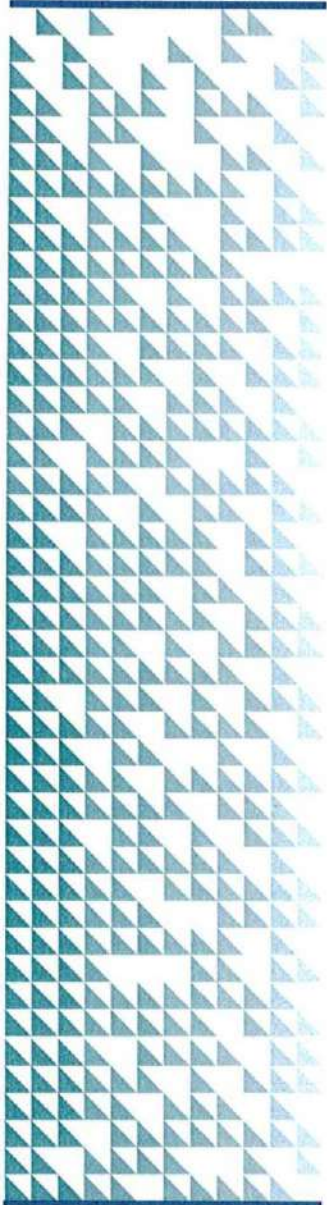
Se analizaron movimientos del ejercicio y saldos al 31 de diciembre de 2017 y los pagos realizados al Sistema de Administración Tributaria (SAT), encontrándose diferencias.

Ver tabla abajo.

No nos pudimos cerciorar de los movimientos del ejercicio y de los saldos al 31 de diciembre de 2017.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



Ver tabla abajo.

El ITJMMPYH no nos proporcionó los pagos del SEDAR de los siguientes Campus:

- Cocula (1era. quincena de abril y 2da. quincena de agosto).
- Mascota (No información de forma adecuada).
- Zapotlanejo (1ra. y 2da. quincena de enero a agosto).
- Zapopan (1era. y 2da. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, 1era. y 2da. quincena de julio, 2da. quincena de agosto, 1era. quincena de octubre)

El ITJMMPYH no nos proporcionó los pagos al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco (IPEJAL) de los siguientes Campus:

- Cocula (2da. quincena de enero).
- Zapopan (1era. quincena de enero, mayo y junio, 1era. y 2da. quincena de marzo)
- Zapotlanejo (no presentó información de forma adecuada).

**2.1.1.9 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:** Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidas en las cuentas anteriores.

**El ITJMMPYH dentro de este saldo incluye saldos con mayor antigüedad a 1 año:**

- 2119-15-0003-0001 Cuentas por Pagar Servicios Educativos \$581,219.85.
- 2119-15-0016-0001 Otras Cuentas por Pagar \$328,314.07

AMARRE ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS	
--	--

4  
2  
3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

ISR POR SUELDOS Y SALRIOS SEGÚN DYP ANTE AL SAT	45,848,524.00
ABONOS A LA CUENTA 2117-01-0001 ISR Retenciones sobre salarios	45,662,326.17
<b>DIFERENCIA</b>	<b>186,197.83</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>	
DECLARACIÓN DICIEMBRE 2017 ANTE EL SAT	9,399,157.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>- 4,470,094.77</b>
<b>AMARRE ISR RETENIDO POR ASIMILADO A SALARIOS</b>	
ISR RETENIDO POR ASIMILADO A SALARIOS DYP ANTE AL SAT	293,316.00
ABONOS A LA CUENTA 2117-01-0003 ISR Retenciones sobre salarios	435,964.58
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-142,648.58</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>	
DECLARACIÓN DICIEMBRE 2017 ANTE EL SAT	33,163.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1,617,720.77</b>
<b>AMARRE ISR RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES</b>	
ISR RETENIDO POR SERVICIOS PROFESIONALES DYP ANTE AL SAT	451,719.00
ABONOS A LA CUENTA 2117-01-0002 ISR Retenciones sobre salarios	452,119.55
<b>DIFERENCIA</b>	<b>-400.55</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>	
DECLARACIÓN DICIEMBRE 2017 ANTE EL SAT	90,871.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>117,996.09</b>
<b>AMARRE ISR RETENCIONES ARRENDAMIENTO</b>	
ISR RETENIDO POR ARRENDAMIENTO DYP ANTE AL SAT	63,832.00
ABONOS A LA CUENTA 2117-01-0004 ISR Retenciones sobre salarios	68,819.40
<b>DIFERENCIA</b>	<b>- 4,987.40</b>
<b>SALDO AL 31 DE DICIEMBRE 2017</b>	
DECLARACIÓN DICIEMBRE 2017 ANTE EL SAT	6,521.00
<b>DIFERENCIA</b>	<b>5,047.08</b>

### 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/Dic/2017
2117-03-0001	Aportación a Fondo Pensiones del Estado	\$1,189,250.86
2117-03-0002	Aportaciones Voluntarias Pensiones del Estado	\$179,196.60
2117-03-0003	Prestamos de Pensiones del Estado	\$2,200,299.35
2117-04-0003	Retenciones no identificadas	\$277,694.68
2117-04-0006	Fondo de Garantía	\$20,768.60
2117-05-0001	SEDAR	\$103.72
2117-06-0001	Retenciones IMSS	\$42,223.70



### Provisiones a Corto Plazo.-

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

▪ **2.1.7.1 Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

El ITJMMPYH en esta cuenta presenta un saldo de ejercicios anteriores de \$193,316.88.

**El ITJMMPYH debe de cumplir con el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)**

#### Provisiones

Debe reconocerse una provisión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

#### Cambios en el valor de las provisiones:

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

#### 12.3 Reconocimiento posterior.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

### Provisiones a Largo Plazo.-

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

- **2.2.6.1 Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses. De acuerdo a los lineamientos que emita el CONAC.

El ITJMMPYH presenta un saldo de ejercicios anteriores por \$3'284625.68.

- **2.2.6.3 Provisión para Contingencias a Largo Plazo:** Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

El ITJMMPYH presenta un saldo de ejercicios anteriores por \$3'136,730.54.

### ingresos del ejercicio.

El ITJMMPYH debe de cumplir con el Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales)

#### Provisiones

Debe reconocerse una provisión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

#### Cambios en el valor de las provisiones:

Las provisiones deben de ser objeto de revisión en cada fecha del estado de situación financiera y ajustada, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento.

La provisión debe ser revertida si ya no es probable que se requiera la salida de recursos económicos para liquidar la obligación.

Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio

#### 12.3 Reconocimiento posterior.

Las provisiones deben ser objeto de revisión al menos a fin de cada ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En el caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

### Estado de Actividades.-

Su finalidad es informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado(a) durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis.

El ITJMMPYH no presenta políticas para Estimación de Cuentas Incobrables, no nos pudimos cerciorar registró la Depreciación de Bienes Inmuebles Infraestructura, Bienes Muebles y de la Amortización de Activos Intangibles y no presenta políticas para Provisiones por Contingencias.

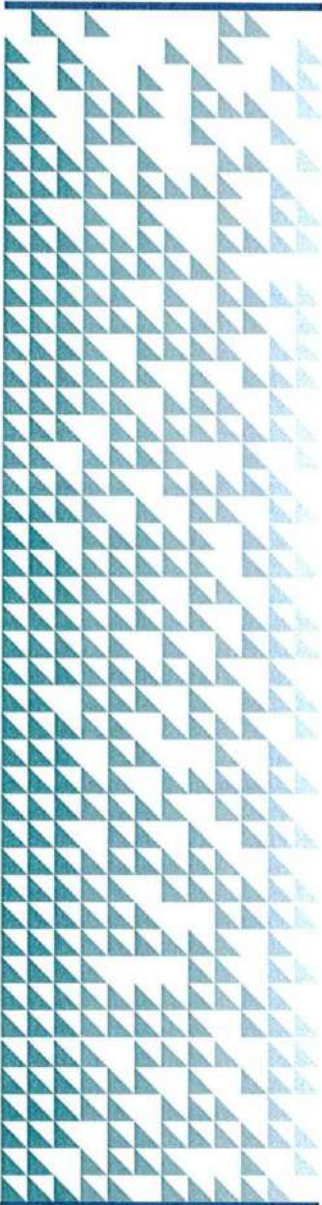
No nos pudimos cerciorar del importe que el ITJMMPYH registró en el rubro de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones en el estado de Actividades por un importe de \$20'814,490.00, ya que en papeles de trabajo reportados por cada uno de los Campus arroja un total de \$ 25'343,600.42, reflejando una diferencia de \$ 4'529,110.42.

Ver tabla abajo.

El ITJMMPYH debe de cumplir con el Manual de Contabilidad Gubernamental CAPÍTULO VII DE LOS ESTADOS E INFORMES CONTABLES, PRESUPUESTARIOS, PROGRAMÁTICOS Y DE LOS INDICADORES DE POSTURA, el ITJMMPYH debe de cumplir con las Reglas de Valoración del Patrimonio.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL



DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2017 BIENES INMUEBLES Acumulado Papel de Trabajo de los Campus		
CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total
5831	Edificios No Residenciales	3,926,484.06
		0.00

Neto Suma Depreciación Ejercicio 2017 3,926,484.06

DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2017 BIENES INMUEBLES Registros Contables			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1261-3-5831	Depreciación Acumulada de Edificios no Habitacionales	3,630,827.51	295,656.55
1261-4-5894	Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles	30,619.12	-30,619.12

Neto Suma Depreciación Contabilidad 3,661,446.63 265,037.43

DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2017 INFRAESTRUCTURA Acumulado Papel de Trabajo de los Campus		
CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total
5514	Infraestructura	28,107.37

Neto Suma Depreciación Ejercicio 2017 28,107.37

DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2017 INFRAESTRUCTURA Registros Contables			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1262-01	Depreciación Acumulada de Infraestructura	32,119.36	-4,011.99

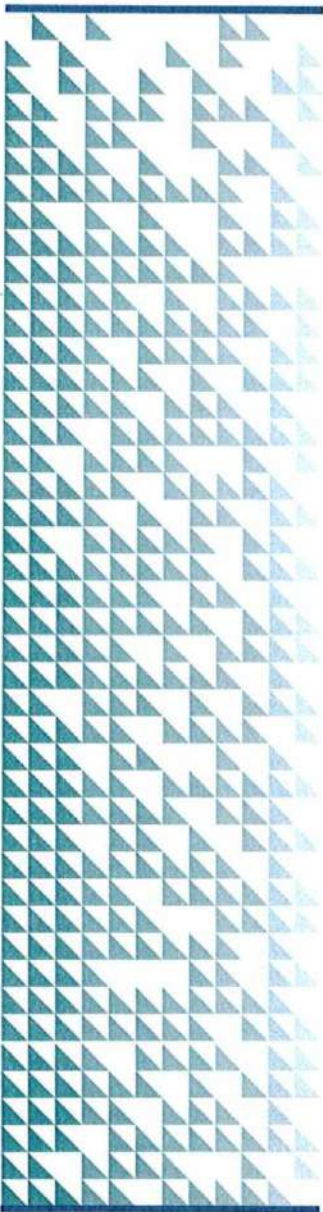
Neto Suma Depreciación Contabilidad 32,119.36 -4,011.99

DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2017 BIENES MUEBLES Acumulado Papel de Trabajo de los Campus		
CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total
5111	Muebles de oficina y Estantería	1,408,793.93

DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO 2017 BIENES MUEBLES Registros Contables			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1263-1-5111	Depreciación Acumulada Muebles de oficina y estantería	1,474,094.02	-65,300.09



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL



5121	Muebles, excepto de oficina y Estantería	402,640.93	1263-1-5121	Depreciación Acumulada Muebles, excepto de oficina y estantería	383,059.63	19,581.30
5131	Bienes Artísticos y Culturales	0.00	1263-1-5131	Depreciación Acumulada Bienes artísticos y culturales	4,603.21	-4,603.21
5151	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	4,233,738.28	1263-1-5151	Depreciación Acumulada Equipo de cómputo y de tecnología de la información	4,682,121.43	-448,383.15
5191	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	95,387.60	1263-1-5191	Depreciación Acumulada Otros mobiliarios y equipos de administración	165,542.18	-70,154.58
5211	Equipos y Aparatos Audiovisuales	125,096.60	1263-2-5211	Depreciación Acumulada Equipos y aparatos audiovisuales	397,079.40	-271,982.80
5231	Cámaras fotográficas y de video	78,090.02	1263-2-5231	Depreciación Acumulada Cámaras fotográficas y de video	85,506.91	-7,416.89
5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,422,038.30	1263-2-5291	Depreciación Acumulada Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,297,739.95	124,298.35
5311	Equipo Médico y de Laboratorio	66,068.82	1263-3-5311	Depreciación Acumulada Equipo médico y de laboratorio	68,763.85	-2,695.03



██████████ NADO 4



██████████ DO 2



██████████ 3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

5321	Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	1263-3-5321	Depreciación Acumulada de Instrumental Médico y de Laboratorio	1,591.47	-1,591.47
5411	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos	2,197,877.44	1263-4-5411	Depreciación Acumulada Vehículos y equipo terrestres	2,447,814.48	-249,937.04
5412	Vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	52,032.36	1263-4-5412	Depreciación Acumulada de vehículos y equipo terrestres, destinados a servicios administrativos	170,098.13	-118,065.77
5511	Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	1263-5-5511	Depreciación Acumulada Equipo de defensa y seguridad	0.00	0.00
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	86,402.16	1263-6-5611	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo Agropecuario	478,299.96	-391,897.80
5621	Maquinaria y equipo Industrial	4,478,252.25	1263-6-5621	Depreciación Acumulada Maquinaria y equipo industrial	2,371,925.93	2,106,326.32
5631	Maquinaria y Equipo de Construcción	48,140.04	1263-6-5631	Depreciación Acumulada Maquinaria y Equipo de Construcción	48,642.23	-502.19
5641	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración	54,415.32	1263-6-5641	Depreciación Acumulada Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración	134,679.46	-80,264.14

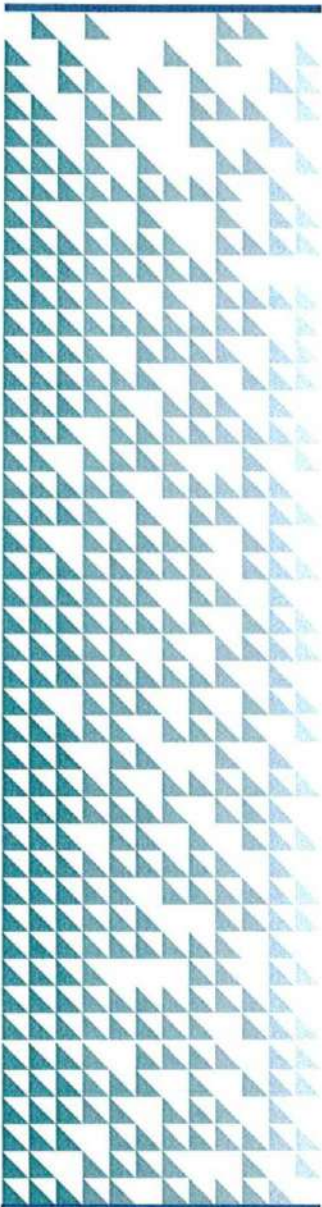
4

2

3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL



5651	Equipos de comunicación y telecomunicación	75,150.12	1263-6-5651	Depreciación Acumulada Equipo de comunicación y telecomunicación	66,560.02	8,590.10
5661	Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	736,409.36	1263-6-5661	Depreciación Acumulada Equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	823,408.73	-86,999.37
5671	Herramientas y máquinas herramienta	1,233,674.32	1263-6-5671	Depreciación Acumulada Herramientas y máquinas-herramienta	678,573.50	555,100.82
5672	Refacciones y accesorios mayores	1,891.44	1263-6-5672	Depreciación Acumulada Refacciones y accesorios mayores	1,891.44	0.00
5692	Equipo de ingeniería y diseño	3,818.19	1263-6-5692	Depreciación Acumulada de Equipo de Ingeniería y Diseño	3,818.16	0.03
5694	Maquinaria y equipo diverso	276,861.41	1263-6-5694	Depreciación Acumulada Maquinaria y equipo diverso	202,409.24	74,452.17
	Total Campus Zapopan Ejercicio 2017 No identificado por categoría de Bien Mueble	3,601,382.87				3,601,382.87

Neto Suma Depreciación Ejercicio 2017

20,678,161.77

Neto Suma Depreciación Contabilidad

15,988,223.33

4,689,938.44

Amortización del Ejercicio 2017 INTANGIBLES Acumulado Papel de Trabajo de los Campus

CUENTA	TIPO DE ACTIVO	Total
5911	Software	126,824.39

Amortización del Ejercicio 2017 INTANGIBLES Registros Contables

Cuenta Contable	Concepto	Importe	Diferencia
1265-1-5911	Amortización Acumulada de	161,696.92	-34,872.53



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

				Software		
5971	Licencias Informáticas e Intelectuales	584,022.83	1265-4-5971	Amortización Acumulada de Licencias informáticas e intelectuales	584,022.83	0.00
Neto Suma Depreciación Ejercicio 2017		710,847.22	Neto Suma Depreciación Contabilidad		745,719.75	-34,872.53
SUMA TOTAL DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO DE 2017			SUMA TOTAL DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO DE 2017 EN CONTABILIDAD			4,916,091.35
PAPELES DE TRABAJO DE CAMPUS		25,343,600.42	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO DE 2017 EN CONTABILIDAD		20,427,509.07	
Importe de Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones en Estado de Actividades		20,814,490.00				
Diferencia		4,529,110.42				

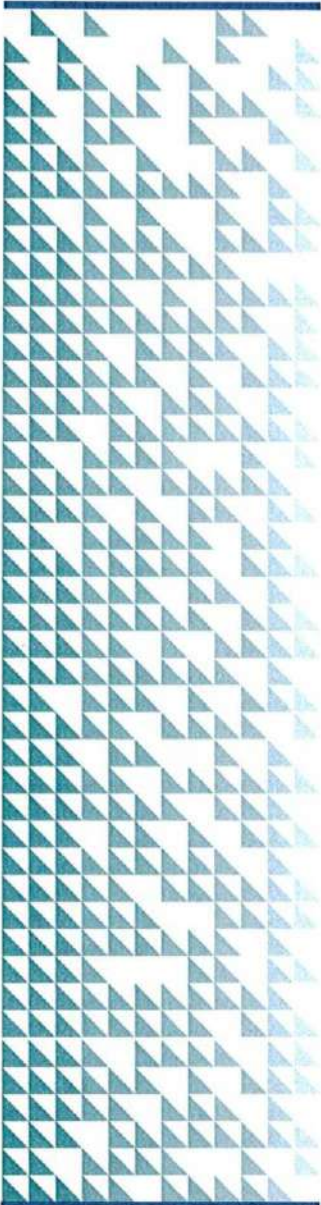
**Estado de Actividades.-**

Comparación de Reportes emitidos por los Sistemas de Nóminas de cada uno de los Campus vs Registros Contables.

**El ITJMMPYH presentó información de Sistemas de Nóminas un importe de \$346'597,789.11 y en Registros Contables refleja un importe de \$362'914,703.46, arrojando una diferencia de \$16'316,914.35.**

**Ver tabla abajo.**

Es importante que el Departamento de Recursos Humanos y de Contabilidad concilien esta diferencia para efectos de tener una CONFIABILIDAD, que de acuerdo al documento emitido por el CONAC: *"Es la cualidad propia de la información contable y presupuestaria que le confieren aceptación y confianza por parte de los destinatarios y usuarios. La información debe ser imparcial, libre de errores, representativa y fiel imagen de los eventos y transacciones realmente ocurridos. Para que la información sea confiable, debe representar con certeza y fidelidad el desempeño de la gestión y la posición financiera del ente; debe incluir información precisa, veraz y*



 [REDACTED] NADO 4  
 [REDACTED] O 2  
 [REDACTED] 3



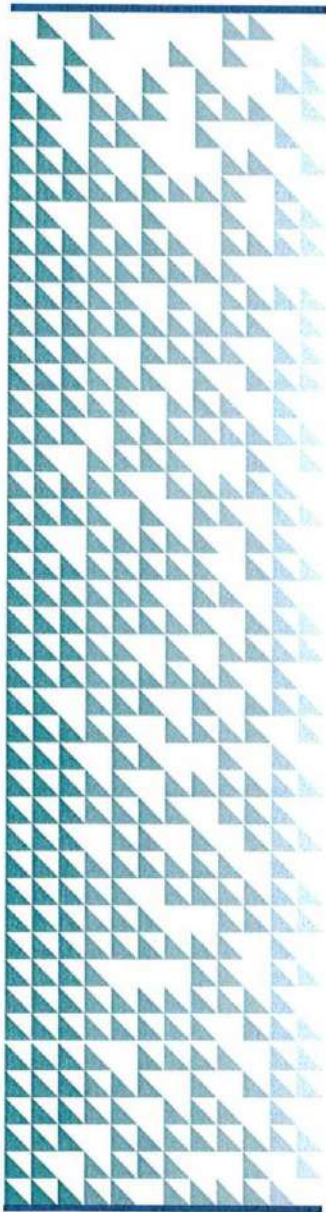


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

	<p><i>razonablemente correcta, de la captación y registro de las operaciones contables, presupuestarias y administrativas del ente público, de tal manera que permita y facilite la rendición de cuentas y la fiscalización."</i></p>



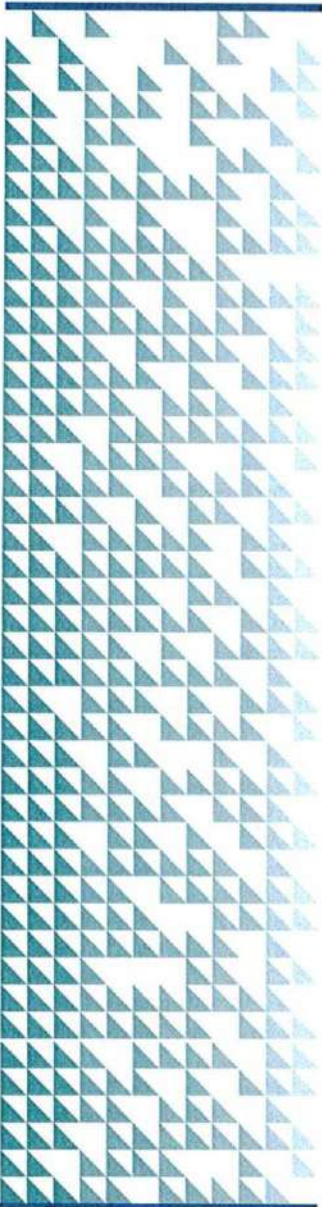
 [REDACTED] NADO 4

 [REDACTED] ADO 2

 [REDACTED] 3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL



Sistema de Nóminas		CONTABILIDAD			
CONCEPTO	IMPORTE	CUENTA	CONCEPTO	IMPORTE	DIFFERENCIA
Sueldo	197,254,080.52	5111-1131	Sueldos base	234,526,072.52	
Retroactivo Sueldo	3,869,357.73	5112-1211	Honorarios asimilables a salarios	2,670,543.98	
Prima de vacaciones a tiempo	13,266,642.07	5113-1311	Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	16,848,969.65	
Prima de vacaciones reportada \$	177,222.65	5113-1321	Prima vacacional y dominical	17,664,092.69	
Aguinaldo	27,665,181.33	5113-1322	Aguinaldo	36,005,463.67	
Indemnización	2,550,925.59	5113-1343	Compensaciones para material didáctico	4,918,289.67	
Separación Unica	933,387.36	5115-1521	Indemnizaciones por separación	4,442,186.41	
Prima de antigüedad	8,402,400.10	5115-1542	Gratificaciones genéricas	8,965,071.65	
Bono Despensa	14,646,680.01	5115-1543	Estímulos al personal	5,047,089.01	
Material Didáctico	3,533,405.33	5116-1712	Ayuda para despensa	17,088,968.35	
Estímulos al personal docente	4,718,422.53	5116-1713	Ayuda para pasajes	223,407.49	
Retroactivo de Aguinaldo	7,323.23	5116-1715	Estímulo por el día del servidor público	9,328,305.11	
Retroactivo de Prima Vacacional	21,405.67	5116-1716	Estímulos de antigüedad	129,471.81	
ISPT a cargo de la Institución	3,410,923.46	5116-1719	Otros estímulos	5,056,771.45	
Servicio de Guardería	1,827,696.32				
Canastilla de maternidad	208,257.16				
Retroactivo de ayuda para despensa	856,529.44				
Retroactivo de material didáctico	182,627.25				
Ayuda para útiles escolares	594,082.16				
Retroactivo de servicio de guardería	42,874.89				
Pasajes	177,858.99				
Ayuda para lentes	527,292.79				
Impartición de Curso de Verano	71,092.70				
Ajuste en sueldos	134,756.73				
Sueldo X hrs. "A"	7,868,581.27				
Sueldo X Hrs. "B"	9,860,673.35				
Homologación	400,975.37				
Servidor Público	6,728,368.52				
Otras Ayudas	62,848.93				
Material Didáctico Horas A	384,225.85				
Material Didáctico Horas B	262,642.70				
Pago Taller	20,365.62				
CURSO INTERCICLO.	604,908.11				
Despensa del director	20,160.00				
Despensa homologación	21,120.00				
Despensa hrs A	346,916.83				
Despensa hrs B	270,989.26				
Prima de Antigüedad Art 162	78,333.06				
Pagos hechos en exceso	6,165.32				
Vales de Despensa	1,748,834.48				
Honorarios, Asimilables	135,232.00				
BONO ANTIGUEDAD (QUINQUENIO)	2,297,086.68				
Sobre Sueldo	177,354.20				
Bonificación ISR	1,064,486.10				
Retroactivo Ayuda para Útiles Escolares	22,775.00				
Bono por años de servicio prestado	3,269,275.27				
Retroactivo Bono por años de servicio	60,586.87				
Retroactivo de Bono Quinquenal	524,446.63				
Retroactivo de canastilla de	235.00				
Retroactivo prima de antigüedad	209,249.93				
Días sin prima	40.00				
Compensación	1,061.94				
Vacaciones a tiempo	4,801.69				
Prestamo Empresa	40,038.77				
Reembolso Descuento Improcedente	41,037.81				
Apoyo Tesis	2,500.00				
Horas adeudo	371.48				
Faltas Justificadas	105,004.34				
Acumulado Sueldos y Percepciones Tala	<u>24,875,670.72</u>				
	346,597,789.11				
		<b>Total</b>		<u>362,914,703.46</u>	-16,316,914.35

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS:**

DO 4  
 DO 2  
 3

Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.

**Realizamos una revisión de Ingresos y nos percatamos que falta soporte documental.**

Ver tabla abajo.

El ITJMMPYH deberá registrar sus operaciones presentando respaldo con documentos comprobatorios en su Contabilidad de conformidad con el Art. 86 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico del Estado de Jalisco.

**INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS.**

**Puerto Vallarta**

**Póliza I08536 Agosto 2017**

No tiene el reporte de caja, ni un soporte documental donde compruebe la beca del alumno.

**Póliza I09136 Agosto 2017**

No tiene el reporte de caja, ni el depósito bancario, solo tiene un estado de cuenta donde esta subrayado.

No tiene factura.

**Póliza I09308 Agosto 2017**

De acuerdo al manual de cuotas de recuperación que se nos proporcionó el costo de la reinscripción de Licenciaturas en el campus es de \$3,000.00 y en la póliza una cuota la cobran en \$1,700.00 y una en \$2,250.00, no se menciona que los alumnos tengan alguna beca

En las facturas no se refleja que algún descuento o beca.

**Tala**

**Póliza I08378 Agosto 2017**

Las cuotas de recuperación que se cobran en la póliza no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos proporcionó el Instituto

	Manual	Póliza
Reinscripción de Ingenierías	\$2,500.00	\$2,000.00- \$3,300.00
Inscripción de Licenciaturas	\$3,000.00	\$2,400.00

No se tiene una relación de caja, donde se pueda conocer quién es la responsable de la caja.

No se tiene factura.

**Póliza I08198 Agosto 2017**

Las cuotas de recuperación que se cobran en la póliza no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos proporcionó el Instituto

	Manual	Póliza
Reinscripción de Ingenierías	\$2,500.00	\$1,500.00- \$1,250.00

No se tiene una relación de caja, donde se pueda conocer quién es la responsable de la caja.

No se tiene factura.

**Tamazula**

**Póliza I08300 Agosto 2017**

La relación de caja no tiene firmas del responsable

El total de facturas, no coincide con el total de ingresos del mes.

**Tequila**

**Póliza I08015 Agosto 2017**

No se tiene relación de la caja, donde se pueda conocer quién es la responsable de la caja.

No se tiene factura.

No se tiene soporte documental de las becas o descuentos realizados.

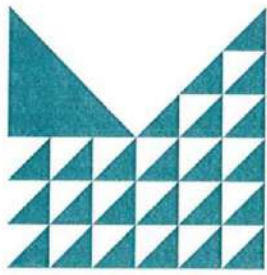
**Chapala**

**I07376 Agosto 2017**

ADO 4

ADO 2

3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Las cuotas registradas en la póliza no coinciden con las cuotas de recuperación Aprobadas que se nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Póliza I07448 Agosto 2017**

La relación de caja no tiene firma de los responsables,

Las cuotas registradas en la póliza no coinciden con las Cuotas Aprobadas que se nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Póliza I07427 Agosto 2017**

Las cuotas registradas en la póliza no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**El Grullo**

**Póliza I07368 Agosto 2017**

No se tiene una relación de caja general con la firma del responsable, no se tiene los depósitos bancarios, en las facturas realizadas se reflejan descuentos pero no se anexa documentación comprobatoria de becas.

**Póliza I07579 Agosto 2017**

No se tiene la relación hecha de la caja con la firma, además no cuenta con los depósitos bancarios o el estado de cuenta donde refleje los depósitos realizados.

**Póliza I07580 Agosto 2017**

No se tiene la relación hecha de la caja con la firma, además no cuenta con los depósitos bancarios o el estado de cuenta donde refleje los depósitos realizados.

Las cuotas registradas en la póliza no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Lagos de Moreno**

**Póliza I7377-I07378 Agosto 2017**

Hay cuotas que no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

Por ejemplo en el Pedroza Rodríguez Antonio De Jesús, González Ortega Carlos Alfredo.

**Póliza I07559-I07561 Agosto 2017**

Hay cuotas que no coinciden con las Cuotas Aprobadas que se nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Póliza I07621- I07622**

Hay cuotas que no coinciden con las Cuotas Aprobadas que se nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Póliza I07472**

Hay cuotas que no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos entregó el Instituto, en el recibo solo muestra el descuento realizado pero no tiene soporte documental de becas.

**I7379-I7380**

Hay cuotas que no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos entregó el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Póliza I07584**

Hay cuotas que no coinciden con las Cuotas Aprobadas que nos entregó en el Instituto, y no tiene soporte documental de existencia de becas.

**Informe sobre Pasivos Contingentes.-**

Todos los entes públicos tendrán la obligación de presentar junto con sus estados contables periódicos un informe sobre sus pasivos contingentes.

Un pasivo contingente es:

a) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso, por la no ocurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la

Es necesario que el ITSJMMPYH elabore su estudio actuarial de pasivos contingentes de conformidad con la establecido en el documento emitido por CONAC "Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio".

C. Reglas Específicas del Registro y

entidad; o bien  
b) Una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:  
(i) no es probable que la entidad tenga que satisfacerla, desprendiéndose de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien  
(ii) el importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad.  
En otros términos, los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc.

**El informe de pasivos contingentes presentado en la cuenta pública no contiene todas las contingencias del Ente Público, por ejemplo: Información de Cuentas Incobrables Bienes Inmuebles, etc.**

**No se nos proporcionó estudio actuarial de pasivos contingentes.**

Valoración del Pasivo. 12. Provisiones para demandas, juicios y contingencias.

12.2 Reconocimiento inicial. El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

*Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:*

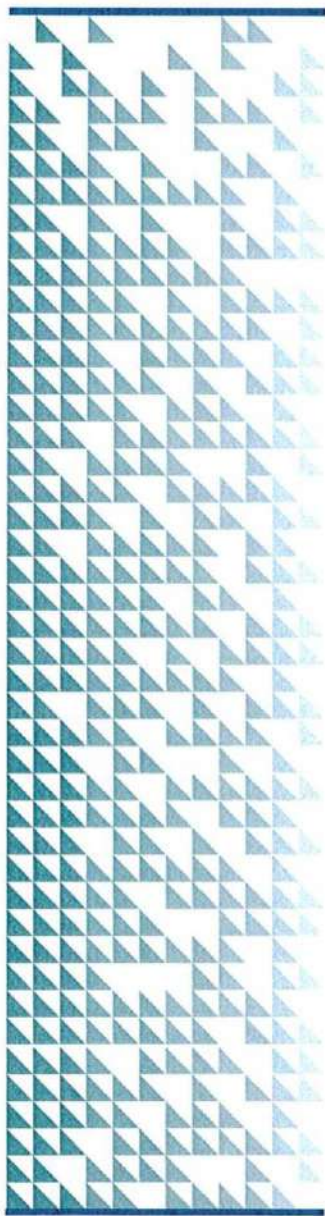
a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:

- El criterio de la administración del ente público.
- La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
- Los informes de expertos.

b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

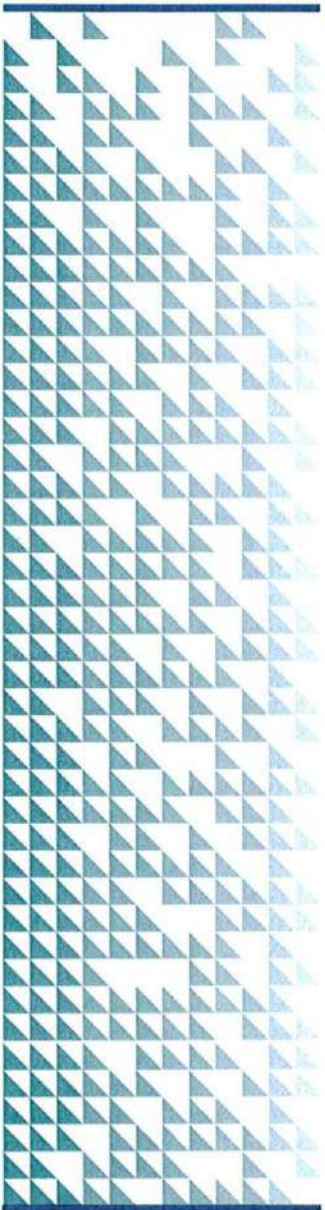
La NICSP – 19 Provisiones, Pasivos



 [Redacted] DO 4

 [Redacted] DO 2

 [Redacted] 3



	<p>Contingentes y Activos Contingentes en el párrafo 8 menciona que los Entes Gubernamentales suelen requerir una valoración actuarial para determinar el volumen del pasivo contingente.</p>
--	---

El Informe de Pasivos Contingentes que presenta el ITJMMPYH dentro de su Cuenta Pública del ejercicio 2017 no revela la información adecuado por lo que no concuerda con el Postulado Básico de Revelación Suficiente publicado por CONAC en el documento "Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental".

**4) REVELACION SUFICIENTE**

Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público.

**Explicación del postulado básico**

- a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida.
- b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

Y con la característica de información suficiente del documento "Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental".

**e) Información suficiente**

La información financiera tendrá que incluir elementos suficientes para mostrar los aspectos significativos (de la transacción y del ente público), lo cual implica un proceso de identificación y selección de los conceptos que habrán de incluirse, y la forma en que los mismos deben ser reconocidos.

Esta característica se refiere a la incorporación en los estados financieros y sus notas, dado que ejerce influencia en la toma de decisiones, necesaria para evaluar y fiscalizar la situación financiera del ente público, así como de los cambios que afectan a la Hacienda Pública; cuidando que el volumen de información no vaya en detrimento de su utilidad, y pueda dar lugar a que los aspectos importantes pasen inadvertidos para el usuario general.

La suficiencia de la información debe estar en función con la necesidad de reflejar fielmente los procesos de captación y registro de las operaciones relacionadas con la obtención de los ingresos y el ejercicio del gasto público, de conformidad con las bases legales y normativas que rigen el funcionamiento de los sistemas contables.



## Nóminas

Observamos que no se timbra CFDI al personal del ITJMMPYH que recibe viáticos y no se entrega constancia por dicho concepto, es necesario se timbren dichos comprobantes.

Es necesario que el ITJMMYH se apege a la normatividad emitida en el caso de viáticos por la autoridad para así evitar una contingencia.

## Ley del Impuesto Sobre la Renta.

### TÍTULO IV DE LAS PERSONAS FÍSICAS DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 93.** *No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:*

**XVII.** *Los viáticos, cuando sean efectivamente erogados en servicio del patrón y se compruebe esta circunstancia con los comprobantes fiscales correspondientes.*

### CAPÍTULO I DE LOS INGRESOS POR SALARIOS Y EN GENERAL POR LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO PERSONAL SUBORDINADO

**Artículo 99.** *Quienes hagan pagos por los conceptos a que se refiere este Capítulo, tendrán las siguientes obligaciones:*

**VI.** *Proporcionar a más tardar el 15 de febrero de cada año, a las personas a quienes les hubieran prestado servicios personales subordinados, constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario de que se trate, por los que se aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de esta Ley.*

Guía de llenado del comprobante del recibo de pago de nómina y su complemento 2016-2017 Aplica para la versión 3.2 del CFDI y el complemento de nómina versión 1.2

TotalOtrosPagos

Es la suma de los importes de la sección de "otros pagos" realizados al trabajador como son:

- El reintegro de ISR pagado en exceso (siempre que no haya sido enterado al SAT).
- Subsidio para el empleo (efectivamente entregado al trabajador).
- Viáticos (entregados al trabajador).
- Aplicación de saldo a favor por compensación anual.



DO 4

D 2

3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Nodo:OtrosPagos

La información de este nodo ayuda al contribuyente para que la autoridad precargue la declaración anual.

Nodo:OtroPago

TipoOtroPago

Es la clave numérica correspondiente a otras cantidades percibidas por el trabajador en el periodo que abarca el comprobante, mismas que deberán registrarse como datos informativos y no se suman a las percepciones obtenidas por el trabajador, ya que no son ingresos acumulables para este.

Estas otras cantidades percibidas se encuentran incluidos en el "Catálogo C\_TipoOtroPago" publicado en el Portal del SAT.

Cuando se realicen pagos que no sean ingresos acumulables, para el trabajador y sean distintos a las claves 001, 002, 003 y 004 se deberá registrar la clave TipoOtroPago "999".

"Cuando se entreguen viáticos al trabajador este dato podrá reportarse de cualquiera de las siguientes formas:

- a) En el CFDI de nómina del periodo que comprenda la fecha en que el recurso fue entregado al trabajador.
- b) En el CFDI de nómina siguiente a aquel que corresponda a la fecha en que fue entregado el recurso al trabajador, siempre y cuando se emita dentro de los 30 días

naturales siguientes a la fecha de la entrega del recurso al trabajador y dentro del mismo ejercicio fiscal en que se entregó el recurso al trabajador.

c) En un CFDI de nómina independiente, que ampare sólo la entrega del viático, siempre y cuando se emita dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la entrega del recurso al trabajador y dentro del mismo ejercicio fiscal en que se entregó el recurso al trabajador.

### Reporte de viáticos en el recibo de nómina

**Disposiciones Generales Todos los contribuyentes por los actos o actividades que realicen, por los ingresos que perciban, por el pago de sueldos, salarios o por las retenciones de impuestos que efectúen, deben emitir factura electrónica.**

**Los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina, siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos que fueron entregados, así como los importes comprobados y no comprobados.**

**Fundamento: Artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, 93 fracción XVII, 99 fracción III y VI de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR), 152 del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta (RLISR), Regla 2.7.5.3. RMF 2017**

### Resolución Miscelánea Fiscal Ejercicio 2017.-

#### Regla

**2.7.5.3. No expedición de constancia y CFDI por concepto de viáticos comprobados por el trabajador, cuando se haya cumplido con la emisión del CFDI de nómina**

**Para los efectos de los artículos 28, fracción V, 93, fracción XVII y 99 fracción VI de la Ley del ISR y 152 del Reglamento de la Ley del ISR, los contribuyentes que hagan pagos por concepto de sueldos y salarios podrán dar por cumplidas las**



*obligaciones de expedir la constancia y el comprobante fiscal del monto total de los viáticos pagados en el año de calendario a los que se les aplicó lo dispuesto en el artículo 93, fracción XVII de la Ley del ISR, mediante la expedición y entrega en tiempo y forma a sus trabajadores del CFDI de nómina a que se refiere el artículo 99, fracción III de la Ley del ISR, siempre que en dicho CFDI hayan reflejado la información de viáticos que corresponda en términos de las disposiciones fiscales aplicables.*

**Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.-**

Analizamos las compras realizadas por el ITJMMPYH del ejercicio 2017, observamos que no cumplen con lo estipulado en el art. 70 de la Ley y el Art. 49 de su Reglamento, que consiste en fijar un ejemplar del acta en un lugar visible y dejar constancia en el expediente de la licitación.

Es necesario el ITJMMPYH se apege a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

**LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

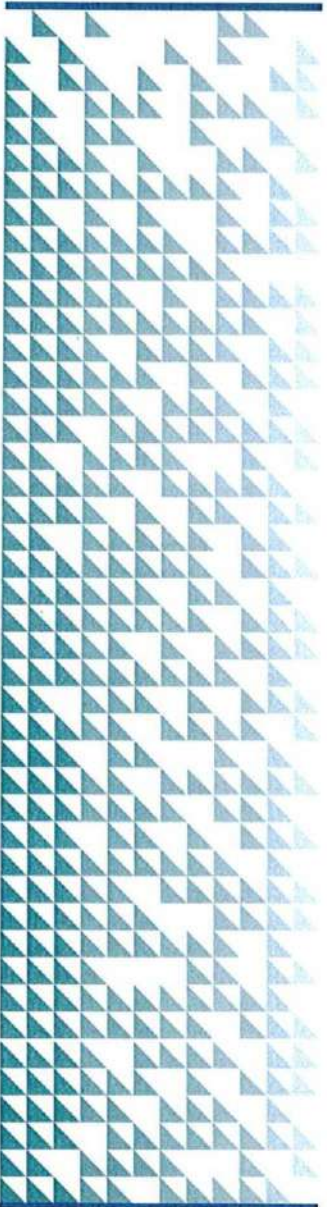
**Artículo 70.**

*1. Las actas de las juntas de aclaraciones, y del acto de presentación y apertura de proposiciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio de la convocante, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la convocante dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como de la fecha y hora en que se hayan retirado.*

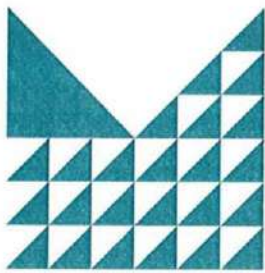
**REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

**Artículo 49.** *Bastará con que las Unidades Centralizadas de Compras fijen en un lugar visible con acceso al público, la primera página de las actas de junta de aclaraciones, o de presentación y apertura de proposiciones, para cumplir con el requisito dispuesto por el artículo 70 de la Ley.*

*El titular de la Unidad Centralizada de compras, igualmente tendrá facultades suficientes para dejar constancia de la fecha, hora y lugar en el que se hayan fijado y retirado las actas o avisos señalados en el artículo invocado en el párrafo que antecede.*



 [Redacted] ADO 4  
 [Redacted] O 2  
 [Redacted] 4



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.-

Se solicitaron al ITJMMPYH los siguientes Expedientes de Procesos de Licitaciones y no nos fueron proporcionadas de forma completa:

DG-D05054-intelligy  
HU-C01003-Teremún  
HU-C02611-Canes  
HU-C02624-Terrica  
HU-C03054-Moapal  
HU-P02545-Serga  
HU-P040270-Pacific  
HU-P040274-Pacific  
HU-P05666-Cisneros  
HU-P05697-Cisneros  
HU-P05724-Carrera  
HU-P05760-Cisneros  
HU-P05856-Siquel  
H-P06877-Arpo fina

*Es necesario que el Instituto cumpla con la Ley y su Reglamento.*

Normatividad para Compras de Bienes y Servicios:

1. Información que el Ente debe de elaborar y conservar (cuando menos por un lapso de siete años) consiste en:
  - La información relativa a los procedimientos de contratación con todas sus etapas, las convocatorias y bases y en su caso modificaciones;
  - Las juntas de aclaraciones y los fallos de adjudicación;
  - Los datos de los contratos y de los convenios modificatorios;
  - Las adjudicaciones directas;
  - Los nombres de los participantes en los procesos de asignación de contratos; número de contrato, estatus de cumplimiento, y en su caso si se impusieron penalizaciones o deducciones, así como si se realizaron ampliaciones de contrato y la justificación de dicha decisión; los informes de avance físico y financiero; y los finiquitos de contratos.

Recomendación: Además de tener la documentación comprobatoria físicamente, elaborar archivo en Excel de la información anterior para cuando la Secretaría de de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco lo solicite para la Implementación del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y

Contratación de Obra Pública (SECG), el ENTE cuente con la información actualizada.

2. Investigación de Mercado: Técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos a fin de proveer al área requirente de información útil, para planear la adquisición y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios.

Obligación: La investigación de mercado deberá proporcionar al menos la siguiente información:

- La verificación de la existencia de los bienes, arrendamientos o servicios y de los proveedores a nivel local, nacional o internacional;
- La identificación de bienes y servicios sustituibles;
- La identificación de procesos alternativos, tales como la renta u otros; y
- El precio máximo de referencia basado en la información que se obtenga en el propio ente público, o en su caso, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes. La investigación de mercado puede basarse en información local, nacional y/o internacional. Deberán considerarse al menos tres cotizaciones.

La investigación de mercado deberá llevarse a cabo por el área requirente, con tiempo suficiente para que las convocantes analicen la información pertinente, y deberá acompañarse al documento mediante el cual se haga la solicitud formal de la adquisición o contratación correspondiente. En las solicitudes de compra, adquisición o aprovisionamiento, las áreas requirentes deberán adjuntar la investigación de mercado que hayan practicado, además de una manifestación en el sentido de que no existen bienes o servicios con características similares a los solicitados que pudieran sustituirlos a un costo menor.

Para la Elaboración de la Investigación de Mercado es necesario tomar en cuenta el Artículo 57 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

**Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC.-**

**Sistema de Contabilidad Gubernamental.-**

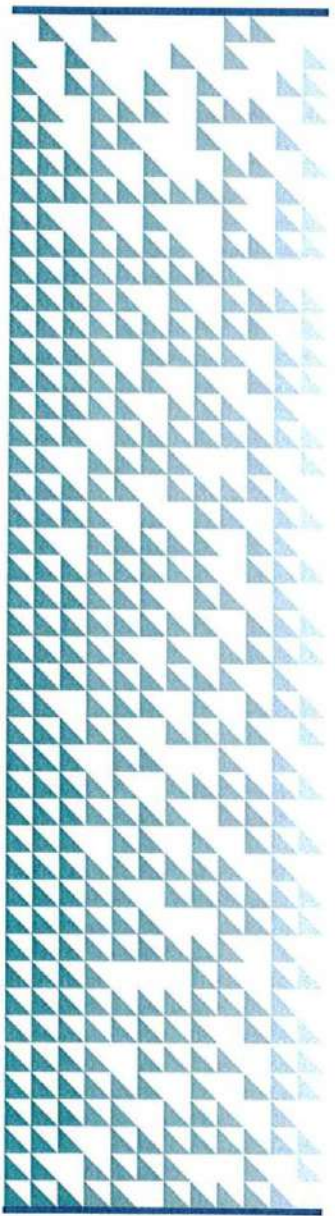
El ITJMMPYH para el ejercicio 2017 no tiene implementado un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), para el registro armonizado de las operaciones contables, el cual debe de ser único e integral.

Sin embargo no es único e integral, debido a que las nóminas y los ingresos se llevan en diferentes sistemas al de contabilidad. Desde el




Es importante se dé cumplimiento a la legislación vigente, ya que en el Título Tercero, Capítulo I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, menciona los Lineamientos que deberá tener al adquirir el Sistema de Contabilidad Gubernamental.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL



<p>punto de vista de los <b>Entes públicos</b>, el SCG se propone alcanzar los siguientes objetivos:</p> <p>a) Registrar de manera automática, armónica, delimitada, específica y en tiempo real las operaciones contables y presupuestarias propiciado, con ello, el registro único, simultáneo y homogéneo;</p> <p>b) Producir los estados e información financiera con veracidad, oportunidad y confiabilidad, con el fin de cumplir con la normativa vigente, utilizarla para la toma de decisiones por parte de sus autoridades, apoyar la gestión operativa y satisfacer los requisitos de rendición de cuentas y transparencia fiscal;</p> <p>c) Permitir la adopción de políticas para el manejo eficiente del gasto y coadyuvar a la evaluación del desempeño del Ente y de sus funcionarios;</p> <p>d) Facilitar la evaluación y fiscalización de las operaciones de ingresos, gastos, activos, pasivos y patrimoniales de los de los entes públicos.</p>	
<p><b>Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos emitidos por el CONAC.-</b></p> <p><b>Ayudas Sociales:</b> Comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.</p> <p><b><u>El ITJMMPYH presenta un importe en este rubro \$5'322,332.00. No nos pudimos cerciorar que el Instituto cumpla con la "Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios" emitida por CONAC.</u></b></p> <p><b><u>Ver tabla abajo.</u></b></p>	<p><b>Es necesario dar cumplimiento a la Normatividad vigente para evitar sanciones por parte de la autoridad correspondiente.</b></p>

 [REDACTED] NADO 4  
 [REDACTED] DO 2  
 [REDACTED] 3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
 MÁRQUEZ**  
 AUDIT, TAX & LEGAL

NORMA para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.

5. Para la estructura de la información de los montos pagados por ayudas y subsidios y su presentación, los entes obligados deberán observar el modelo de formato siguiente:

Ente Público:							
Montos pagados por ayudas y subsidios							
Periodo (trimestre XXXX del año XXXX)							
Concepto	Ayuda a	Subsidio	Sector (económico o social)	Beneficiario	CURP	RFC	Monto Pagado

**Ley de Transparencia de y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.-**

**El ITJMMPYH no nos pudimos cerciorar que la Información Patrimonial que está registrada en la página sea veraz.**  
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312>

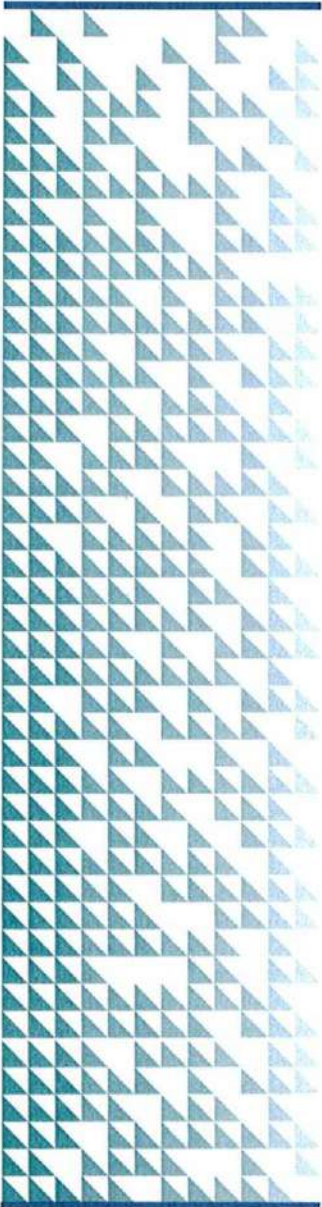
Es necesario que el ITJMMPYH cumpla con la Ley de forma adecuada.

**Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.-**

**El ITJMMPYH no presentó auditoría externa de matrícula por el ejercicio de 2017.**

El ITJMMPYH debe de cumplir con la auditoría de su matrícula, de acuerdo al artículo 41 fracción III del Decreto Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017

**III. Las instituciones públicas de educación superior estarán obligadas a la práctica de auditoría externa de su matrícula, debiendo enviar los resultados de ésta, así como un informe semestral específico sobre la ampliación de la misma, tanto a la Cámara de Diputados como a la Secretaría de Educación Pública, y**



4

2

3

Es importante mencionar que para que cualquier entidad pública tenga controles efectivos debe establecer sus objetivos. Estos deben estar sustentados en planes y presupuestos. El establecimiento de los objetivos representa el camino adecuado para identificar factores críticos de éxito y establecer criterios para medirlos, como condición previa para la evaluación del riesgo. Los objetivos pueden categorizarse desde el siguiente punto de vista:

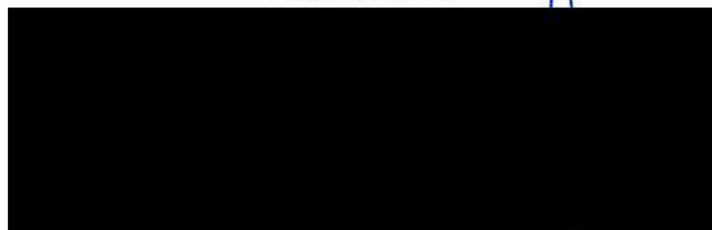
- **Objetivos de operación.** Son aquellos relacionados con la efectividad y eficiencia de las operaciones de la entidad.
- **Objetivos de información Financiera.** Están referidos a la obtención de información financiera confiable.
- **Objetivos de cumplimiento.** Están dirigidos al cumplimiento de leyes y regulaciones, así como también a políticas dictadas por el Organismo.

Cabe mencionar que se desarrollaron pruebas de cumplimiento las cuales proporcionaron un grado de seguridad razonable de que los procedimientos de Control Interno, en los que se deposita la confianza, existen y se aplican eficazmente; se obtuvo evidencia comprobatoria suficiente y competente para suministrar una base objetiva para sustentar nuestra opinión.

Concluimos que el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, salvo lo mencionado en las Observaciones y Recomendaciones, tiene implementado un sistema de Control Interno adecuado que permite la optimización de los recursos, salvaguardar sus bienes, promover la eficiencia de sus operaciones y adhesión a su política administrativa.

Esperando haber cumplido con las expectativas de revisión, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

 DO 4

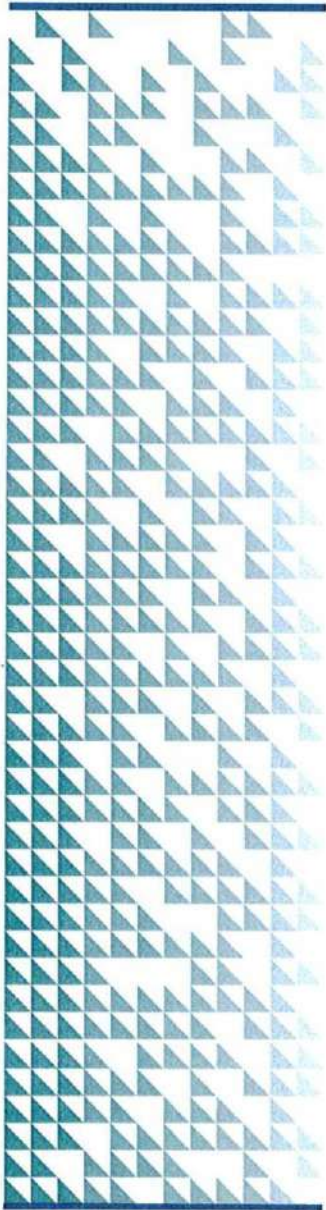
 DO 2





ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.



██████████ ADO 4



██████████ DO 2



██████████ 3

## 4. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL FEDERAL.

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con la Aplicación de la Legislación Fiscal Federal.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social que apliquen al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoría para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y





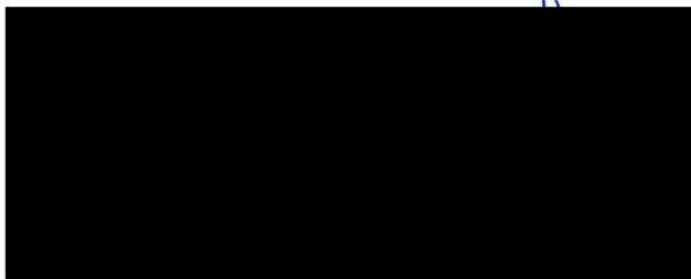
ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos el cumplimiento de las Leyes Fiscales y de Seguridad Social aplicables al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con sus obligaciones en la aplicación de la Legislación Fiscal Federal por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017, excepto porque no realiza la emisión de CFDI por viáticos otorgados.

Atentamente,



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



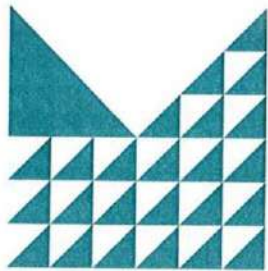
[Redacted] DO 4



[Redacted] DO 2



[Redacted] 3

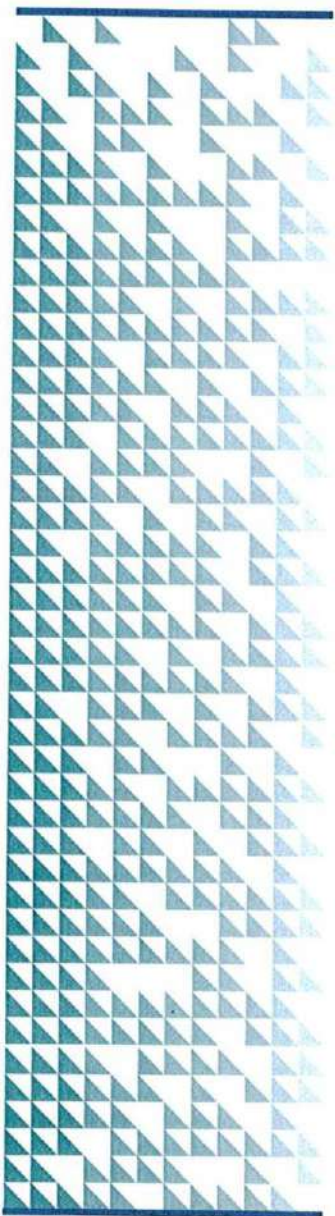


ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.



[Redacted] DO 4



[Redacted] DO 2



[Redacted] 3

## 5. INFORME SOBRE LA APLICACIÓN DE NORMATIVIDAD Y LEGISLACIÓN GUBERNAMENTAL.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

### Dictamen sobre la aplicación de la Normatividad y Legislación específica.

De acuerdo a lo dispuesto en el contrato de prestación de servicios celebrado entre nuestra Firma, Asesores Empresariales Martínez Márquez, S.C. y el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, para realizar la Auditoria a los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, presentamos el Informe relativo a la Normatividad y Legislación Gubernamental específica aplicable al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Dando cumplimiento a lo señalado en el Artículo 96 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, el cual establece que los Organismos Públicos Descentralizados, Fideicomisos Públicos y Empresas de Participación Estatal, están obligados a que los resultados de la revisión a los Estados Financieros que formulen los auditores autorizados, tendrán por objeto el determinar:

- I. Que entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas, no exista discrepancia;
- II. Que los recursos provenientes del financiamiento se hayan obtenido en los términos autorizados, que se hayan aplicado con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y que se haya cumplido los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- III. Que la gestión financiera no haya causado daños en la Hacienda Pública o al Patrimonio de las entidades fiscalizadas y se haya realizado acorde con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamiento, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales;
- IV. Que los programas y su ejecución se hayan desempeñado con eficiencia, eficacia y economía y se hayan ajustado a los términos, indicadores y montos aprobados.

Es importante mencionar que nuestro examen fue realizado de acuerdo con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los cuales se realizan de manera que nos permitan emitir una opinión razonable y ligado a la situación real que existe al momento de la revisión considerando los puntos

anteriores; por medio de pruebas selectivas se hizo una evaluación del cumplimiento de la Normatividad en la operación, procesos y funcionamiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

A continuación presentamos las conclusiones a las que llegamos al realizar nuestra inspección física de la siguiente Normatividad aplicable al Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

1. Ley Orgánica del ITJMMPYH.
2. Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.
3. Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y contratación de servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios.
4. Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5. Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado y su Reglamento.
6. Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
7. Ley de Planeación del Estado de Jalisco.
8. Ley para los servidores públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
9. Ley federal del trabajo.
10. Ley del I.M.S.S.
11. Control interno.
12. Verificación de las políticas y lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones.
13. Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos, de conformidad al Art.33 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público. Y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.
14. Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.
15. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.



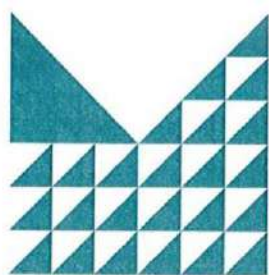
ADO 4



O 2



3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre la aplicación de su Ley Orgánica.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación a la Aplicación de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de su Ley Orgánica.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

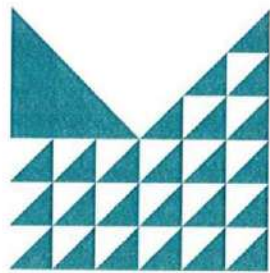
Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

4

2

3

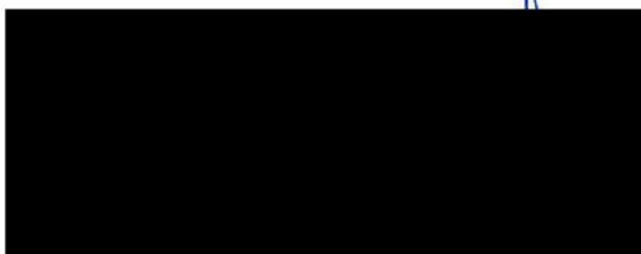


ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Se analizó la aplicación de la Ley Orgánica del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, que tiene como finalidad principal formar profesionales de nivel superior que requiere el desarrollo del Estado de Jalisco y del país; realizar labores de investigación científica y tecnológica; extender los beneficios de la ciencia y la tecnología hacia la sociedad; promover entre los miembros de su comunidad académica una formación armónica y equilibrada; participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura de la ciencia y la tecnología; las demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, cumple razonablemente con los fines que se establecen en su Ley Orgánica.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



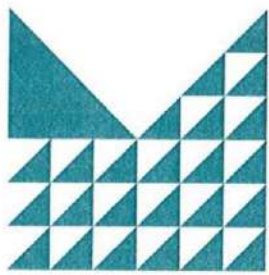
[Redacted] 0 4



[Redacted] 0 2



[Redacted] 3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se analizaron las garantías en el cumplimiento de los servicios, se verificó el cumplimiento para que las adquisiciones de bienes muebles, arrendamientos en general y contratación de servicios se efectuaran mediante invitación, concurso, adjudicación directa y licitación pública, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo a la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto regular las acciones de programación, presupuestación, gasto, ejecución, conservación, mantenimiento y control de las operaciones relativas a la adquisición o enajenación de bienes, así como a la contratación de servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal del Poder Ejecutivo del Estado como consecuencia de:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento para el ejercicio 2017, excepto porque no nos pudimos cerciorar del proceso de adquisiciones de los expedientes analizados en nuestra auditoría correspondientes a los primeros días de marzo del Campus La Huerta.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



[Redacted] DO 4



[Redacted] DO 2



[Redacted] 3



**Informe sobre el cumplimiento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.**

**H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

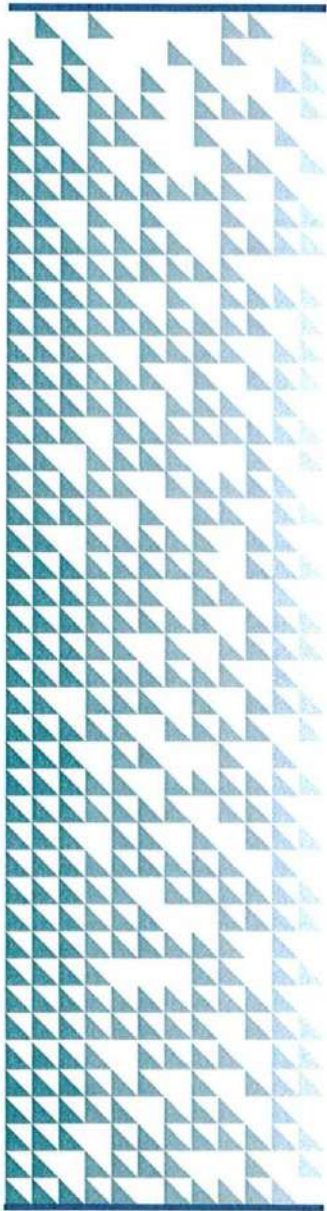
Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

**Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento.

**Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planificar y ejecutar la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.



 [REDACTED] ADO 4  
 [REDACTED] ADO 2  
 [REDACTED] ADO 3



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se verifico que el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumpla con lo estipulado en la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, revisando los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que realicen, cerciorándonos en forma selectiva su cumplimiento en los máximos establecidos de acuerdo, sobre:

- I. La adquisición de bienes muebles e inmuebles;
- II. La enajenación de bienes muebles;
- III. El arrendamiento de bienes muebles e inmuebles;
- IV. La contratación de servicios; y
- V. El manejo de almacenes.

Verificamos que la programación y presupuestación de las adquisiciones y contratación de servicios se sujeten a los criterios de responsabilidad hacendaria y financiera que coadyuven al manejo sostenible de las finanzas públicas, establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Gobierno del Estado de Jalisco y sus Municipios, y su Reglamento, para el ejercicio 2017.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

 [Redacted] 4

 [Redacted] 2

 [Redacted]

## Informe sobre el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos Fiscal del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento de Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez I. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se realizó el análisis a la aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que tienen como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, dicho análisis consistió en verificar el registro de los activos, pasivos, ingresos y gastos midiendo la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, incluyendo las obligaciones contingentes así como el Patrimonio del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, cumple razonablemente con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, excepto por que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental único e integral, ya que utiliza un sistema para el control y facturación de ingresos y otro sistema para el pago y timbrado de servicios personales (nóminas); no tiene integrado a sus sistema de contabilidad el control patrimonial de sus bienes inmuebles, muebles y activos intangibles, y no cumple con la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.



[Redacted] DO 4



[Redacted] 2



[Redacted] 3

## Informe sobre el cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.

### H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

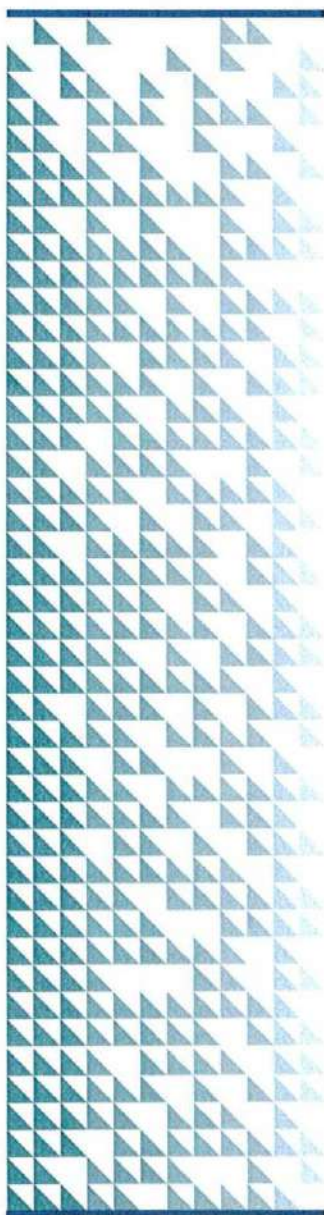
Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento, que tiene por objeto regular las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad, control, vigilancia, transparencia y evaluación del gasto público estatal; además los procedimientos de coordinación para el registro e información de estas materias, correspondiendo su aplicación al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre



0 4  
0 2  
0 3

si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se revisó y verifico en base a pruebas selectivas, que la contabilidad del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez este acorde a esta Legislación y Normatividad, cerciorándonos que se cumpliera con tener una planeación, programación, presupuestación, contabilidad, control y vigilancia del gasto de acuerdo a las actividades de operación que realiza el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, con el propósito de verificar que los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos reflejen en forma razonada la aplicación financiera y jurídica de los recursos.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Gobierno del Estado de Jalisco y su Reglamento por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, excepto por que no cuenta con un Sistema de Contabilidad Gubernamental único e integral.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco, México a 22 de junio del 2018.

ADO 4DO 2B



**Informe sobre el cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

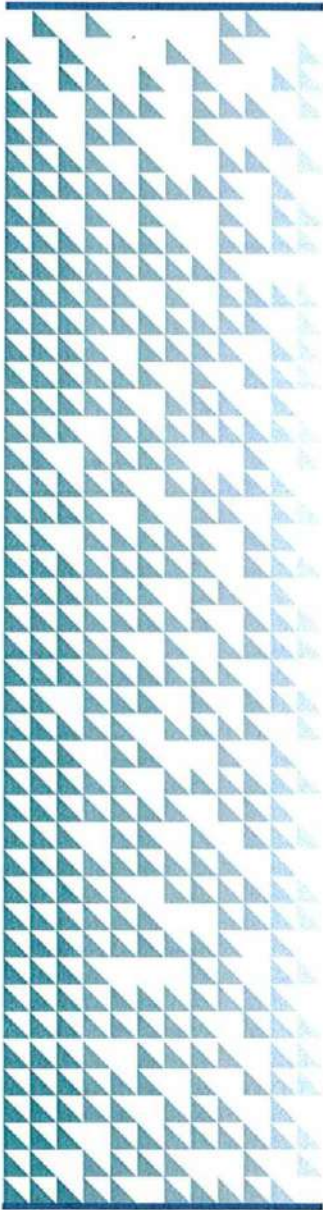
**H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

**Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto:

- I. Regular la revisión, examen y auditoría pública de las cuentas públicas que formulan los poderes del Estado, los organismos públicos autónomos, los municipios, los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, empresas de participación estatal o municipal, Fideicomisos públicos estatales y municipales y el Tribunal de Arbitraje y Escalafón; o cualquier persona física o jurídica que reciba fondos públicos;
- II. Establecer las autoridades competentes en materia de fiscalización superior y auditoría pública y la concurrencia y coordinación entre ellas;
- III. Establecer el procedimiento para la designación del Titular de la Auditoría Superior del Estado y su organización general y funcionamiento; así como garantizar su autonomía técnica y de gestión;
- IV. Determinar los daños al erario o patrimonio público correspondiente a la hacienda pública estatal o municipal o al patrimonio de los entes públicos estatales o municipales y el fincamiento de responsabilidades en la que incurran los sujetos auditables y fiscalizables de los entes públicos estatales y municipales a que se refiere esta ley;
- V. Establecer los procedimientos de fiscalización superior de los actos públicos y auditoría pública para la revisión de las cuentas públicas y los estados financieros en el caso de las entidades privadas obligadas por esta ley, así



 [Redacted] ADO 4  
 [Redacted] DO 2  
 [Redacted] 3

- como para la aprobación, rechazo o devolución de los informes finales presentados por la Auditoría Superior del Estado;
- VI. Establecer las infracciones y sanciones de los sujetos auditables y fiscalizables cuando no observen lo dispuesto por esta ley y las demás disposiciones legales aplicables; e
- VII. Instituir los medios de defensa correspondientes.

**Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

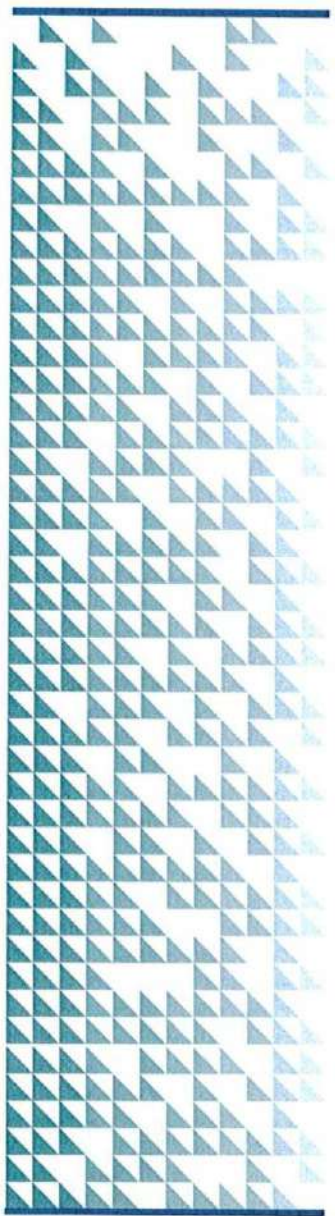
Verificamos que el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez responda a cualquier observación o comentario que emita tanto la Auditoría Superior del Estado como entidad fiscalizadora.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez a la fecha de nuestra auditoria no ha recibido pliego de observaciones por parte de la Auditoría Superior del Estado.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



-  4
-  2
-  3



## Informe sobre la aplicación de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación a la aplicación de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.



4



2



3

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Verificamos la aplicación de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, que tiene por objeto establecer las normas y principios básicos de la planeación de las actividades de la administración pública Estatal y Municipal para coadyuvar en el desarrollo integral y sustentable del Estado; las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática del Estado de Jalisco; las bases para que el Titular del Ejecutivo Estatal coordine las actividades de planeación con la Federación y con los Municipios, conforme a la legislación aplicable y las bases para promover y fomentar la participación activa y responsable de la sociedad, en la elaboración y ejecución de los planes y programas de desarrollo a que hace referencia esta ley.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la aplicación de la Ley de Planeación del Estado de Jalisco y sus Municipios, al participar en la formulación, evaluación y actualización o sustitución de los planes y programas de gobierno, conforme a lo establecido en esta ley.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



[Redacted] ADO 4



Calle Herrera y Ceja 1895  
[Redacted] DO 2



[Redacted] 3



## Informe sobre la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

### H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación a la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión al a las obligaciones para los servidores públicos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, verificamos la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la aplicación de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

 [Redacted] DO 4

 [Redacted] D 2

 [Redacted]

## Informe sobre la aplicación de la Ley Federal del Trabajo.

### H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad de la Administración en relación a la aplicación de la Ley Federal del Trabajo.

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo.

### Responsabilidad del Auditor Independiente.

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de la aplicación de la Ley Federal del trabajo, que establece las normas para conseguir el equilibrio entre los factores de la producción y la justicia social, así como propiciar el trabajo digno o decente en todas las relaciones laborales.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, excepto porque no se han formulado las condiciones generales de trabajo del Instituto.

Atentamente,



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

 [Redacted] 4

 [Redacted] 2

 [Redacted] 3

## Informe sobre la aplicación de la Ley del Seguro Social.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación a la aplicación de la Ley del Seguro Social.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del cumplimiento de la Ley del Seguro Social.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de la aplicación de la Ley del Seguro Social, que tiene como finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con la aplicación de la Ley del Seguro Social, excepto porque no se han formulado las condiciones generales de trabajo del Instituto.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



[Redacted] DO 4



[Redacted] DO 2



[Redacted] 3



## Informe sobre el Control Interno del ITJMMPYH.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación a su Control Interno.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de su Control Interno.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión del Control Interno del Instituto, verificando que se apege a lo establecido en su Ley Orgánica.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez se encontró en un proceso de consolidación de su información contable, presupuestal, programática, patrimonial y recursos humanos, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno del 02 de septiembre del 2016, en donde se establece que a más tardar el 31 de diciembre del 2016 se concluirá el proceso de implementación, de entrega y recepción de los actos legales y administrativos, derivados de la entrada en vigor de la Ley Orgánica publicada el 24 d agosto del 2016.

Debido a que en el ejercicio 2016 no se concluyó el proceso de implementación, de entrega y recepción de los actos legales y administrativos, en el ejercicio 2017 no se establecieron las estructuras para tener un Control Interno adecuado para el proceso de las operaciones del Instituto Tecnológico Jose Mario Molina Pasquel y Henríquez, manifestándose en la información financiera.

Atentamente



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

 [Redacted] DO 4

 [Redacted] DO 2

 [Redacted] 3

## Informe sobre la Verificación de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación al cumplimiento de las Políticas y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta del Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.



ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**

AUDIT, TAX & LEGAL

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Analizamos las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, que cumplieran con Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles, Servicios, Estudios y Proyectos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, que tiene por objeto regular las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, servicios, estudios y proyectos; así como el funcionamiento interno del Comité de Adquisiciones del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, cuya finalidad es la de buscar la racionalización y la transparencia en el gasto público.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, cumple razonablemente con su Reglamento de Adquisiciones de Bienes Muebles e Inmuebles y Servicios, excepto porque no nos pudimos cerciorar del proceso de adquisiciones de los expedientes analizados en nuestra auditoria correspondientes a los primeros días de marzo del Campus La Huerta.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

(33) 2120 4811  
[Redacted] DO 4

[Redacted] DO 2

[Redacted]

## Informe sobre la Evaluación de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017 de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

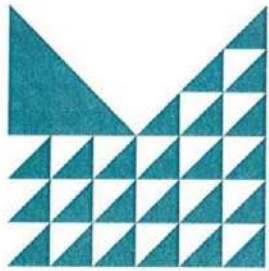
### **Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de los criterios de racionalidad y austeridad en el ejercicio de los recursos.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y

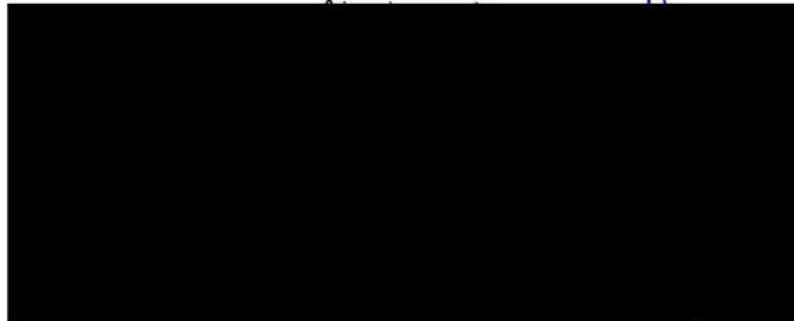


ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando el presupuesto, cerciorándonos que se cumpliera con los criterios de racionalidad y austeridad en el periodo de revisión de los recursos así como que el presupuesto tuviera los trabajadores necesarios para llevar a cabo los objetivos y verificar que sus remuneraciones fueran las adecuadas de conformidad con el Artículo 33 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco y la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por objeto establecer reglas para el ahorro, gasto eficiente, racional y honesto que se deberá poner en práctica en el manejo de los recursos públicos de los sujetos regulados por la Ley.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con los criterios de racionalidad y austeridad.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

 [REDACTED] DO 4

 [REDACTED] DO 2

 [REDACTED] 3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

## Informe sobre la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con el cumplimiento de sus Programas Anuales.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como la Evaluación del cumplimiento de los Programas Anuales.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

4

4

4

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

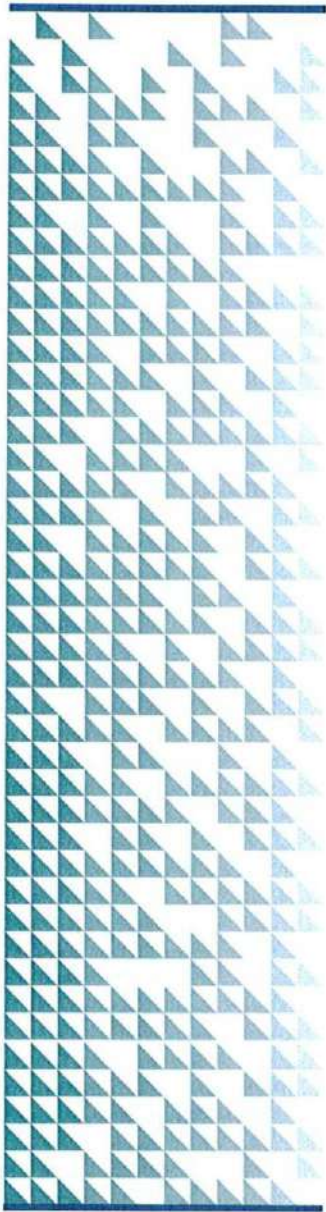
Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría verificando las Actas de la Junta de Gobierno, de las tareas realizadas en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, donde se explican y se les da seguimiento a las diferentes actividades propuestas en los Programas Anuales 2017.

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple razonablemente con los objetivos propuestos en sus Programas Anuales.

Atentamente.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.



 [REDACTED] ADO 4

 [REDACTED] D 2

 [REDACTED]





## Informe sobre la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

### **H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

Analizamos los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez por el período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como del Control Interno y las Políticas Contables significativas que consideramos necesarias para la preparación de los Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error.

### **Responsabilidad de la Administración en relación con la aplicación de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

La Administración del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos adjuntos, de conformidad con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los Controles Internos que permitan que la preparación de dichos estados, se encuentre libre de incorrecciones de significancia, ya sea debido a fraude o error. Así como de la aplicación estricta de la aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que tiene por Objeto:

- I. Reconocer el derecho a la información como un derecho humano y fundamental;
- II. Transparentar el ejercicio de la función pública, la rendición de cuentas, así como el proceso de la toma de decisiones en los asuntos de interés público;
- III. Garantizar y hacer efectivo el derecho a toda persona de solicitar, acceder, consultar, recibir, difundir, reproducir y publicar información pública, de conformidad con la presente ley;
- IV. Clasificar la información pública en posesión de los sujetos obligados y mejorar la organización de archivos;
- V. Proteger los datos personales en posesión de los sujetos obligados, como información confidencial, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- VI. Regular la organización y funcionamiento del Instituto de Transparencia, Información Pública del Estado de Jalisco;
- VII. Establecer las bases y la información de interés público que se debe difundir proactivamente;
- VIII. Promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información, la participación ciudadana, así como la rendición de cuentas, a través del establecimiento de políticas públicas y mecanismos que garanticen la publicidad de información oportuna, verificable,

DO 4

2

3



ASESORES EMPRESARIALES  
**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**  
AUDIT, TAX & LEGAL

comprensible, actualizada y completa, que se difunda en los formatos más adecuados y accesibles para todo el público y atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales de cada región;

IX. Propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de contribuir a la consolidación de la democracia; y

X. Establecer los mecanismos para garantizar el cumplimiento y la efectiva aplicación de las medidas de apremio y las sanciones que correspondan.

### **Responsabilidad del Auditor Independiente.**

Nuestra responsabilidad es efectuar la auditoria para determinar en qué medida el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez ha observado las leyes, reglamentos, políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales a la que está obligado, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoria del Sistema Nacional de Fiscalización y el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoria con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez cumple con sus obligaciones.

El análisis consistió en la aplicación de procedimientos que permiten obtener evidencia suficiente acerca del cumplimiento del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez. Se realizó una planeación, control y evaluación. Los procedimientos seleccionados dependieron de nuestro juicio profesional.

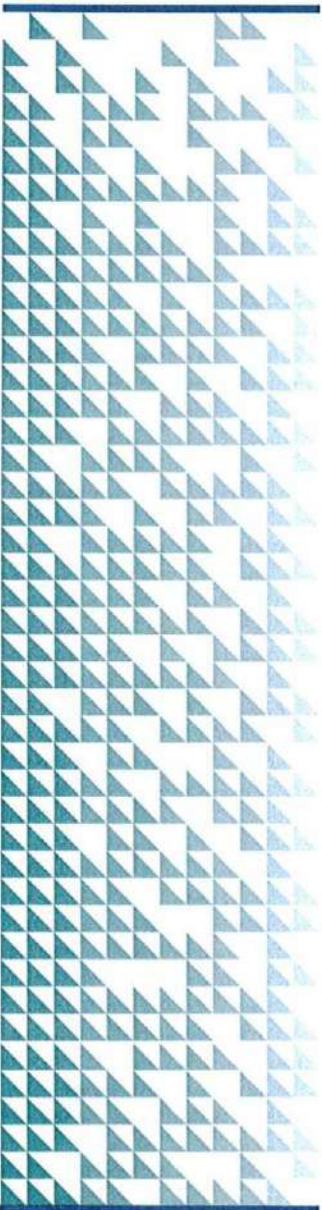
Se llevaron a cabo los procedimientos de evaluación y revisión de las diferentes aplicaciones para transparentar la información en forma general del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez mediante el análisis a la página de internet <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/organismo/312>

El Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez, cumple razonablemente con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, excepto porque la relación de bienes muebles e inmuebles no se encuentra conciliada con contabilidad, y no publica una relación de entrega de ayudas sociales conforme a la Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios publicada por el Consejo Nacional de Armonización Contable.



Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

Página 113 de 116

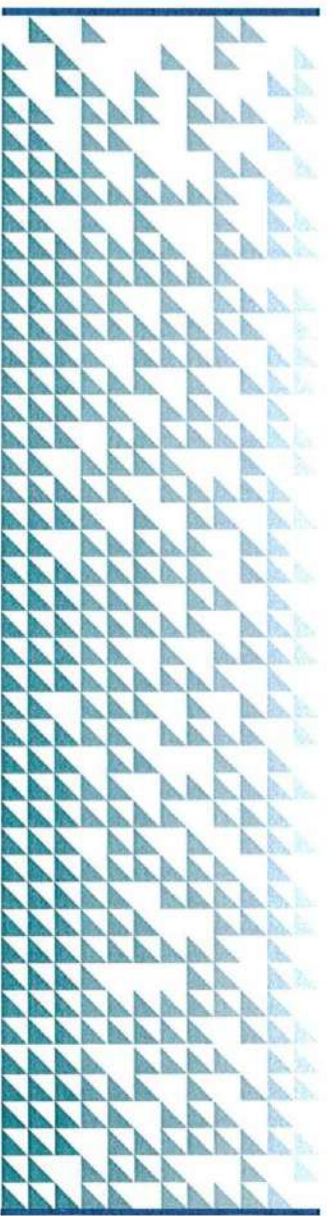


 [REDACTED] INADO 4

 [REDACTED] 2

 [REDACTED] 3

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.



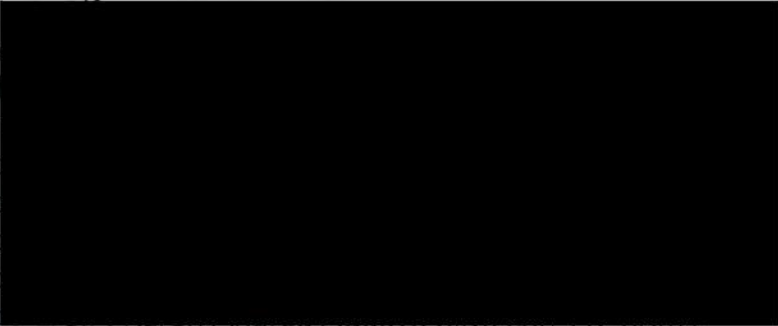
6. BITÁCORA DE HORAS REALIZADAS POR  
CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE  
NUESTRA FIRMA.

● [REDACTED] INADO 4  
● [REDACTED] DO 2  
● [REDACTED]

**H. Junta de Gobierno del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez.**

De acuerdo al contrato de prestación de servicios para dictaminar los Estados Contables, Presupuestarios y Programáticos por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2017, se contó con personal de nuestra Firma con las horas y cargos como a continuación se presenta:

Socio Director C.P.C.  
Asociado de auditoría  
Gerente de auditoría  
Encargado de auditoría  
Auditor con experiencia  
Auditor con experiencia  
Auditor con experiencia  
Auditor con experiencia  
Auditor con experiencia



**Acumulando un total de 1,197 horas por los trabajos realizados.**

Sin otro particular por el momento me despido de ustedes no sin antes agradecer la atenciones recibidas en el transcurso de nuestra revisión, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración contenida en el presente informe, incluyendo el apoyo que en su caso se pueda requerir para llevar a cabo el desahogo de algunos puntos aquí presentados.

Atentamente.

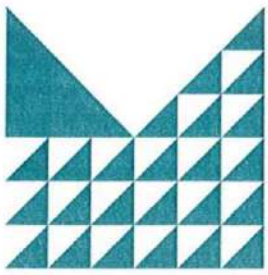


Guadalajara, Jalisco México a 22 de junio del 2018.

 [Redacted] DO 4

 [Redacted] O 2

 [Redacted]



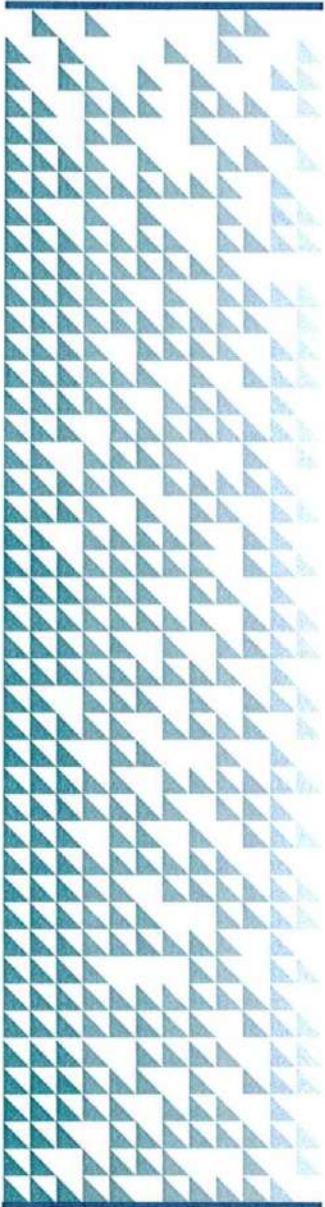
ASESORES EMPRESARIALES

**MARTÍNEZ  
MÁRQUEZ**


AUDIT, TAX & LEGAL

# INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.

## 7. ESTADOS E INFORMACION CONTABLE, PRESUPUESTARIA Y PROGRAMÁTICA DEL EJERCICIO 2017 DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRÍQUEZ.



 [REDACTED] ADO 4

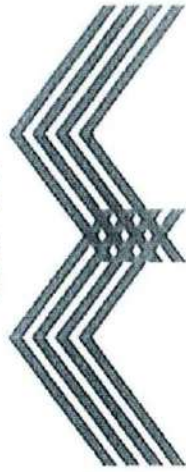
 [REDACTED] DO 2

 [REDACTED] 3



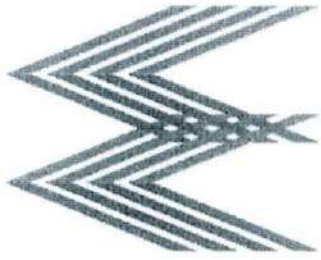
# CUENTA PÚBLICA

2017



TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO  
MARIO MOLINA





TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO

MARIO MOLINA

# Información Contable

Cuenta Pública | 2017  
Entidad federativa de Jalisco

Este Público: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

	2017	2016		2017	2016
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>GASTOS Y OTRAS PERDIDAS</b>		
Ingresos de la Gestión	61,836,640		Gastos de Funcionamiento	519,213,735	1,255,891
Impuestos	0		Servicios Personales	429,327,513	236,022
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0		Material y Suministros	16,231,011	56,483
Contribuciones de Mejoras	0		Servicios Generales	64,011,211	1,153,376
Derechos	0				
Productos de Tipo Corriente	3,301,851		Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,322,332	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,919,125		Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	52,515,673		Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos: Cuotas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0		Subsidios y Subvenciones	0	0
			Ayudas Sociales	5,322,332	0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	52,1612,802	7,263,800	Pensiones y Jubilaciones	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Avulgos	0	0
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	52,1612,802	7,263,800	Transferencias a la Seguridad Social	0	0
			Donativos	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	0		Transferencias al Exterior	0	0
Ingresos Financieros	0				
Incremento por Variación de Inventarios	0		Participaciones y Aportaciones	0	0
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Déficit o Obsolescencia	0		Participaciones	0	0
Diminución del Exceso de Provisiones	0		Aportaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0		Convencios	0	0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>525,449,541</b>	<b>7,263,800</b>	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Intereses de la Deuda Pública	0	0
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Ayudas Financieras	0	0
			Otros Costos y Pérdidas Extraordinarias	20,814,490	0
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioro, Obsolescencia y Amortizaciones	20,814,490	0
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Déficit y Obsolescencia	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Costos	0	0
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>525,320,552</b>	<b>1,253,877</b>
			<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>42,098,982</b>	<b>5,727,919</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y Anexos son razonablemente correctos y responsables del contenido.

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
Director General

Dr. Néstor Raúl Rodríguez  
Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas



Cuenta Pública 2017  
Estado de Situación Financiera  
Al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA MOLINA PASOQUEL Y HENRIQUEZ

CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016	CONCEPTO	AÑO 2017	AÑO 2016
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Activo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	190,642,181	230,791,531	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,681,131	46,943
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2,815,513		Documentos por Pagar a Corto Plazo	1,992,173	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	87,100,020		Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0		Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	133,857		Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Detonero de Activos Circulantes	0		Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	10,000	0
Otros Activos Circulantes	0		Provisiones a Corto Plazo	193,317	0
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>280,791,531</b>		Otros Pasivos a Corto Plazo	535,371	0
			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>92,037,069</b>	<b>46,943</b>
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Activo No Circulante</b>		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0		Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	10,541,888		Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	186,177,827		Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	337,174,749		Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	21,533,380		Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Detonero y Amortización Acumulada de Bienes	-312,733,778		Provisiones a Largo Plazo	6,421,356	0
Activos Ofensivos	368,391		<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>6,421,356</b>	<b>0</b>
Estimación por Pérdida o Detonero de Activos no Circulantes	0		<b>Total del Pasivo</b>	<b>58,458,425</b>	<b>46,943</b>
Otros Activos no Circulantes	0				
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>222,863,656</b>		<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>503,655,237</b>		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	55,330,873	0
			Aportaciones	46,403,648	0
			Donaciones de Capital	49,347,809	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	69,616	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	339,375,940	5,727,919
			Resultados del Ejercicio (Abono / Desabono)	48,048,882	5,727,919
			Recargos de Ejercicios Anteriores	246,034,332	0
			Revalúos	11,348,031	0
			Recargos	-1,356,102	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	3,852,695	0
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			<b>Total Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>405,196,813</b>	<b>5,727,919</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>500,655,237</b>	<b>5,774,862</b>

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

  
Sr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
Director General

  
Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2017  
Estado de Cambios en la Situación Financiera  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017  
(Pesos)

INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA MOLINA PASCUÉL Y HENRÍQUEZ

Ente Público:

ACTIVO	30.685,623	148.815,177	PASIVO	72.020,104	1,269,233
Activo Circulante	63,471,177	128,442,820	Activo Circulante	72,020,104	1,269,233
Efectivo y Equivalentes	0	55,913,027	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	72,604,104	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	63,471,177	0	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	72,320,303	Perdón a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Afinancios	0	0	Pasivos diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	6,000	0
Otros Activos Circulantes	0	0	Provisiones a Corto Plazo	1,037,596	0
Activo No Circulante	27,214,446	20,272,347	Otros Pasivos a Corto Plazo	331,642	331,642
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	7,100,105	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	2,654,230	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	0	14,816,556	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	2,870,546	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	20,114,242	0	Fondos y Bienes de Terceiros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	24,015	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>	43,371,064	56,559,377
Otros Activos no Circulantes	0	0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	43,371,064	56,559,377
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	0
			Resultados de Ejercicios Anteriores	43,371,064	56,559,377
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activo no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad certifico que los Estados Financieros y sus Anexos son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Hector Enrique Salgado Rodríguez  
Director General

Dr. Ricardo Ramírez Quiñones  
Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2017  
 Estado Analítico del Activo  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017  
 (Pesos)

Ente Público: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Período 2	Abonos del Período 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Validación del Período (4-1)
<b>ACTIVO</b>					
Activo Circulante	215,819,928	2,478,863,588	2,413,691,955	280,791,531	64,971,553
Efectivo y Equivalentes	134,729,155	1,800,388,616	1,744,475,589	190,642,181	55,913,027
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	66,386,690	603,652,278	667,123,455	2,915,513	-63,471,177
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	14,570,217	74,622,693	2,092,890	87,100,020	72,529,803
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	133,867	0	0	133,867	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	229,702,756	23,677,758	30,516,857	222,863,656	-8,939,099
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	17,442,003	0	7,100,105	10,341,898	-7,100,105
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	163,513,697	2,664,230	0	166,177,827	2,664,230
Bienes Muebles	322,358,193	17,625,800	2,809,244	337,174,749	14,816,556
Activos Intangibles	18,665,423	3,050,546	180,000	21,535,969	2,870,546
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-292,619,496	313,167	20,427,509	-312,733,778	-20,114,342
Activos Diferidos	342,976	24,015	0	366,991	24,015
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>445,522,684</b>	<b>2,502,341,345</b>	<b>2,444,208,792</b>	<b>503,655,237</b>	<b>58,132,554</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
 Director General

Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2017  
 Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Ente Público: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Intervención o País	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>DEUDA PÚBLICA</b>				
<b>Deuda Interna</b>				
Corte Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corte Plazo			0	0
Largo Plazo				
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
<b>Deuda Externa</b>				
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			0	0
<b>Otros Pasivos</b>				
Subtotal a Largo Plazo	Peso	México	27,137,559	99,458,425
<b>Total de Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>27,137,559</b>	<b>99,458,425</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus bases son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

Dr. Hector Enrique Salgado Rodríguez  
 Director General

Lic. Ricardo Rojas Dueñas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y

Cuenta Pública 2017  
 Estado de Variación en la Hacienda Pública  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017  
 (pesos)

Ente Público: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor	TOTAL
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		3,852,695	0	0	3,852,695
Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2016	95,820,873	0	0	0	95,820,873
Aportaciones	46,403,648	0	0	0	46,403,648
Donaciones de Capital	49,347,609	0	0	0	49,347,609
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	69,616	0	0	0	69,616
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2016	0	312,983,638	5,727,919	0	312,711,557
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	5,727,919	0	5,727,919
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	302,593,709	0	0	302,593,709
Revalúos	0	11,946,031	0	0	11,946,031
Reservas	0	-1,556,102	0	0	-1,556,102
Hacienda Pública/ Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2016	95,820,873	316,836,333	5,727,919	0	418,385,125
Cambios en la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/ Patrimonio	0	0	0	0	0
Variaciones de la Hacienda Pública/ Patrimonio Neto del Ejercicio 2017	0	-56,559,377	43,371,064	0	-13,188,313
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	43,371,064	0	43,371,064
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	-56,559,377	0	0	-56,559,377
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Saldo Neto en la Hacienda Pública / Patrimonio 2017	95,820,873	260,276,957	43,098,983	0	405,196,813

Bajo protesta de decir verdad declaro que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
 Director General

Lic. Ricardo Ramos Duafas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y

Cuenta Pública 2017  
Estado de Flujos de Efectivo  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017 y 2016  
(Pesos)

ENTE PÚBLICO: INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ

Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	5,312,209	585,511,496	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	0	0
Origen	0	0	Origen	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	20,486,507	101,558
Productos de Tipo Corriente	3,301,851	3,301,851	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	2,664,230	0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	1,019,126	1,019,126	Bienes Muebles	15,152,429	101,558
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	59,515,673	59,515,673	Otros Aplicaciones de Inversión	2,668,638	0
Ingresos no comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Cauzados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	-20,486,507	-101,558
Participaciones y Aportaciones	0	0			
Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas	521,612,852	521,612,852			
Otros Orígenes de Operación	61,955	61,955			
Aplicación	1,523,521	509,111,962	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	0	0
Servicios Personales	319,662	426,644,450	Origen	0	0
Materiales y Suministros	56,483	14,827,940	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Generales	1,163,376	60,317,240	Interno	0	0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Externo	0	0
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Otros Orígenes de Financiamiento	0	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	Aplicación	0	0
Ayudas Sociales	5,322,332	5,322,332	Servicios de la Deuda	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	Interno	0	0
Transferencias a Fiduciarios, Mandatos y Contratos Anticipos	0	0	Externo	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Otros Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Donativos	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	0	0
Transferencias al Exterior	0	0			
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otros Aplicaciones de Operación	0	0			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	3,782,683	76,289,534	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	55,913,027	3,681,131
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	134,729,155	0
			Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	190,642,181	3,681,131

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Dr. Hector Enrique Salgado Rodríguez  
Director General

Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

Informe sobre pasivos contingentes  
#131 de Diciembre de 2015  
(Pasivos)

Este Pasivo:

Instituto Tecnológico José María Melina Pasquel y Hernández

Referencia Demandas Laborales							
No.	Nombre	Fecha de término de relación laboral	Fecha de demanda	Estatus	Seguimiento	Cálculo financiero al 31/12/17	Nota
159/13/11-E	Samuel Chávez Tomas	31/01/2013		Desahogo pruebas		\$439,305.00	Riesgo medio
872/13/11-B	Leonor Galván Barragan	30/07/2013		Desahogo Pruebas		119,249.40	Riesgo bajo
537/13/11-C	Rosa Guadalupe González Contreras	30/09/2013		Desahogo pruebas		25,521.10	Riesgo bajo
42/13/11-D	Sergio González Castañeda	20/11/2012		Desahogo pruebas		137,319.76	Riesgo bajo
250/13/11-F	José Gutiérrez Larañaga	14/01/2011		Amparo directo		424,353.00	Riesgo alto
450/13/11-F	Luz Elena Pineda Rivera	14/03/2007		Amparo directo		169,150.57	Riesgo bajo
887/13/11-H	Ma Fabiola Barajas Hurtado	20/03/2013		Desahogo pruebas		\$174,914.20	Riesgo bajo
695/13/11-I	Samuel Núñez Rodríguez	07/03/2013		Desahogo pruebas		929,350.95	Riesgo medio
338/13/11-A-E	José Gutiérrez Larañaga	18/02/2011		Laudo		1,632,881.24	Riesgo alto
197/14/11-D	Omar Saúl Bussati	07/03/2014		Desahogo pruebas		810,391.70	Riesgo medio
132/14/11-E	Salvador Cervantes Peterson Juicio 1	17/01/2014		Desahogo pruebas		425,855.58	Riesgo bajo
363/14/11-D	Rafael Moreno Avales	19/2013		Desahogo pruebas		211,200.00	Riesgo bajo
242/14/11-A	Marilyne Fernández Cervantes	19/12/2013		Desahogo pruebas		167,217.19	Riesgo bajo
234/14/11-F	Fernando González Estrada	20/09/2013		Desahogo pruebas		174,919.97	Riesgo alto
03/14/11-P	ITS Mascota						
<b>MASCOTA</b>							
363/11/11-E	Pedro de la Torre Flores	23/05/2011	04/07/2011	Laudo	AVIGUACION PREVIA	934,631.03	Riesgo alto
450/14/11-H	Juan Gabriel Gutiérrez Mares	18/12/2013	29/01/2014	Alegatos		297,043.26	Riesgo bajo
720/14/11-E	Héctor Alfo Alamin Caballo	18/12/2013	29/01/2014	Alegatos		297,043.26	Riesgo bajo
545/11/11-C	Mariana Galván López	09/09/2011		Laudo		510,561.80	Riesgo alto
25/14/11-C	Rosa Guadalupe González Contreras 2	23/07/2013		Desahogo pruebas		801,560.24	Riesgo bajo
26/14/11-F	Arturo Rivas Avales	26/12/2013	17/01/2014	Desahogo pruebas		328,063.42	Riesgo medio
610/13/11-I	Simón Quezada García	13/01/2014	01/10/2013	Desahogo pruebas		454,749.45	Riesgo medio
62/14/11-F	Juan Antonio González Zúñiga	13/01/2014		Desahogo pruebas		324,510.00	
193/14/11-E	Francisco Javier Vázquez Muñoz	15/01/2014		Desahogo pruebas		177,610.03	Riesgo bajo
537/14/11-C	Claudia del Real Perez	17/07/2014	04/07/2014	Desahogo pruebas		431,105.03	Riesgo bajo
513/14/11-D	Mariela Arteaga Sánchez Juicio 1	15/01/2014		Desahogo pruebas		181,522.62	Riesgo bajo
514/14/11-E	LUIS CONTRERAS CÁRDENAS 1	09/07/2014		Desahogo pruebas		83,479.39	Riesgo bajo
710/14/11-E	Juan Raúl Hernández González	20/10/2014	20/10/2014	Audiencia 873		176,515.46	Riesgo medio
86/13/11-I	Miguel Ángel Martínez Castañeda	18/03/2014		Desahogo pruebas		66,935.59	Riesgo bajo
726/14/11-F	AYDA MUÑOZ CHÁVEZ				Intercambio pensiones	0	Riesgo bajo
598/14/11-C	RENE OCTAVIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	15/07/2014	22/08/2014		UTILIDAD DE CONVENIO		Riesgo medio
795/14/11-C	Oscar Luis Acosta Parente	04/12/2014	05/12/2014	Desahogo pruebas		359,595.00	Riesgo bajo
45/15/11-D	Miguel Estrella Avila	16/01/2016	23/01/2015	Desahogo pruebas		744,494.84	Riesgo alto
338/11/11-A-E-B-1	Piguelito Salazar Robles	18/07/2011	18/03/2011	Amparo		1,550,955.30	Riesgo alto
742/14/11-I	Miserva Haydée Martínez Martínez	15/10/2014		Desahogo pruebas		191,440.00	Riesgo alto
222/15/11-C	Evaristo Martínez Maldonado	17/03/2015		Desahogo pruebas		87,189.00	Riesgo alto
221/15/11-I	Gonzalo Salazar Medel Silva	17/05/2015		Audiencia 873		53,293.51	Riesgo alto
259/15/11-D	Diana Miriam Domínguez Lara	07/05/2015	30/05/2015	Desahogo Pruebas		107,173.03	Riesgo bajo
327/15/11-I	Jael Wilfridos Trujillo	15/05/2015		Desahogo Pruebas		65,504.00	Riesgo bajo
344/15/11-F	Salvador Cervantes Peterson Juicio 2	14/07/2015	03/04/2015	Desahogo pruebas		185,936.15	Riesgo bajo
92/15/11-F	José Manuel Flores Pérez	18/12/2014	18/02/2015	Incidente nulidad		92,837.83	Riesgo medio
396/15/11-E	Miguel Ángel Medina López	16/06/2015	13/04/2015	Desahogo Pruebas		411,505.50	Riesgo medio
261/15/11-F	Mariela Arteaga Sánchez Juicio 2	28/05/2015	04/06/2015	Desahogo Pruebas		148,146.09	Riesgo medio
241/15/11-F	Adrián Castillo Sandoval	31/03/2015		Desahogo pruebas		504,194.17	Riesgo medio
544/15/11-C	Rosa María Rivas Cerda	14/03/2015		Audiencia 873		333,230.44	Riesgo alto
545/15/11-D	Arturo Castillo Delgado	14/03/2015		Desahogo pruebas		172,539.73	Riesgo alto
546/15/11-E	Miriam del Medina Ojeda	14/03/2015		Desahogo pruebas		398,593.36	Riesgo alto
265/15/11-E	Miguel Ángel Martínez Castañeda Juicio 2	18/09/2014		Desahogo pruebas		76,607.82	Riesgo medio
220/15/11-F	Jorge Suárez Castañeda	17-mar-15		Audiencia 873		595,300.81	Riesgo alto
555/15/11-D	Alejandro Sánchez Oliva	10/01/2015				114,516.22	Riesgo medio
457/15/11-F	Ana Rosa Loza Agraz y Ernesto Orozco Perez	31/07/2015		Desahogo pruebas		653,697.04	Riesgo medio
451/15/11-I	Evaristo Olvera Rubio	06/07/2014				318,695.12	Riesgo medio
809/16/11-I	Luis Alejandro M. Alz Díaz	23/11/2016		Audiencia 873		137,477.43	Riesgo medio
162/17/11-C	Guadalupe Cynthia Puyas Arzate	17/01/2017		Audiencia 873		\$164,013.72	
135/15/5-B	Maria del Carmen Sosa Matamoros	06/10/2015		Incompetencia		70,600.33	por definir
156/16/11-C	Luis Humberto Rivera Camborio				estorgimiento de plaza	0.00	Riesgo bajo
341/15/11-F	Salvador Cervantes Peterson Juicio 2	14/07/2015		Desahogo pruebas		332,924.61	Riesgo bajo
373/15/11-C	St'omom Umun Is Lopez	03/07/2015		Desahogo pruebas		150,403.24	Riesgo bajo

**Campus Arandas**

**Pasivos Laborales**

El Instituto ha realizado el cálculo de pasivos laborales en cuanto a la  
 Póliza de Antigüedad \$311,069.00  
 Indemnización Ley 1511 103.00  
 Cabe señalar que los importes corresponden al pasivo al cierre del 31 de Diciembre de 2015.  
 En el ejercicio 2015 se redujo a la proyección 2015. Y con esta data de fueron provisionando mes con mes, solo quiero saberlo el estudio en Diciembre por cuestiones del Reordenamiento del Instituto Tecnológico José María Melina Pasquel y

**Campus Chapala**

**Demandas Civiles**

Ante el Juzgado Octavo de lo Civil se presentó Demanda con Exp. 762/2016 en el mes de Septiembre de 2016 en contra de la empresa denominada KAXAY GRUPOS S. DE RL. DE CV. por el cumplimiento de las obligaciones de pago a las que se comprometió en el CONVENIO DE COLABORACIÓN Y FOMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, INTERCAMBIO, COOPERACIÓN ACADÉMICA Y PRÁCTICAS, que se celebró con fecha 29 de Junio del año 2013 y que con esta se paga total de la cantidad de \$ 1,150,000.00 (un millón ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para la realización por encargo de las actividades a laboradas por el Instituto Tecnológico Superior de Chapala.

**Juicio Agrario**

Ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, bajo el número de expediente 890/2013, la Comunidad Indígena de San Antonio Tlayacapan, ejerció la acción de RECONOCIMIENTO Y TITULACIÓN DE TERRENOS COMUNALES, JULIADO DE ACTOS Y CONTRATOS Y COULFECTO POR LÍMITES, en contra del Ejido Chapala, el Gobierno Municipal de Chapala, Juicio CAPECE, Secretaría de Educación Pública e Instituto Tecnológico Superior de Chapala. A la fecha no ha dictado sentencia definitiva.

**CÁLCULO DE PASIVOS LABORALES DEL PERSONAL**

A la fecha el Instituto ha realizado el cálculo de pasivos laborales en cuanto a la  
 Póliza de Antigüedad 1432,992.92  
 Indemnización Ley 1511 664,614.32  
 Cabe señalar que los importes corresponden al pasivo al cierre del 31 de Diciembre de 2015.

Informe sobre gastos contingentes  
21 de Diciembre de 2017  
(Paso)

Este Público:

Instituto Tecnológico José María Molina Pasquel y Martínez

En el ejercicio 2015 se frid a cabo la proyección 2016. Por cuestiones del funcionamiento del Instituto Tecnológico José María Molina Pasquel y Martínez ya no se frid a cabo el frido al corte 2016.

Campus La Huerta

Cálculo de gastos laborales del personal:  
Prima de antigüedad con un importe de \$164,502.00  
Indemnización legal con un importe de \$799,235.00

Campus Tamazunchale de González

La Unidad Académica Tamazunchale de González cuenta con los siguientes importes registrados correspondientes a gastos laborales:  
Prima de Antigüedad: \$147,798.05  
Indemnización Legal: \$523,555.82

Cabe señalar que los importes corresponden al periodo al corte del 31 de Diciembre de 2015.

En el ejercicio 2015 se frid a cabo la proyección 2016. Por cuestiones del funcionamiento del Instituto Tecnológico José María Molina Pasquel y Martínez ya no se frid a cabo el frido al corte 2016.

Esta protesta de decencia declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonables y veraces, y que somos responsables de su exactitud.

Dr. Manuel Enrique Salgado Rodríguez  
Director General

Dr. José Pedro D. Ochoa  
Encargado de la Dirección de Administración y



a) NOTAS DE DESGLOSE

1) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo	
Efectivo y Equivalentes	190,612,181.31
1. Se informa acerca de:	
Fondos de afectación específica	
a. Tipo: Fondo de caja chica	2,490.00
b. Tipo: Bancos	
<b>BANCOS/TESORERÍA</b>	<b>66,599,180.41</b>
<b>Dirección General</b>	
Santander Cta. 65505838495 Recursos Propios	7,912,114.14
Santander Cta. 65505838538 Recursos Estatales	4,345,166.59
Santander Cta. 65505838507 Recursos Federales	48,576,890.05
Santander Cta. 65505947215 Arandas Federal	0.00
Santander Cta. 65505947246 Arandas Estatal	0.00
Santander Cta. 65505946592 Chapala Federal	0.00
Santander Cta. 65505946618 Chapala Estatal	0.00
Santander Cta. 65505946697 El Grullo Federal	0.00
Santander Cta. 65505946709 El Grullo Estatal	0.00
Santander Cta. 65505946544 La Huerta Federal	0.00
Santander Cta. 65505946575 La Huerta Estatal	0.00
Santander Cta. 65505948423 Lagos de Moreno Federal	0.00
Santander Cta. 65505948562 Lagos de Moreno Estatal	0.00
Santander Cta. 65505946649 Mascota Federal	0.00
Santander Cta. 65505946666 Mascota Estatal	0.00
Santander Cta. 65505946498 Puerto Vallarta Federal	0.00
Santander Cta. 65505946513 Puerto Vallarta Estatal	0.00
Santander Cta. 65505948272 Tamazula Federal	0.00
Santander Cta. 65505948315 Tamazula Estatal	0.00
Santander Cta. 65505947340 Tequila Federal	0.00
BANSI Cta. 00098801316	0.00
<b>Campus Arandas</b>	
Santander Cta. 65505986337 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505947337 Recursos Propios	0.00
HSBC Cta. 04017955576 Recursos Federales	0.00
HSBC Cta. 04017955568 Recursos Estatales	0.00
HSBC Cta. 04055752323 Gasto Corriente	0.00
HSBC Cta. 4057670010 HSBC RAP Ingresos Propios	0.00
BANSI Cta. 00097198918 Cuenta para Pensiones del estado	0.00
<b>Campus Chapala</b>	
Santander Cta. 65505986399 Nómina	338,951.27
Santander Cta. 65505946621 Recursos Propios	762,621.78
Santander Cta. 65504320334 Recursos federal	0.00
Santander Cta. 65504320348 Recursos estatal	0.00
Santander Cta. 65504320351 Ingresos propios pago referenciados	0.00
Santander Cta. 65504320365 Capce	0.00
Santander Cta. 65504320379 Otros recursos	0.00
Santander Cta. 65504810425 Ingresos propios	0.00
Santander Cta. 65504810439 Mixto	0.00
<b>Campus Cocula</b>	
Santander Cta. 65505984856 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505947979 Recursos Propios	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0173374777 Cheques	0.00
Santander Cta. 65504925366 Nomina	4,101.09
BANSI Cta. 00097293880 Cuenta para Pensiones del Estado	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0110920347 Ingresos Propios	12,000.00
<b>Campus El Grullo</b>	
Santander Cta. 65505986493 Nómina	0.00
Banamex Cta. 4491175872 Gastos de Operación	0.00

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

Banamex Cta. 4491175864 Ingresos Propios	0.00
BANSI Cta. 97200011 Pensiones	0.00
Banamex Cta. 70093849351 Recursos Propios	43,071.45
Banamex Cta. 8075237371 Juegos Intercampus Campus La Huerta	0.00
Santander Cta. 65505987619 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505946589 Recursos Propios	98,436.76
HSBC Cta. 4011489113 Federal	0.00
Banamex Cta. 87630954 Estatal	5,406.00
Santander Cta. 65505472406 Estatal	0.00
Santander Cta. 65505473659 Federal	0.00
Santander Cta. 65505473705 Recursos Propios	0.00
Banif SA Cta. 972244559 IPEIAL	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0110279056 Ingresos Propios	963,292.70
Banamex Cta. 7011925652 Ingresos Propios Campus Lagos de Moreno	1,890.42
Santander Cta. 65505985362 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505948593 Recursos Propios	0.00
Banamex Cta. 7610138 Ingresos Propios	0.00
Banamex Cta. 7610235 Federal	0.00
Banamex Cta. 7612797 Estatal	0.00
Banamex Cta. 7623574 Federal	0.00
Banamex Cta. 7653244 Estatal	0.00
Banamex Cta. 972057 Otros Recursos	0.00
Banamex Cta. 933602 Ingresos Propios	0.00
Banamex Cta. 978169 Ingresos Propios	0.00
Scotiabank Cta. 677965 Ingresos Propios	0.00
Santander Cta. 6550520411 Estatal	0.00
Santander Cta. 65504935101 Estatal	0.00
Santander Cta. 65505480693 Ingresos Propios	0.00
Santander Cta. 65505562472 Ingresos Propios Remanentes	0.00
Santander Cta. 65505562438 Programas Especiales	0.00
Santander Cta. 65505562623 Estatal	0.00
Santander Cta. 65505562577 Federal	0.00
Santander Cta. 65505562395 Examen Egel	0.00
Santander Cta. 65505562532 Remanente Estatal	0.00
Santander Cta. 65505696237 Prolex Ingles	0.00
Santander Cta. 65505684027 Infraestructura	0.00
Santander Cta. 65505562486 Remanente Federal	0.00
Campus Mascota	
Santander Cta. 65505986553 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505946683 Recursos Propios	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0162325667 Cuenta de Cheques	0.00
HSBC Cta. 4055533590 Cheques Ingresos Propios	0.00
BBVA Bancomer cta 0110322539 Ingresos Propios	15,137.20
Campus Puerto Vallarta	
Santander Cta. 65506004659 Nómina	38,701.99
Santander Cta. 65505946530 Recursos Propios	0.00
HSBC Cta. 4015742513 Subsidio Federal y Cuenta de Egresos	0.00
HSBC Cta. 4026500850 Fuentes Alternativas Becas	0.00
HSBC Cta. 4012764597 Ingresos Propios Pgos Referenciados	0.00
BANSI Cta. 00097159850 Pensiones del Estado	0.00
Banamex Cta. 70064923348 Subsidio Federal Egresos	0.00
Banamex Cta. 7006 4923356 Subsidio Estatal	0.00
Banamex Cta. 7006 7982310 Ingresos Propios Pagos Referenciados	0.00
Banamex Cta. 7006 5114176 Ingresos Propios Ventanilla Recursos Financieros	0.00
Campus Tala	
Santander Cta. 65505986095 Nómina	11,741.08
Santander Cta. 65505948090 Recursos Propios	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0163758419 Subsidio Estatal	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0169553363 Recaudación Propia	0.00
BBVA Bancomer, S. A. Cta 0110282464 Pagos de alumnos	0.00
Banamex Cta. 70043151701 Recaudación Propia	0.00
Banamex Cta. 70043151728 Subsidio Estatal	0.00




Banamex Cta. 70013151736 Subsidio Federal	0.00
Banamex Cta. 70103698829 Pagos de alumnos	43,273.36
Santander Cta. 65-505869563 Subsidio Estatal	0.00
Bansi S.A. Cta. 00097293813 Pago Pensiones del Estado	0.00
<b>Campus Tamazula</b>	
Santander Cta. 65505986215 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505948380 Recursos Propios	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0162118661 Recursos Federales	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0195742846 Recursos Estatales	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0195743079 Recursos Propios	0.00
Bansi S.A. Cta. 00097227055 Pensiones del Estado	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0110362026 Ingresos Propios	12,000.00
<b>Campus Tequila</b>	
Santander Cta. 65505986570 Nómina	0.00
Santander Cta. 65505947399 Recursos Propios	0.00
Banamex CTA. 04235472142 Recursos Estatal y Federal	2,384,523.22
Banamex CTA. 70011096636 Ingresos Propios	-37,113.85
Bansi SA Cta. 00097200050 IPEJAL	0.00
Banamex Cta. 4938244 Ingresos Propios	41,063.28
<b>Campus Zapopan</b>	
Santander Cta. 65505986169 Nómina	2,960.05
Santander Cta. 65505948775 Recursos Propios	0.00
HSBC Cta: 4013747043 Recursos Federales, Estatales y Propios	513,002.96
HSBC Cta: 4022052377 Recursos Estatales	0.38
BANSI Cta: 97195790 Aportaciones a Pensiones del Estado de Jalisco	0.00
HSBC Cta: 4057290801 Ingresos Propios	71,880.97
Santander Cta: 65504909197 Nómina	0.00
<b>Campus Zapollanejo</b>	
Santander Cta. 65505988401 Nómina	333,025.08
Santander Cta. 65505946484 Recursos Propios	72,864.30
HSBC Cta. 4026633503 Cuenta Corriente	32,178.14
HSBC Cta. 4027966969 Depósito de Alumnos	0.00
HSBC Cta. 4030860845 Subsidio Estatal	0.00
BANSI Cta. 97198713 Pago Referenciados de Pensiones del Estado	0.00
Santander Cta. 65504926696 Dispersión de Nómina	0.00
<b>BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS</b>	<b>175,911.04</b>
<b>Campus Arandas</b>	
Santander Cta. 65505936855 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus Chapala</b>	
Santander Cta. 65505935906 Fondo Revolvente	4,822.87
<b>Campus Cocula</b>	
Santander Cta. 65505938688 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus El Grullo</b>	
Santander Cta. 65505935985 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus La Huerta</b>	
Santander Cta. 65505936105 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus Lagos de Moreno</b>	
Santander Cta. 65505936869 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus Mascota</b>	
Santander Cta. 65505936335 Fondo Revolvente	25,373.54
<b>Campus Puerto Vallarta</b>	
Santander Cta. 65505938518 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus Tala</b>	
Santander Cta. 65505935525 Fondo Revolvente	25.16
<b>Campus Tamazula</b>	
Santander Cta. 65505938643 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus Tequila</b>	
Santander Cta. 65505936841 Fondo Revolvente	0.00
<b>Campus Zapopan</b>	
Santander Cta. 65505935420 Fondo Revolvente	5,728.80
<b>Campus Zapollanejo</b>	
Santander Cta. 65505936872 Fondo Revolvente	139,960.67




**INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)**

Inversiones financieras:

a. Tipo:	Inversión Creciente
b. Monto:	121,560,317.46
c. Clasificación:	

**Dirección General**

Vista 65505838495 Sociedades de Inversión Deuda	35,319,958.82
Vista 65505838507 Sociedades de Inversión Deuda	78,261,819.10
Vista 65505838538 Sociedades de Inversión Deuda	6,672,812.58
Vista 66505866704 Inversión Creciente	149.09
<b>Campus Arandas</b>	
HSBC Cta. 288871 Inversiones	3,249.11
<b>Campus Chapala</b>	
Santander Inv Cta. 65504320334 Recursos federal	0.00
Santander Inv Cta. 65504320348 Recursos estatal	0.00
Santander Inv Cta. 65504320351 Ingresos Propios pago referenciados	0.00
Santander Inv Cta. 65504320365 Capece	0.00
Santander Inv Cta. 65504320379 Otros Recursos	0.00
Santander Inv Cta. 65504810425 Ingresos Propios	0.00
<b>Campus El Grullo</b>	
Banamex Cta. 7642794612 Gastos de Operación	0.00
<b>Campus La Huerta</b>	
Banamex Cta. 7005-3345628 Estatal	0.00
Banamex Cta. 7008-2197840 Estatal	0.00
Santander Cta. 66505472406 Estatal	0.00
Santander Cta. 66505473659 Federal	0.00
Santander Cta. 66505473705 Recursos Propios	0.00
<b>Campus Mascota</b>	
BBVA Bancomer Cta. 2033646467 Fondo de Inversión	0.00
<b>Campus Puerto Vallarta</b>	
HSBC Cta. 336702 Ingresos Federales	0.00
Banamex Cta. 8002965297 Ingresos Federales	0.00
Banamex Cta. 4914 Ingresos Estatales	0.00
Banorte Cta. 0503100025 Ingresos PIFIT	1,302,328.76
<b>Campus Tala</b>	
Banamex Cta. 8042831715 Inversión Empresarial	0.00
<b>Campus Tamazula</b>	
BBVA Bancomer Cta. 2039038000 Remanentes	0.00

**FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**

a. Tipo:	Bancos
b. Monto:	2,304,282.43

**Dirección General**

Santander Cta. 65505866704 Coecytjal	621,586.72
Santander Cta. 65506395090 Programa Apoyo a Madres Mexicanas	147,000.00
Santander Cta. 65506395545 Programa de Estimulos a la Investigación	1,119,682.33
Santander Cta. 65506460699 Proyecto Fundación Coca Cola	80,000.00
<b>Campus Cocula</b>	
Santander Cta. 65505480631 Programas especiales	13,845.80
<b>Campus El Grullo</b>	
Banamex Cta. 70091642261 COECYTJAL	0.00
<b>Campus Lagos de Moreno</b>	
Scotiabank Cta. 8014485 PROMEP	78,000.00
BBVA Bancomer Cta. 198867305 PRODEP	30,551.53
Santander Cta. 65505684075 OVD Coecytjal	0.00
Scotiabank Cta. 00108200578 PRODEP	0.00




<b>Campus Mascota</b>	
BBVA Bancomer Cta. 0105714605 COECYTJAL Generador Agua	0.00
BBVA Bancomer Cta. 0106453457 COECYTJAL Congreso Ingenierías	0.00
<b>Campus Puerto Vallarta</b>	
HSBC Cta. 4052666377 PROMED	0.00
Banamex Cta. 7006 4923321 Programa SEDESOL	0.00
Banamex Cta. 7006 4923364 Becas Conacyt Jefas de Familia	0.00
Banorte Cta. 0256731468 Recursos PIFIT	212,920.05
<b>Campus Tala</b>	
BBVA Bancomer Cta. 0102897784 PIFIT 2014	0.00
<b>Campus Zapopan</b>	
HSBC S.A. Cta 4055114250 Coecytjal	696.00

**Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

- No hay información por reportar por tipo de contribución que se encuentre pendiente de cobro.
- Se presenta de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes:

Cuentas por cobrar	Vencimiento	Importe
Ingresos por Venta de Servicios de Organismos Descentralizados	menor o igual a 365 días	2,019.83
Convenios	menor o igual a 365 días	45,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	mayor a 365 días	-
Transferencias al Resto del Sector Público	mayor a 365 días	-
Deudores Diversos	menor o igual a 365 días	2,625,441.52
Ingresos por recuperar a corto plazo	menor o igual a 365 días	0.00
Deudores por anticipo de la tesorería	menor o igual a 365 días	18,291.47
Otros Derechos a recibir	menor o igual a 365 días	224,759.84
Anticipo a proveedores	menor o igual a 365 días	14,985,642.04
Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	mayor a 365 días	72,114,377.95
Almacenes	mayor a 365 días	133,866.94
<b>Total de cuentas por cobrar a corto plazo</b>		<b>90,149,199.59</b>

Nota: Los saldos presentados corresponden a las Unidades Académicas antes Institutos Tecnológicos fusionados y la Dirección General, por lo que se está llevando a cabo la revisión de los derechos a recibir efectivos y equivalentes y en caso de ser necesario la depuración de los mismos.

**Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)**

- El Organismo no cuenta con Bienes disponibles para su transformación, ya que de acuerdo a la actividad no aplica.
- El Organismo no cuenta con áreas de Almacén, sin embargo la Unidad Académica de Mascota presenta cifras que en su momento se analizarán ya que corresponden a ejercicios anteriores y en caso de ser necesario, la reclasificación de dichos importes que se ven reflejados en el Estado de Situación Financiera.

**Inversiones Financieras**

- El Instituto no cuenta con fideicomisos, por lo que no se tiene una cuenta de inversión financiera.
- El Instituto no cuenta con Inversiones financieras derivadas de participaciones y aportaciones de capital.

**Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

- El método de depreciación: Línea Recta  
Se informa que las características significativas del estado en que se encuentren los activos, son buenas y están siendo utilizados en las actividades del Instituto y sus Unidades Académicas.

Bienes Inmuebles	Depreciación		Tasas	Criterios de aplicación
	dic-17	Acumulada		
Edificios no Habitacionales	271,991.49	46,305,375.59	3.33	Parámetros de estimación de vida útil
Otros Bienes Inmuebles	0.00	4,662,637.40	5	Parámetros de estimación de vida útil
Infraestructura	2,342.28	19,068,250.39	4	Parámetros de estimación de vida útil
	<b>274,333.77</b>	<b>70,036,263.38</b>		

Bienesmuebles	Depreciación	Tasas

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

	dic-17	Acumulada	TASA	Criterios de aplicación
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>				
Muebles de Oficina y Estantería	276,854.69	36,770,266.39	10	Parámetros de estimación de vida útil
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	34,960.02	4,687,880.23	10	Parámetros de estimación de vida útil
Bienes artísticos y culturales	4,603.21	12,321.80		Parámetros de estimación de vida útil
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	581,805.16	64,165,711.58	33.3	Parámetros de estimación de vida útil
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	25,920.52	6,019,516.25	10	Parámetros de estimación de vida útil
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>				
Equipos y Aparatos Audiovisuales	61,962.92	3,664,952.92	33.3	Parámetros de estimación de vida útil
Cámaras Fotográficas y de Video	8,747.89	212,147.55	33.3	Parámetros de estimación de vida útil
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	147,386.84	17,840,234.18	20	Parámetros de estimación de vida útil
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO</b>				
Equipo Médico y de Laboratorio	9,550.72	1,177,116.79	20	Parámetros de estimación de vida útil
Instrumental médico y de laboratorio	256.20	23,786.87	20	Parámetros de estimación de vida útil
<b>VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>				
Vehículos y equipo terrestres	449,023.74	34,751,294.81	20	Parámetros de estimación de vida útil
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>				
Equipo de defensa y seguridad	0.00	3,999.90	20	Parámetros de estimación de vida útil
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>				
Maquinaria y equipo agropecuario	68,725.06	1,916,510.29	10	Parámetros de estimación de vida útil
Maquinaria y Equipo Industrial	520,898.08	19,770,601.21	10	Parámetros de estimación de vida útil
Maquinaria y equipo de construcción	12,112.27	331,931.10	10	Parámetros de estimación de vida útil
Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración	30,677.28	275,092.39	10	Parámetros de estimación de vida útil
Equipos de Comunicación y Telecomunicación	5,317.83	2,035,584.75	10	Parámetros de estimación de vida útil
Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	86,884.29	4,423,152.63	10	Parámetros de estimación de vida útil
Herramientas y máquinas-herramienta	122,401.34	6,432,694.00	10	Parámetros de estimación de vida útil
Refacciones y Accesorios Mayores	157.62	22,589.91	10	Parámetros de estimación de vida útil
Equipo de ingeniería y diseño	318.18	3,818.16	10	Parámetros de estimación de vida útil
Maquinaria y Equipo Diverso	19,896.33	31,274,228.21	10	Parámetros de estimación de vida útil
	<b>2,468,463.17</b>	<b>235,845,431.92</b>		

9. Método aplicado: Línea recta

Activos Intangibles	Amortización		Tasas	Criterios de aplicación
	dic-17	Acumulada		
Software	81,732.57	2,078,635.90	10	Estimación de vida útil
Licencias Informáticas e Intelectuales	67,040.64	4,773,446.42	30	Estimación de vida útil
	<b>148,773.21</b>	<b>6,852,082.32</b>		

Estimaciones y Deterioros

10. A la fecha no se tienen determinadas estimaciones.

Otros Activos

11. A la fecha no se cuenta con otros activos en el Organismo.

Pasivo

1. A la fecha se presenta una relación de las cuentas y documentos por pagar, ya que no hay pagos pendientes de pasivos:

Cuentas y documentos por pagar	vencimiento	Importe
Sueldos por pagar	En 90 días	6,269,589.86
Proveedores	menor o igual a 365 días	5,203,737.43
Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo	menor o igual a 365 días	0.00
Retenciones y contribuciones por pagar	En 90 días	10,755,298.43
Devoluciones a la ley de Ingresos	menor o igual a 365 días	27,089.97
Otras cuentas por pagar	menor o igual a 365 días	69,012,664.59
Fondos en garantía	menor o igual a 365 días	10,000.00
Provisión para demandas y juicios	menor o igual a 365 días	193,316.88
Ingresos por clasificar	menor o igual a 365 días	529,855.86
Otros pasivos	menor o igual a 365 días	5,515.40
Provisión para demandas y juicios	mayor a 365 días	3,284,625.68




Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

Provisión para contingencias	mayor a 365 días	3,136,730.54
Total de cuentas y documentos por pagar		98,458,424.64

Nota: Los saldos presentados corresponden a las Unidades Académicas antes de fusionarse con los Institutos Tecnológicos fusionados, por lo que se está llevando a cabo la revisión de las cuentas y documentos por pagar y en caso de ser necesario la depuración de los mismos.

- No se cuenta con recursos localizados en Fondo de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo plazo.
- El Organismo no cuenta con pasivos diferidos que informar a la fecha.

III) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

Ingresos de Gestión

- Se informan el monto total de cada clase (tercer nivel del Clasificador por Rubro de Ingresos).

Clase	Monto
Productos de tipo corriente	3,301,850.62
Aprovechamientos de tipo corriente	1,019,125.70
Ingresos por venta de bienes y servicios	59,515,672.66
Transferencias, Asignaciones, Subsidios	521,612,891.91
Total	585,449,540.89

- A la fecha no se han obtenido otros ingresos.

Gastos y Otras Pérdidas:

- Gastos que en lo individual representen el 10% o más del total de los gastos: No hay gastos que reportar.

Gastos de funcionamiento:

Remuneraciones al personal de carácter permanente	234,526,072.52
Sueldo base	234,526,072.52
Remuneraciones adicionales y especiales	75,436,815.68
Prima quinquenal por años de servicios efectivos prestados	16,848,969.65
Prima Vacacional y Dominical	17,664,092.69
Aguinaldo	36,005,463.67
Compensaciones para material didáctico	4,918,289.67
Seguridad Social	67,006,809.96
Cuotas al IMSS	15,450,707.32
Cuotas para la vivienda	6,875,453.15
Cuotas a pensiones	40,117,313.92
Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	4,563,335.57
Pago de estímulos	31,697,452.40
Ayuda para despensa	17,088,968.35
Ayuda para pasajes	223,407.49
Estímulo por el día del servidor público	9,328,305.11
Otros estímulos	5,056,771.45

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

- No se realizó modificaciones al patrimonio contribuido a la fecha.
- Se informan las modificaciones al patrimonio generado:

Acerca del monto:

Ahorro/Desahorro de	43,371,064.06
---------------------	---------------

Procedencia de los recursos: Resultado al mes de diciembre de 2017

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y equivalentes

- El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

	2017	2016
Efectivo en Bancos-Tesorería	66,601,670.41	3,681,130.56
Efectivo en Bancos- Dependencias	175,911.04	0.00

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

Inversiones temporales (hasta 3 meses)	121,560,317.46	0.00
Fondos con afectación específica	2,304,282.43	0.00
Depósitos de fondos de terceros y otros		
Total de Efectivo y Equivalentes	190,642,181.34	3,681,130.56

2. Adquisiciones de bienes muebles e Intangibles:

5111 Muebles de Oficina y Estantería	116,772.14
5121 Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	77,024.00
5151 Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	1,938,217.81
5191 Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	150,459.01
5311 Equipo Médico y de Laboratorio	195,923.47
5412 Vehículos y Equipos Terrestres, destinados a servicios administrativos	457,723.01
5611 Maquinaria y equipo agropecuario	15,105.75
5671 Herramientas y Máquinas-Herramientas	56,640.92

3. Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2017	2016
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	76,399,534.02	3,782,688.56
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Depreciación	-2,742,796.94	0.00
Amortización	-148,773.21	0.00
Incrementos en las provisiones		
Incremento en Inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar	90,149,399.59	1,592,173.31
Partidas extraordinarias		

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias:

Contables:

DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN 5,822,898.88

Campus Chapala 1,750,000.00

Juicios laborales

Demanda Civil

Ante el Juzgado Octavo de lo Civil se presentó Demanda con Exp. 762/2016 en el mes de Septiembre de 2016 en contra de la empresa denominada KAXAN GAMES S. DE R.L. DE C.V. por el

Juicio Agrario

Ante el Tribunal Unitario Agrario Distrito 15, bajo el número de expediente 599/2013, la Comunidad Indígena de San Antonio Tlayacapan, ejerció la acción de RECONOCIMIENTO Y

Campus La Huerta 47,990.47

Campus Lagos de Moreno 291,146.69

Campus Tamazula 449,136.04

Campus Tequila 3,284,625.68

63,011,873.12

BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO

El Instituto llevó a cabo la realización de un contrato de comodato con el Gobierno del Estado de Jalisco bajo el Programa "Apoyo para el Transporte para Estudiantes" Contrato NO. 01-Asig-Instituto tecnologico marimolina-vh-transportes-sedfs-2017 con vigencia del 24 de mayo del 2017 al 5 de diciembre de 2018, en el cual concede gratuita y temporalmente el uso y goce de los vehículos que a continuación se describen:



UBICACIÓN	CANTIDAD	MODELO	COLOR	MOD	SERIE	MOTOR	PLACAS
Tala	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN6HL158064	466HM2U2213851	5GPG3
Tamazula	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN8HL158065	466HM2U2213834	5GPG6
Chapala	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN0HL158061	466HM2U2213848	5GPG7
Cocula	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN1HL479042	466HM2U2213550	5GPG2
La Huerta	1	3300 CE 210 HP 6 VEL	AMARILLO	2017	3HBBFAAN0HL522608	466HM2U2213568	5GPG8

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Campus Chapala	34,952,201.58
- Bienes procedentes de CAPECE pendientes por regularizar su facturación	2,521,351.13
- Módulo A	10,191,299.91
- Módulo B	12,966,142.64
- Auditorio de usos múltiples y Cafetería	6,980,740.40
- Urvan GL Larga 15 pasajeros	188,867.50
- Sprinter Wagon Mercedes Benz Van 18 Pasajeros	263,800.00
Derivado del resultado de la Dictaminación de Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015 al ITS Chapala, se realiza la actualización del registro de los bienes Muebles e Inmuebles.	
- Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
Campus Cocula	1,840,000.00
- Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
Campus La Huerta	10,421,601.46
- Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
- Otros Conceptos	8,581,601.46
Campus Tala	1,840,000.00
- Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
Campus Tamazula	1,840,000.00
- Autobus Escolar Marca Internacional 33 Pasajeros	1,840,000.00
Campus Tequila	12,118,070.08
- Registro del Edificio 4	11,741,639.05
- Registro del 50% del vehiculo marca For Modelo 2012	376,431.02
<b>ADEUDOS POR TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL</b>	<b>135,340,486.08</b>
De conformidad a las instrucciones recibidas mediante Oficio No. SEPAF/2033/2017 se llevó a cabo la cancelación de las cuentas por cobrar a cargo del Estado contra la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, adeudos que correspondían desde ejercicios 2011 hasta el 2016; sin embargo se realizó la reclasificación de estos adeudos para llevarlos a cabo ante la Junta de Gobierno para su cancelación definitiva de la Información Financiera.	
A continuación se detallan los adeudos del Sector Estatal registrado en cuentas de orden:	
Dirección General	462,500.00
Adeudo ejercicio 2016	462,500.00
Campus Arandas	8,268,299.37
Campus Chapala	6,665,845.62
Subsidio Pendiente de depósito 2011	1,250,206.00
Subsidio Pendiente de depósito 2012	2,055,299.67

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

Contraparte Estatal pendiente (PRODET e Incremento Salarial 2013-2014)	509,437.59
Programación Detallada (PRODET 2014-2015)	427,914.00
Incremento Salarial 2014	342,202.00
Programa para la Consolidación de Planta Docente	503,319.00
Subsidio pendiente de Depósito Estatal 2014	758,676.00
Subsidio pendiente de Depósito Estatal 2015	818,761.36
<b>Campus Cocula</b>	<b>10,372,966.91</b>
Subsidio Pendiente de depósito 2013	5,832,630.68
Subsidio Pendiente de depósito 2014	4,257,649.00
Subsidio Pendiente de depósito 2016	46,172.13
Subsidio Pendiente de depósito 2015	236,515.10
<b>Campus El Grullo</b>	<b>10,359,266.11</b>
Subsidio pendiente de depósito estatal 2011	583,825.24
Contraparte estatal 2012	546,132.77
Subsidio pendiente de depósito estatal 2012	168,070.00
Incremento salarial 2013	348,961.00
Prodet 2013	140,616.69
Homologación y 10 días aguinaldo 2013	453,780.21
Diferencia asignación presupuestal 2013	357,569.00
Apoyo a la calidad 2013	680,000.00
Diferencia asignación Inicial 2014	1,222,486.00
Incremento salarial 2014	324,380.00
Programa para consolidar la planta docente 2014	503,319.00
PRODET 2014	361,986.00
Programa infraestructura complementaria 2014	1,344,958.50
Bono servidor público 2014	440,705.30
10 días extras aguinaldo 2014	317,029.00
Homologación 2014	267,455.44
Programa mantenimiento 2015	500,000.00
Homologación 2015	146,121.90
10 días extra de aguinaldo 2015	325,000.00
Bono despensa 2015	493,780.10
Bono servidor público 2015	654,310.75
Subsidio Estatal 2015	155,655.51
Subsidio Estatal 2016	23,123.70
<b>Campus La Huerta</b>	<b>7,361,724.92</b>
Subsidio Estatal	7,100,104.57
Subsidio Estatal	261,620.35
<b>Campus Lagos de Moreno</b>	<b>412,384.22</b>
Segunda parte ministración estatal de diciembre 2015	412,384.22
<b>Campus Mascota</b>	<b>11,893,674.16</b>
Adeudos Ejercicios 2008-2009	4,860,000.00
Adeudo Ejercicio 2016	54,709.16
Adeudo Ejercicio 2015	630,019.62
Adeudo Ejercicio 2014	1,977,871.00
Adeudo Ejercicio 2012	4,371,074.38
<b>Campus Puerto Vallarta</b>	<b>15,465,677.01</b>
PV AJUSTE A PRESUPUESTO FEDERAL 2011	4,095,626.00
PV PESO A PESO GOBIERNO FEDERAL 2012	348,215.03
PV PRODET 2012	478,013.74
PV INCREMENTO SALARIAL 2012	896,882.00
PESO A PESO GOBIERNO FEDERAL 2013	1,383,211.00
PRODET 2013	223,953.85
INCREMENTO SALARIAL 2013	1,037,777.00
10 DIAS DE AGUINALDO PARA FUNCIONARIOS 2013	726,481.00
HOMOLOGACION SALARIO DIRECTOR GENERAL 2013	121,564.67
SUBSIDIO ESTATAL 2014	2,649,757.00
SUBSIDIO ESTATAL 2015	174,933.00

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

SUBSIDIO ESTATAL 2015	1,379,050.97
SEPAF (ABONOS) 2015	-679,171.25
SEPAF (ABONOS) 2015	-2,000,000.00
SEPAF (ABONOS) 2015	-2,794,000.00
SUBSIDIO ESTATAL 2014	5,190,000.00
SUBSIDIO ESTATAL 2014	941,921.00
SUBSIDIO ESTATAL 2014	628,962.00
SUBSIDIO ESTATAL 2014	662,500.00
<b>Campus Tala</b>	<b>18,586,990.63</b>
Adeudo ejercicio 2012	752,192.20
Adeudo ejercicio 2013	4,075,255.79
Adeudo ejercicio 2014	6,620,100.00
Adeudo ejercicio 2015	6,857,766.32
Adeudo ejercicio 2016	281,676.32
<b>Campus Tamazula</b>	<b>8,374,100.18</b>
Adeudo ejercicio 2011	848,189.36
Adeudo ejercicio 2012	1,212,259.10
Adeudo ejercicio 2013	1,180,355.20
Adeudo ejercicio 2014	3,375,037.00
Adeudo ejercicio 2015	1,758,209.52
<b>Campus Tequila</b>	<b>10,728,321.52</b>
Diferencia asignación Inicial	1,699,439.00
Incremento salarial OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE Oficio No. M001/411	537,464.00
Prodet y plazas Prodet Oficio No. M001/5029/14	369,423.00
Plazas para el Fortalecimiento a la planta docente	503,319.00
ADEUDOS 2011-2012-2013	6,576,265.00
Adeudo 2015	477,113.00
Adeudo 2016	565,298.52
<b>Campus Zapopan</b>	<b>22,152,723.56</b>
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2009	677,895.00
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2010	838,155.58
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2011	1,711,870.34
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2012	1,992,311.00
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2013	3,957,944.41
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2014	5,403,622.80
DIFERENCIA SUBSIDIO ESTATAL DICIEMBRE 2015	232,623.39
EQUIPARAMIENTO SUBSIDIO FEDERAL - ESTATAL 2015	7,338,301.04
<b>Campus Zapollanejo</b>	<b>4,236,011.87</b>
2015 PENDIENTE DE DEPOSITAR	297,089.87
2013 PENDIENTE DE DEPOSITAR	1,992,583.00
2014 PENDIENTE DE DEPOSITAR	1,267,128.00
2015 PENDIENTE DE DEPOSITAR	679,211.00
<b>DEPRECIACIONES DE ACTIVOS</b>	<b>3,231,998.79</b>
<b>Campus La Huerta</b>	<b>211,886.66</b>
Depreciaciones y Amortizaciones	211,886.66
<b>Campus Lagos de Moreno</b>	<b>3,020,112.13</b>
Depreciaciones y Amortizaciones	3,020,112.13
<b>Presupuestarios:</b>	
Cuentas de Ingresos	
Ley de Ingresos estimada	691,648,181.82
Ley de Ingresos por ejecutar	128,952,248.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	19,753,607.07
Ley de Ingresos devengada	585,449,540.89
Ley de Ingresos recaudada	585,449,540.89




Cuentas de egresos	
Presupuesto de egresos aprobado	694,648,181.82
Presupuesto de egresos por ejercer	144,078,825.97
Presupuesto de Egresos Modificado	19,753,607.07
Presupuesto de egresos comprometido	570,327,962.92
Presupuesto de egresos devengado	536,051,675.45
Presupuesto de egresos ejercido	529,599,013.96
Presupuesto de egresos pagado	529,598,468.80

**c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Introducción**

Los Estados Financieros del Organismo, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser

**2. Panorama Económico y Financiero**

El Organismo es de reciente creación operando en condiciones económico-financiero con recursos económicos de la administración estatal, federal, Ingresos propios así como remanentes.

**3. Autorización e Historia**

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente: 24 de agosto de 2016.

b) Principales cambios en su estructura: Por ser un organismo de reciente creación no hay cambios en su estructura que reportar.

**4. Organización y Objeto Social**

Se informará sobre:

a) Objeto, fines y atribuciones:

I. Formar profesionales de nivel superior que requiere el desarrollo del Estado de Jalisco y del país;

II. Realizar labores de investigación científica y tecnológica;

III. Extender los beneficios de la ciencia y de la tecnología hacia la sociedad;

IV. Promover entre los miembros de su comunidad académica una formación armónica y equilibrada;

V. Participar en el proceso de creación, conservación, renovación y transmisión de la cultura de la ciencia y la tecnología; y

VI. Los demás que señalen las leyes y reglamentos aplicables.

b) Principal actividad: Escuelas de educación superior pertenecientes al sector público.

c) Ejercicio fiscal: 2017

d) Régimen jurídico: Organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco.

e) Consideraciones fiscales del ente:

ISR retenciones por salarios

ISR retenciones por asimilados a salarios

ISR retenciones por servicios profesionales

ISR Retenciones por arrendamiento

Declaración Informativa mensual de Proveedores

f) Estructura organizacional básica:

Nº. Cons	NOMBRE DEL FUESTO	Cantidad
1	DIRECTOR GENERAL	1
2	DIRECTOR DE ÁREA	13
3	SUBDIRECTOR DE ÁREA	4
4	JEFE DE DIVISIÓN	82
5	JEFE DE DEPARTAMENTO	54
6	INGENIERO EN SISTEMAS	16
7	TÉCNICO ESPECIALIZADO	24
8	COORDINADOR DE PROMOCIONES	3
9	ANALISTA ESPECIALIZADO	24
10	MÉDICO GENERAL	16
11	PSICÓLOGO	16
12	JEFE DE OFICINA	18
13	PROGRAMADOR	14

Notas a los Estados Financieros  
al 31 de Diciembre de 2017

14	SECRETARIA DIRECTOR GENERAL	13
15	SECRETARIA DE DIRECTOR	7
16	ANALISTA TÉCNICO	46
17	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR	33
18	CAPTURISTA	50
19	CHOFER DE DIRECTOR	13
20	LABORATORISTA	51
21	SECRETARIA JEFE DE DEPARTAMENTO	67
22	BIBLIOTECARIO	21
23	TÉCNICO EN MANTENIMIENTO	32
24	OFICIAL DE MANTENIMIENTO GENERAL	1
25	ALMACENISTA	14
26	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4
27	INTENDENTE	73
28	TAQUIMECANÓGRAFA	2
29	CHOFER	9
30	VIGILANTE	60
31	PROFESOR TITULAR "A"	57
32	PROFESOR ASOCIADO "A"	127
33	PROFESOR ASOCIADO "B"	37
34	PROFESOR ASOCIADO "C"	16
35	PROFESOR ASIGNATURA "A"	8,630 HRS
36	PROFESOR ASIGNATURA "B"	10,280 HRS
37	TÉCNICO DOCENTE ASIGNATURA "A"	270

g) El Organismo no cuenta con fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

a) El Organismo para preparar los estados financieros ha observado la normalidad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.  
b) Los estados financieros no se realizaron sobre la base de un valor histórico ya que es un organismo de reciente creación, por lo que no incluyen el reconocimiento de los efectos de la inflación, de conformidad en lo dispuesto por los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

c) Postulados básicos:

- 1) Sustancia económica: en el Organismo se tiene el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al mismo.
- 2) Entes públicos: El Organismo es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir
- 3) Existencia permanente: La actividad del Organismo se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario.
- 4) Revelación suficiente: Los estados y la información financiera muestran amplia y claramente la situación financiera y los resultados del Organismo.
- 5) Importancia relativa: La información muestra los aspectos importantes del Organismo que fueron reconocidos contablemente.
- 6) Registro e Integración presupuestaria: La información presupuestaria del Organismo se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda.

El registro presupuestario del ingreso y del egreso en el Organismo se refleja en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes.

- 7) Consolidación de la información financiera: Los estados financieros del Organismo presenta de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como un solo organismo.
- 8) Devengo contable: Los registros contables del Organismo se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza al momento de la percepción del recurso. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra
- 9) Valuación: Todos los eventos que afecten económicamente al Organismo serán cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional.
- 10) Dualidad económica: El Organismo reconoce en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos
- 11) Consistencia: Ante la existencia de operaciones similares en el Organismo, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no

d) Normatividad supletoria: No se reporta normatividad supletoria.

e) El Organismo por ser de nueva creación no cuenta con nuevas políticas de reconocimiento, plan de implementación y cambios en políticas.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informa que no se utiliza ningún método para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio, ya que se preparan en base al valor histórico
- b) Se informa que no se realizan operaciones en el extranjero.
- c) El Organismo no cuenta con inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) El Organismo no cuenta con inventarios y costo de lo vendido.

e) Beneficios a empleados: no se ha llevado a cabo el cálculo de la reserva actuarial en el período que se informa

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo. Derivado de la fusión, solo las Unidades Académicas de Arandas, Chapala, Tamazula, Tequila y Zapotlanejo, arrojan saldos iniciales de este

Con vencimiento en días a 90:	17,024,889.29
Sueldos por pagar	6,269,589.86
Retenciones y contribuciones por pagar	10,755,298.43

Menor o igual a 365 días:	75,012,180.13
Proveedores	5,203,737.43
Devoluciones a la ley de Ingresos	27,089.97
Otras cuentas por pagar	69,042,664.59
Fondos en garantía	10,000.00
Provisión para demandas y juicios	193,316.88
Ingresos por clasificar	529,855.86

g) Reservas: el Organismo a la fecha realizó el registro del Pasivo para Contingencias:

Mayor a 365 días: 6,421,356.22

Provisión para demandas y juicios	3,284,625.68
Provisión para contingencias	3,136,730.54

h) No se han generado políticas contables ni corrección de errores.

i) Reclasificaciones: A la fecha no se tienen movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

j) No se han realizado depuración y cancelación de saldos.

#### 7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

a) El Organismo no cuenta con Activos en moneda extranjera

b) El Organismo no cuenta con Pasivos en moneda extranjera

c) El Organismo no cuenta con Posición en moneda extranjera

d) El Organismo no maneja Tipo de Cambio

e) El Organismo no cuenta con Equivalente en moneda nacional

#### 8. Reporte Analítico del Activo

A la fecha no hay información que mostrar:

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Bienes muebles	Tasas
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Muebles de Oficina y Estantería	10
Muebles, excepto de Oficina y Estantería	10
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	33.33
Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10
<b>MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO</b>	
Equipos y Aparatos Audiovisuales	33.33
Cámaras Fotográficas y de Video	33.33
Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20
<b>EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO</b>	
Equipo Médico y de Laboratorio	20
<b>VEHICULOS Y EQUIPOS DE TRANSPORTE</b>	
Vehículos y Camiones	20
<b>EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	
Equipo de Seguridad Pública	20
<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	
Maquinaria y Equipo Industrial	10
Sistemas de Aire Acondicionado, calefacción y de refrigeración	10
Equipos de Comunicación y Telecomunicación	10

Equipos de Generación Eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	10
Herramientas y máquinas-herramienta	10
Maquinaria y Equipo Diverso	10

Activos Intangibles	Tasas
Software	10
Licencias Informáticas e Intelectuales	30

- b) En el Organismo no existen cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos ya que es de reciente creación.  
c) El Organismo no cuenta con algún importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.  
d) En el Organismo no existe riesgos por la Inversión bancaria financiera, ya que el interés que se pretende obtener es por medio de corto plazo especializada Gubernamental.  
e) En el Organismo no existen bienes construidos por la entidad.  
f) En el Organismo no existen otras circunstancias de carácter significativo que puedan afectar el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de Inversiones  
g) En el Organismo no se tienen Activos desmantelados.  
h) Parte de los activos del Organismo se encuentran bajo resguardo de quien los utiliza y se cuenta con los resguardos correspondientes firmados y autorizados.

Adicionalmente, se informa lo siguiente:

- a) El Organismo no cuenta con Inversiones en valores.  
c) El Organismo no cuenta con Inversiones en empresas de participación mayoritaria.  
d) El Organismo no cuenta con Inversiones en empresas de participación minoritaria.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se informa:

- a) El Organismo no cuenta con Fideicomisos, Mandatos y Análogos.  
b) No se enlistan de mayor monto de disponibilidad, de conformidad al inciso anterior.

10. Reporte de la Recaudación

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público:

Concepto	Estimado Modificado	Recaudado	Diferencia
Productos	3,301,850.62	3,301,850.62	0.00
Aprovechamientos	1,019,125.70	1,019,125.70	0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	79,846,137.78	59,515,672.66	20,330,465.12
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	630,234,674.79	521,612,891.91	108,621,782.88

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

Concepto	Estimado Modificado
Productos	3,301,850.62
Aprovechamientos	1,019,125.70
Ingresos por venta de bienes y servicios	79,846,137.78
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	630,234,674.79

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) El Organismo no cuenta con deuda respecto al PIB.  
b) El Organismo a la fecha cuenta con los siguientes pasivos:

Con vencimiento en días a 90:		17,024,888.29
Sueldos por pagar		6,269,589.86
Retenciones y contribuciones por pagar		10,755,298.43
Menor o igual a 365 días:		75,012,160.13
Proveedores		5,203,737.43
Devoluciones a la ley de Ingresos		27,089.97
Otras cuentas por pagar		69,042,664.59
Fondos en garantía		10,000.00
Provisión para demandas y juicios		193,316.88
Ingresos por clasificar		529,855.86

Reservas: el Organismo arroja saldos iniciales de el registro del Pasivo para Contingencias:

Mayor a 365 días: 6,421,356.22



Provisión para contingencias a Largo Plazo	
Provisión para demandas y juicios	3,284,625.68
Provisión para contingencias	3,136,730.54

**12. Calificaciones otorgadas**

El Organismo no cuenta con alguna transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**13. Proceso de Mejora**

Se informa de:

a) Principales Políticas de control Interno:

Ley Orgánica Del Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez

Reglamento del Fondo Revolvente

Políticas, Bases y Lineamientos para las adquisiciones y enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco

A la fecha se está llevando a cabo la realización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance. No hay información que reportar.

**14. Información por Segmentos**

No se presenta información por segmentos.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

No se han registrado hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que afecten económicamente al organismo.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas en este Organismo.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



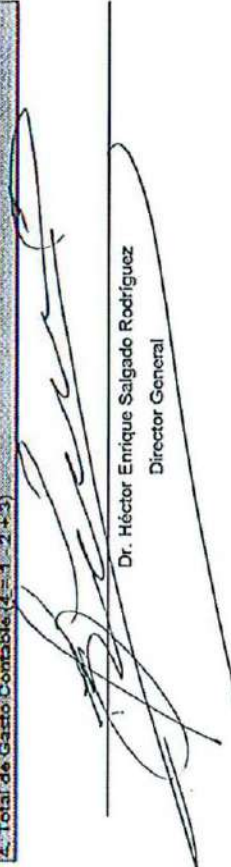


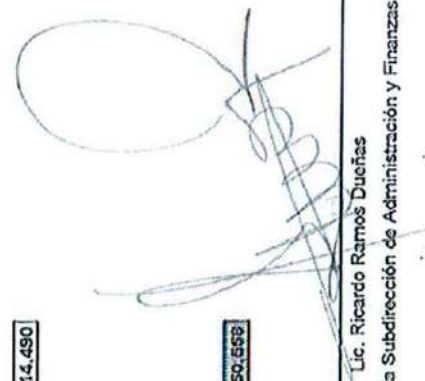

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
 Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables  
 Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

<b>1. Total de egresos (presupuestarios)</b>	<b>636,051,576</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>	<b>20,515,608</b>
Mobiliario y equipo de administración	8,564,444
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	462,430
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	338,220
Vehículos y equipo de transporte	3,813,154
Equipo de defensa y seguridad	0
Maquinaria, otros equipos y herramientas	2,004,292
Activos biológicos	0
Bienes inmuebles	0
Activos intangibles	2,668,836
Obra pública en bienes propios	0
Acciones y participaciones de capital	0
Compra de títulos y valores	0
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	0
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	0
Amortización de la deuda pública	0
Aduanos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)	0
Otros Egresos Presupuestales No Contables	2,664,230

<b>3. Más Gasto Contables No Presupuestales</b>	<b>20,814,490</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	20,814,490
Provisiones	0
Disminución de inventarios	0
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o obsolescencia	0
Aumento por insuficiencia de provisiones	0
Otros Gastos	0
Otros Gastos Contables No Presupuestales	0

**4. Total de Gasto Contable (4-1-2-3)** **636,350,568**

  
 Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
 Director General

  
 Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables

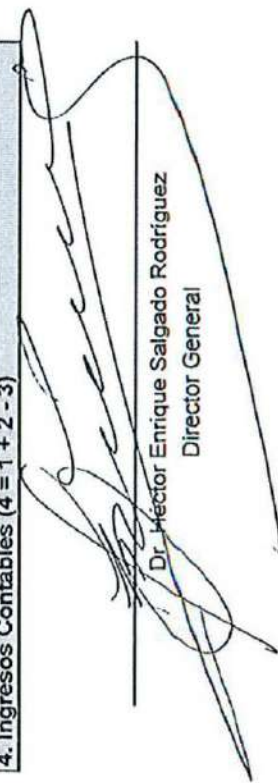
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

(Cifras en pesos)

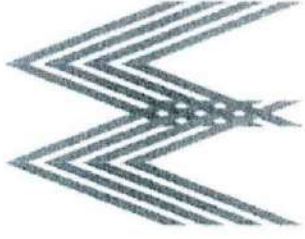
<b>1. Ingresos Presupuestarios</b>	<b>585.449.541</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios</b>	<b>0</b>
Incremento por variación de inventarios	0
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
Disminución del exceso de provisiones	0
Otros ingresos y beneficios varios	0
Otros ingresos contables no presupuestarios	0
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>	<b>0</b>
Productos de capital	0
Aprovechamientos capital	0
Ingresos derivados de financiamientos	0
Otros ingresos presupuestarios no contables	0

**4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)**

**585.449.541**

  
Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
Director General

  
Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas



TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO

MARIO MOLINA

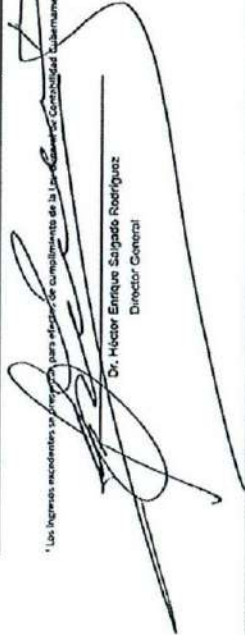
# Información Presupuestaria

Cuenta Pública | 2017  
Entidad federativa de Jalisco

Rubro de Ingresos	Ingresos				Recaudado (M)	Diferencia (M)
	Estimado (1)	Aplicaciones y Reducciones (2)	Modificado (3)	Devolución (4)		
Impuestos						
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	66,204,964	13,641,173	79,846,138	50,515,673	1,019,126	1,019,126
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	628,443,217	1,791,457	630,234,675	521,612,892	1,019,126	1,019,126
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>694,648,182</b>	<b>13,753,627</b>	<b>714,401,789</b>	<b>585,449,541</b>	<b>Ingresos excedentes*</b>	<b>-109,158,541</b>

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingresos				Recaudado (M)	Diferencia (M)
	Estimado (1)	Aplicaciones y Reducciones (2)	Modificado (3)	Devolución (4)		
Ingresos del Gobierno	0	4,320,976	4,320,976	4,320,976	4,320,976	4,320,976
Impuestos						
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851
Corriente	0	0	0	0	0	0
Capital	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851	3,301,851
Apropiamientos	0	0	0	0	0	0
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	0	0	0	0	0	0
Ingresos de Organismos y Empresas	694,648,182	15,432,231	710,080,373	551,132,552	251,126,552	-112,519,297
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	66,204,964	13,641,173	79,846,138	50,515,673	1,019,126	1,019,126
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	628,443,217	1,791,457	630,234,675	521,612,892	1,019,126	1,019,126
Ingresos derivados de financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>694,648,182</b>	<b>13,753,627</b>	<b>714,401,789</b>	<b>585,449,541</b>	<b>Ingresos excedentes*</b>	<b>-109,158,541</b>

\* Los Ingresos excedentes se aplicarán para el pago de cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Subordinada y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

  
 Dr. Héctor Enrique Saigado Rodríguez  
 Director General

  
 Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2017  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARÍA MOLINA PASQUEL Y RIVERAQUIZ**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Administrativa  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Ejecución			Subj. Ejec. (C)
	Aprobado (1)	Aplicaciones (Reducciones) (2)	Modificado (3=1-2)	
Sin Ramo/Dependencia	\$694,648,182	\$19,753,607	\$714,401,789	\$178,350,113
62001 Dirección General	\$507,280,508	\$40,103,332	\$547,383,840	\$445,319,449
62002 Campus Andrés Bello	\$13,337,754	-\$207,120	\$13,050,632	\$7,302,750
62003 Campus Chapala	\$12,152,171	-\$1,100,000	\$10,982,541	\$4,316,395
62004 Campus Coahuila	\$5,766,169	\$309,180	\$6,075,349	\$3,168,892
62005 Campus El Grullo	\$11,890,852	-\$2,421,000	\$9,459,849	\$5,498,182
62006 Campus La Huerta	\$28,654,955	-\$10,200,875	\$18,574,080	\$11,416,202
62007 Campus Lagos de Moreno	\$32,580,044	\$9,180,586	\$41,760,630	\$5,794,702
62008 Campus Mascota	\$10,896,879	-\$4,261,000	\$6,635,879	\$4,577,872
62009 Campus Puerto Vallarta	\$14,480,398	\$1,106,251	\$15,577,649	\$11,250,674
62010 Campus Toluca	\$13,504,335	-\$4,119,116	\$9,385,219	\$6,019,625
62011 Campus Tlaxcala	\$10,617,520	-\$2,377,216	\$8,240,305	\$4,918,683
62012 Campus Toluca	\$8,817,332	-\$1,206,038	\$7,578,396	\$5,289,827
62013 Campus Zapotlan	\$20,347,426	-\$7,145,524	\$13,201,902	\$9,090,935
62014 Campus Zapotlanero	\$4,342,838	\$2,244,304	\$6,587,141	\$5,208,192
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$694,648,182</b>	<b>\$19,753,607</b>	<b>\$714,401,789</b>	<b>\$529,598,469</b>

  
 Director General

  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2017  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MARIATÓVA PASQUES Y HENRIQUEZ**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos			Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	
<b>Servicios Personales</b>	476,279,272	-4,846,511	471,432,761	428,644,459
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	277,916,699	-22,044,015	255,872,684	234,326,073
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	2,870,000	0	2,870,000	2,870,544
Remuneraciones Adicionales y Especiales	79,753,368	4,706,082	84,460,010	75,426,816
Seguridad Social	68,299,359	2,055,830	70,355,198	65,729,746
Otros Prestaciones Sociales y Económicas	10,911,613	13,278,733	24,250,351	18,454,347
Previsiones	5,241,720	-4,695,000	246,720	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	31,263,324	1,951,875	33,235,799	31,026,024
Matriales y Suministros	26,756,652	-3,775,569	22,981,083	14,227,940
Matriales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,323,578	-1,791,145	6,532,433	4,739,703
Alimentos y Utensilios	1,852,973	-1,030,741	822,232	1,383,654
Materiales Primos y Materiales de Producción y Comercialización	120,056	-24,345	95,412	12,904
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	4,493,989	-1,017,344	3,476,144	2,042,261
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,162,541	-519,012	1,643,529	698,797
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	2,689,051	824,992	3,514,043	3,256,947
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,879,972	-241,003	2,638,969	2,143,148
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,233,891	-807,311	3,426,580	1,996,579
Servicios Básicos	83,970,665	3,434,073	87,404,738	60,217,240
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	13,999,102	468,435	14,467,537	13,187,822
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	2,845,446	938,248	3,783,694	3,264,184
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	26,862,919	8,713,784	35,576,703	19,859,636
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	15,200,420	204,261	15,404,681	3,443,336
Servicios de Tránsito y Viáticos	2,968,930	-5,475,866	-2,506,936	6,889,423
Servicios Oficiales	8,095,035	-1,200,968	6,894,067	1,195,409
Otros Servicios Generales	5,992,290	-627,810	5,364,480	5,765,304
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,854,826	-340,822	3,514,004	4,870,722
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	5,370,862	23,629,523	29,000,385	1,873,404
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	20,918,040	0	20,918,040	0
Ayudas Sociales	5,370,862	2,711,483	8,082,345	5,322,332
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	49,191,266	45,765,227	94,956,493	17,262,277
Mobiliario y Equipo de Administración	16,651,312	5,549,061	22,200,372	8,564,444
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	2,213,377	12,500	2,225,877	462,430
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	1,524,950	0	1,524,950	398,220
Vehículos y Equipo de Transporte	11,599,003	-1,150,000	10,449,003	3,813,154
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	13,893,069	41,341,993	55,235,061	1,975,191
Activos Biológicos	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0
Activos Intangibles	3,309,405	10,674	3,320,160	2,668,939
Inversión Pública	8,686,959	0	8,686,959	2,664,230
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	8,686,959	0	8,686,959	2,664,230
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0

**Cuenta Pública 2017**  
**INSTRUMENTO TECNOLÓGICO DEL MARCO MOLINA PASQUALI Y MENEGHETTI**  
**Estado Anual del Ejercicio del Presupuesto de Egresos**  
**Clasificación por Objeto de Gasto (Capítulo y Concepto)**  
**Del Poder Judicial de la Federación (2017)**

Concepto	Egresos		Devenido	Pagado	Subvenido (en L.S.A.)
	Aprobado	Modificado (L.S.A.)			
<b>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	44,393,106	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0
Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	44,393,106	0	0	0	0
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Convencios	0	0	0	0	0
<b>Deuda Pública</b>	0	0	0	0	0
Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Costos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0
Acreditados de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adifas)	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>694,646,182</b>	<b>19,733,607</b>	<b>714,401,789</b>	<b>529,598,469</b>	<b>179,350,113</b>

Dr. Ricardo Sandoz Coballes  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

U.L. Ricardo Sandoz Coballes  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

**Cuenta Pública 2017**  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subjercicio 6 = (3 + 4)
	Aprobado 1	Ampliaciones/ Reducciones 2	Modificado 3 = (1 + 2)	Devengado 4	Pagado 5	
Gasto Corriente	636,769,957	-26,000,000	610,769,957	515,536,067	509,111,962	95,227,270
Gasto de Capital	57,878,224	45,760,227	103,638,451	20,515,608	20,486,507	83,122,843
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>694,648,182</b>	<b>19,760,227</b>	<b>714,401,789</b>	<b>536,051,675</b>	<b>529,598,469</b>	<b>178,350,113</b>

Dr. Víctor Enrique Salgado-Rodríguez  
 Director General

Lic. Ricardo Ramos-Dueñas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas



Cuenta Publicanza 77  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSE MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
 Clasificación Funcional (Finalidad y Función)  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Egresos					Subtotal
	Aprobado	Ampliaciones (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
<b>Gobierno</b>	0	0	0	0	0	0
Legislación						0
Justicia						0
Coordinación de la Política de Gobierno						0
Relaciones Exteriores						0
Asuntos Financieros y Hacendarios						0
Seguridad Nacional						0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						0
Otros Servicios Generales						0
<b>Desarrollo Social</b>	694,648,182	19,753,607	714,401,789	536,051,675	529,598,469	178,350,113
Protección Ambiental			0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad			0	0	0	0
Salud			0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales			0	0	0	0
Educación			714,401,789	536,051,675	529,598,469	178,350,113
Protección Social			0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales			0	0	0	0
<b>Desarrollo Económico</b>	0	0	0	0	0	0
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza			0	0	0	0
Combustibles y Energía			0	0	0	0
Minería, Manufacturas y Construcción			0	0	0	0
Transporte			0	0	0	0
Comunicaciones			0	0	0	0
Turismo			0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación			0	0	0	0
Otros Industriales y Otros Asuntos Económicos			0	0	0	0
<b>Otros no Clasificados en Funciones Anteriores</b>	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda			0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Orones de Gobierno			0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero			0	0	0	0
Adjudas de Ejercicios Fiscales Anteriores			0	0	0	0
<b>Total del Gasto</b>	<b>694,648,182</b>	<b>19,753,607</b>	<b>714,401,789</b>	<b>536,051,675</b>	<b>529,598,469</b>	<b>178,350,113</b>

  
 Dr. Hector Enrique Sotomayor Rodríguez  
 Director General

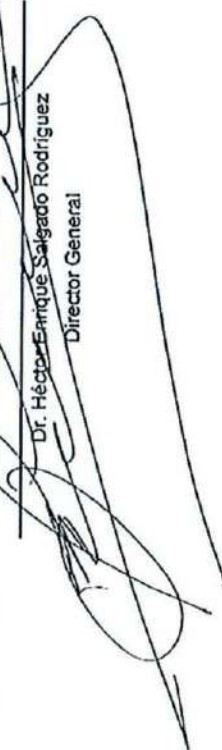
  
 Encargado de Subdirección de Administración y Finanzas

Cuenta Pública 2017  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
 Endeudamiento Neto  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación/Colocación		Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B		
	Créditos Bancarios			
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
<b>Total Créditos Bancarios</b>		<b>0</b>		<b>0</b>

Otros Instrumentos de Deuda				
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
				0
<b>Total Otros Instrumentos de Deuda</b>		<b>0</b>		<b>0</b>

<b>TOTAL</b>		<b>0</b>		<b>0</b>
--------------	--	----------	--	----------

  
 Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
 Director General

  
 Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas



Cuenta Pública 2017  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
 Indicadores de Postura Fiscal  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado <sup>3</sup>
<b>I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)</b>			
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>1</sup>	694,648,182	585,449,541	585,449,541
2. Ingresos del Sector Paraestatal <sup>1</sup>	0	0	0
<b>II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)</b>			
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa <sup>2</sup>	694,648,182	536,051,675	529,598,469
4. Egresos del Sector Paraestatal <sup>2</sup>	0	0	0
<b>III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)</b>	0	49,397,865	55,851,072
<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado<sup>3</sup></b>
<b>III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)</b>	0	49,397,865	55,851,072
<b>IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda</b>	0	0	0
<b>V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)</b>	0	49,397,865	55,851,072
<b>Concepto</b>	<b>Estimado</b>	<b>Devengado</b>	<b>Pagado<sup>3</sup></b>
<b>A. Financiamiento</b>	0	0	0
<b>B. Amortización de la deuda</b>	0	0	0
<b>C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)</b>	0	0	0

1. Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestarios totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos

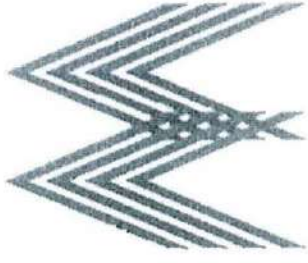
2. Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Organos Autónomos

3. Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Dr. Hector Enrique Salgado Rodríguez  
 Director General

Lic. Ricardo Ramos Dueñas

Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas



TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JALISCO

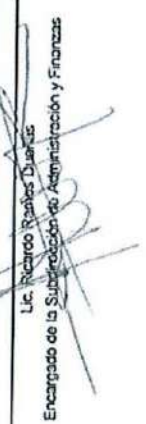
MARIO MOLINA

# Información Programática

Cuenta Pública | 2017  
Entidad federativa de Jalisco

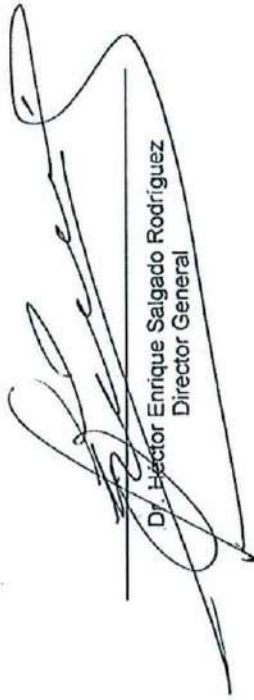
Cuenta Pública 2017  
**INSTITUTO TECNOLÓGICO JOSÉ MARIO MOLINA PASQUEL Y HENRIQUEZ**  
 Gasto por Categoría Programática  
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2017

Programas	Concepto	Estados				Subjancido Gm (Gm)
		Aprobado 1	Ampliaciones/Reducciones 2	Modificado 3 = (1+2)	Devengado 4	
Programas	Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	694,648,182	19,753,607	714,401,789	536,051,675	178,350,113
	Sujetos a Reglas de Operación	0	0	0	0	0
	Otros Subsidios	0	0	0	0	0
	Desempeño de las Funciones	694,648,182	19,753,607	714,401,789	536,051,675	178,350,113
	Prestación de Servicios Públicos	694,648,182	19,753,607	714,401,789	536,051,675	178,350,113
	Provisión de Bienes Públicos	0	0	0	0	0
	Planación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	0	0	0	0	0
	Promoción y fomento	0	0	0	0	0
	Regulación y supervisión	0	0	0	0	0
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Unicamento Gobierno Federal)	0	0	0	0	0
	Específicos	0	0	0	0	0
	Proyectos de Inversión	0	0	0	0	0
	Administrativos y de Apoyo	0	0	0	0	0
	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0
	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	0	0	0	0	0
Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	
Compromisos	0	0	0	0	0	
Obligaciones	0	0	0	0	0	
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	0	0	0	0	0	
Desastres Naturales	0	0	0	0	0	
Pensiones y jubilaciones	0	0	0	0	0	
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	0	0	0	0	0	
Gasto Federalizado	0	0	0	0	0	
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	
Adjudas de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	
<b>Total del Gasto</b>		<b>694,648,182</b>	<b>19,753,607</b>	<b>714,401,789</b>	<b>536,051,675</b>	<b>178,350,113</b>

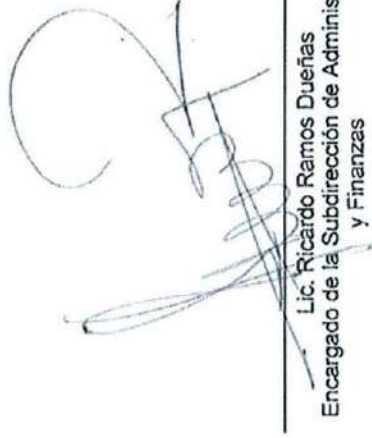
  
 Lic. Ricardo Reyes Duarte  
 Encargado de la Subdirección de Administración y Finanzas

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

No hay información que presentar.



Dr. Héctor Enrique Salgado Rodríguez  
Director General



Lic. Ricardo Ramos Dueñas  
Encargado de la Subdirección de Administración  
y Finanzas

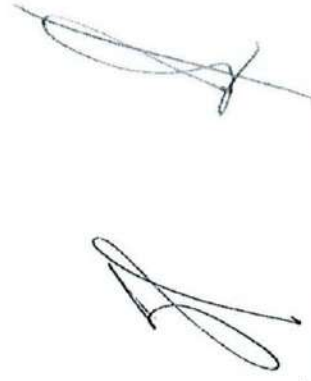
**INDICADORES DE RESULTADOS**

Se Adjunta documento de:

Eje : Educación de Calidad

Tema Central: Sistema Educativo

(2 fojas)

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized 'R' followed by a vertical line and a horizontal stroke at the top.



Nombre del Programa Presupuestario:

Educación Superior Tecnológica en las Regiones

Avance Financiero

Ejercido

\$0.00

Nivel

Fin

Resumen Narrativo

Contribuir a elevar la Cobertura y Calidad de la Educación mediante la matriculación de alumnos en el año en el Instituto Tecnológico José Mario Molina Pasquel y Henríquez para realizar estudios de Educación Superior.

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo/Dimensión/Frecuencia/Cobertura/Sector	Valor Programado	Avance de la Meta
Matrícula Total ITJMMPyH	Total de Alumnos Matriculados alcanzado/Total de alumnos matriculados programado*100	Mide la cantidad de alumnos que están inscritos y son atendidos en el año en el ITJMMPyH para realizar estudios de educación superior	Estratégico / Eficacia / Anual / Regional / Ascendente/	16,200.00 % Avance de la Meta	15,561.00 Semáforo OPTIMO
				Unidad de medida: Alumno	
				Parámetros	
				93.01	94.01 130

Nivel

Propósito

Resumen Narrativo

Egresados de educación superior tecnológica competitivos insertados en el Sector Productivo de Bienes y Servicios en áreas afines a su formación

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo/Dimensión/Frecuencia/Cobertura/Sector	Valor Programado	Avance de la Meta
Egresados insertados en el Sector productivo de Bienes y Servicios	Egresados trabajando alcanzado/Egresados Trabajando programado*100	Mide la cantidad de alumnos egresados del ITJMMPyH en el ciclo escolar inmediato anterior, se encuentran trabajando en área afín a su carrera a los 12 meses de su egreso	Estratégico / Eficacia / Anual / Regional / Ascendente/	1,165.00 % Avance de la Meta	1,111.00 Semáforo OPTIMO
				Unidad de medida: Egresado	
				Parámetros	
				86.01	90.01 130

Nivel

Componente

Resumen Narrativo

C1 Estudiantes formados bajo el Modelo de Educación Colaborativa o Dual

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo/Dimensión/Frecuencia/Cobertura/Sector	Valor Programado	Avance de la Meta
Número de alumnos participantes en modalidad educativa colaborativa (Dual)	Alumnos participantes en modalidad educativa colaborativa o Dual alcanzada/Matrícula Total ITJMMPyH*100	Mide el número de estudiantes participantes en el Modelo de Educación Colaborativa o Dual	Gestión / Eficacia / Anual / Regional / Ascendente/	486.00 % Avance de la Meta	343.00 Semáforo MEJORABLE
				Unidad de medida: Alumno	
				Parámetros	
				66.67	80 130

Nos encontramos en proceso de implementación de Educación Dual en la Red de 13 Campus en Jalisco TecMM, ya que actualmente en 9 campus se tienen implementado. A principios del mes de Noviembre se llevo acabo la primera capacitación y presentación de los

Nivel **Componente** Resumen Narrativo C2 Estudiantes inscritos en programas educativos reconocidos por su calidad

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo Dimensión Frecuencia Cobertura/Servicio	Valor Programado	Avance de la Meta
Número de estudiantes inscritos en Programas Educativos Acreditados o reconocidos por su calidad	Número de estudiantes inscritos en Programas Acreditados o reconocidos por su calidad alcanzada/Número de estudiantes inscritos en Programas Acreditados o reconocidos por su calidad programada*100	Mide el número de estudiantes inscritos en Programas Educativos Acreditados o reconocidos por su calidad	Gestión /	5,615.00	4,720.00
			Eficacia /	% Avance de la Meta	Semáforo
			Anual /		<b>ÓPTIMO</b>
			Regional /	Unidad de medida	Alumno
			Ascendente /	Parámetros	69.09 80 130

Nivel **Componente** Resumen Narrativo C3 Patentes Generadas

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo Dimensión Frecuencia Cobertura/Servicio	Valor Programado	Avance de la Meta
Número de solicitudes de registro de propiedad intelectual tramitadas ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI)	Número de solicitudes de registro ante el IMPI alcanzadas/Número de solicitudes de registro ante el IMPI programadas*100	Mide el número de solicitudes de registro de propiedad intelectual (patentes y modelos de utilidad) tramitados ante el IMPI con un mercado definido para ser explotadas comercialmente	Gestión /	13.00	15.00
			Eficacia /	% Avance de la Meta	Semáforo
			Anual /		<b>ÓPTIMO</b>
			Regional /	Unidad de medida	Solicitud
			Ascendente /	Parámetros	70 80.02 130

Nivel **Componente** Resumen Narrativo C4 Empresas de alta tecnología incubadas (llevadas hasta su fase de operación y comercialización)

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo Dimensión Frecuencia Cobertura/Servicio	Valor Programado	Avance de la Meta
Empresas de alta tecnología incubadas	Número de empresas incubadas alcanzadas/Número de empresas incubadas programadas*100	Mide el número de Empresas de alta tecnología incubadas (llevadas hasta su fase de operación y comercialización)	Gestión /	6.00	6.00
			Eficacia /	% Avance de la Meta	Semáforo
			Anual /		<b>ÓPTIMO</b>
			Regional /	Unidad de medida	Empresa
			Ascendente /	Parámetros	66.67 83.34 130

Nivel **Componente** Resumen Narrativo C5 Recursos Administrados de forma eficiente, racional y transparente

Denominación del Indicador	Método de cálculo	Definición del Indicador	Tipo Dimensión Frecuencia Cobertura/Servicio	Valor Programado	Avance de la Meta
Costo por alumno	Costo anual por alumno alcanzado/Costo anual por alumno programado*100	Mide cuanto cuesta anualmente brindar educación superior por cada alumno atendido en la Universidad, con respecto al subsidio de operación federal y estatal y la matrícula atendida	Gestión /	33,435.00	34,412.03
			Eficacia /	% Avance de la Meta	Semáforo
			Anual /		<b>ÓPTIMO</b>
			Regional /	Unidad de medida	Pesos
			Ascendente /	Parámetros	98.59 98.01 130

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 68.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.



## FUNDAMENTO LEGAL

los LGPPICR.

81.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

92.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

93.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

94.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

95.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

96.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

97.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

98.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

99.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

100.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

101.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

102.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

103.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

104.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

105.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

106.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

107.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

108.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

109.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

110.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

111.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

112.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

113.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

114.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

115.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

116.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

117.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

118.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

119.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

120.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

121.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

122.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

123.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

124.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

125.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

126.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

127.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

128.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

129.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

130.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

131.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

132.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

133.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo

## FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I de los LGPPICR.

134.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

135.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

136.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

137.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

138.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

139.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

140.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

141.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

142.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

143.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

144.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

145.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

146.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

147.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

148.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

149.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

150.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

151.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

152.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

153.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

154.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

155.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

156.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

157.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

158.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

159.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

160.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

161.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

162.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

163.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

164.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

165.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

166.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

167.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

168.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

169.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

170.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

171.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

172.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

173.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

174.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

175.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

176.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

177.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

178.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

179.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

180.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

181.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

182.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

183.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

184.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

185.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

186.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo



## FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I de los LGPPICR.

187.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

188.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

189.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

190.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

191.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

192.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

193.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

194.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

195.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

196.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

197.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

198.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

199.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

200.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

201.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

202.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

203.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

204.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

205.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

206.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

207.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

208.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

209.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

210.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

211.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

212.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

213.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

214.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

215.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

216.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

217.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

218.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

219.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

220.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

221.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

222.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

223.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

224.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

225.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

226.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

227.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

228.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

229.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

230.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

231.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

232.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

233.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

234.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

235.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

236.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

237.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

238.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

239.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo

## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

240.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

241.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

242.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

243.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

244.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

245.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

246.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

247.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

248.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

249.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

250.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

251.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

252.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

253.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

254.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

255.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

256.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

257.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

258.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

259.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

260.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

261.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

262.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

263.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

264.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

265.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

266.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

267.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

268.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

269.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

270.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

271.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

272.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

273.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

274.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

275.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

276.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

277.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

278.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

279.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

280.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

281.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

282.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

283.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

284.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

285.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

286.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

287.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

288.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

289.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

290.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

291.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

292.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo



## FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

293.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

294.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

295.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

296.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

297.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

298.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

299.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

300.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

301.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

302.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

303.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

304.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

305.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

306.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

307.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

308.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

309.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

310.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

311.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

312.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

313.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

314.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

315.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

316.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

317.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

318.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

319.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

320.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

321.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

322.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

323.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

324.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

325.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

326.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

327.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

328.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

329.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

330.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

331.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

332.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los

## FUNDAMENTO LEGAL

artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

333.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

334.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

335.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

336.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

337.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

338.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

339.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

340.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

341.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

342.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

343.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

344.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

345.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo

## FUNDAMENTO LEGAL

Octavo fracción I de los LGPPICR.

346.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

347.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

348.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 21 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

349.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

350.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

351.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

352.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

353.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

354.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

355.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

356.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

357.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

358.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

359.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

360.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

361.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

362.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

363.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

364.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

365.- ELIMINADO el domicilio, 21 párrafos de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

366.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

367.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

368.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

369.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

370.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

371.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

372.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

373.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

374.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

375.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

376.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

377.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

378.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

379.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

380.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

381.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

382.- ELIMINADO el teléfono particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

383.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

384.- ELIMINADO el correo electrónico, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

## FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."